

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 19 de mayo de 1993

Núm. 110

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de Zaragoza

Anuncios de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ..... 1937-1938

### SECCION TERCERA

#### Diputación Foral de Bizkaia

Anuncio del Departamento de Transportes notificando expediente sancionador ..... 1939

### SECCION CUARTA

#### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

Anunciando extravío de resguardo de depósito ..... 1939

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia aprobando características catastrales de rústica en diversos términos municipales ..... 1939

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Notificando plusvalías ..... 1939  
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 24 y 31 de marzo de 1993 ..... 1954-1957

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 1961-1962

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1962-1963  
Juzgados de Instrucción ..... 1963  
Juzgados de lo Social ..... 1963-1968

### PARTE NO OFICIAL

#### Sindicato de Riegos de Lutuénigo

Convocando a Junta general extraordinaria ..... 1968

#### Sindicato Central de Riegos del Pantano de Moneva y Hoya de Almochuel

Exponiendo al público el proyecto de modificación y revisión de las Ordenanzas ..... 1968

## SECCION SEGUNDA

### Gobierno Civil de Zaragoza

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 29.232

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando por delegación del Gobierno Civil (*Boletín Oficial de la Provincia* de 1-7-89).

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

#### Relación que se cita

*Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente*

Leonardo Oliván Paz. Urbanización Torres de San Lamberto, 54. Zaragoza. Z-7744-Z. 52. 20.000. 50-040-048.933-6.  
María-Pilar Bartolomé Benito. Gerona, 2. Zaragoza. Ciclomotor. 60.1. 50-010-083.024-7.  
Pantaleón Ambroj Gracia. Salvador Minguijón, 9. Zaragoza. Z-2235-AD. 59.3. 5.000. 50-004-146.005-2.  
Mario Ormaz Bernal. Doctor Iranzo, 52. Zaragoza. B-3627-FB. 60.1. 25.000. 50-010-085.376-4.  
Nabil Haddad Jaddi. Residencial Paraíso, 1, escalera B. Zaragoza. Z-5992-AB. 48. 16.000. 50-040-049.016-8.  
María-Rosario Gotor Forcén. Compromiso de Caspe, 17. Zaragoza. Z-9824-AJ. 52. 30.000. 50-040-048.932-4.  
Miguel-Angel Rubio Roy. Minas, 26. Zaragoza. BI-8341-AD. 50. 25.000. 50-040-049.844-1.  
Charles W. Linear. Base Aérea. Zaragoza. Z-5468-AS. 48. 20.000. 50-040-048.440-5.  
Mariano Laguens Planes. Paseo de Sagasta, 7. Zaragoza. Z-1289-S. 72.3. 50.000. 50-920-112.234-5.  
Ricardo Gómez Dito. Río Piedra, 21. Zaragoza. Z-8748-S. 52. 20.000. 50-040-048.860-5.  
Roberto Moreno Gil. Avenida de Cataluña, 187. Zaragoza. Z-4598-T. 106.2. 16.000. 50-004-155.762-0.  
Adolfo Escobedo Ramo. García Arista, 7. Zaragoza. Z-5426-W. 61.1. 8.000. 50-004-152.355-4.  
Transportes Cundinamarca, S. L. Rafael Alberti, bloque K, L-4. Zaragoza. Z-9239-AF. 61.1. 5.000. 50-004-148.179-1.  
María-Pilar Pérez Asensi. Plaza del Pilar, 14. Zaragoza. Z-8584-AD. 52. 20.000. 50-040-048.974-9.  
Juan-Ignacio Lample Lacasa. Paseo de María Agustín, 33. Zaragoza. Z-3723-AS. 48. 16.000. 50-040-050.115-4.  
Juan-Carlos Buitrago Ortega. Zamoray, 15. Zaragoza. Z-0951-V. 18.1. 10.000. 50-004-152.976-3.  
Luis Corsín Giménez. Reina Fabiola, 37. Zaragoza. Z-4893-AM. 117.1. 15.000. 50-004-148.900-5.  
José Blasco Bielsa. Avenida de Cataluña, 108. Zaragoza. Z-5072-AC. 18.1. 10.000. 50-004-152.812-6.  
Carmelo Giménez Abadiano. Ortila Ranillas, 9. Zaragoza. Z-7610-F. 61.1. 50.000. 50-010-027.655-4.

- Juan-Carlos Martín García. Manuel Lasala, 44. Zaragoza. Z-1217-AH. 106.2. 15.000. 50-004-153.806-5.
- Luis Romero Colás. Conde de Aranda, 138. Zaragoza. Z-3160-AL. 48. 16.000. 50-040-046.374-8.
- Francisco-Javier Cabello Sola. Alonso V, 17. Zaragoza. Z-2345-N. 20.1. 50.000. 50-004-139.377-4.
- Jorge Bidón de Freteín. Torres de San Lamberto, 33. Zaragoza. Z-5768-AP. 60.1. 50.000. 50-010-083.562-2.
- Rafael Ramírez Carrasquilla. Andrés Vicente, 34. Zaragoza. Z-0118-AN. 50. 30.000. 50-040-049.303-0.
- Palmira Jerez Sarto. Avenida de Cesáreo Alierta, 26. Zaragoza. Z-4690-AH. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-066.869-9.
- Antonio Clavería Jiménez. Lugo, 43. Zaragoza. Z-1238-H. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-083.930-5.
- José-Luis Garcés López. Asalto, 55. Zaragoza. Z-8076-W. 20.1. Tres meses de suspensión del permiso de conducción. 50-004-151.032-8.
- Categoría Dos Mil, S. A. Avenida de César Augusto, 14. Zaragoza. Z-6440-AH. 198.H. 46.001. 50-004-146.170-6.
- Inmaculada Urbano Bueno. Duquesa de Villahermosa, 125. Zaragoza. Z-0026-AL. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-066.611-3.
- Mariano Martínez Montesa. Ortila Ranillas, bloque 3. Zaragoza. Z-9412-0. Ley 1.301 de 1986. 100.000. 50-010-082.504-5.
- Daniel Criado Luhía. Avenida de Madrid, 95. Zaragoza. Z-8945-AJ. 87.1.A. 50.000. 50-004-151.503-0.
- Jesús Casto Pérez. Conde de Aranda, 126. Zaragoza. Z-7577-AM. 50. Un mes de retirada del permiso de conducción. 50-040-048.014-0.
- Gregorio J. Rodríguez Arellano. Mariano Castillo, 9. Zaragoza. Z-6720-A. 84.1. 50.000. 50-004-139.551-5.
- Narciso Giménez García. Valimaña, 24. Zaragoza. BU-1770-F. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-075.219-4.
- Benjamín Meléndez Cortés. Rioja, 4. Zaragoza. Ciclomotor. Ley 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-083.103-3.
- César Sancho Pérez. Avenida de Madrid, 176. Zaragoza. Z-0947-T. 39.1.C. 15.000. 50-004-107.585-5.
- Angel J. Domínguez Durango. Cineasta A. Aznar, 25. Zaragoza. Z-6084-T. 53.1. 5.000. 50-010-013.930-7.
- José-Luis Casquero Fernández. Avenida de la Jota, 67. Zaragoza. Z-2489-Z. 53.1. 5.000. 50-004-108.209-4.
- Cristina Grasa Aparicio. Habana, 7. Zaragoza. Z-1872-W. 39.1.B. 10.000. 50-010-053.356-3.
- Jesús Gaudio Molina. Amsterdam, 8. Zaragoza. HU-0255-G. 19. 40.000. 50-020-048.639-0.
- Miguel-Angel Castillo Malo. Coso, 66. Zaragoza. Z-6000-AP. 29. 35.000. 50-010-031.421-0.
- Angel Bueno Escolano. Duquesa de Villahermosa, 125. Zaragoza. Z-4463-W. 3.1. 50.000. 50-004-133.207-4.
- María-Pilar Casabona Gil. Doctor Galán Bergua, 30. Zaragoza. Z-4184-U. 52. 35.000. 50-020-112.803-3.
- Antonio J. López Parejo. Cartagena, 47. Zaragoza. Z-1824-AN. 50. 35.000. 50-020-112.805-4.
- Marino Bona Bona. Duquesa de Villahermosa, 7. Zaragoza. Z-3881-AK. 36.1. 50.000. 50-004-096.194-0.
- Juan-Carlos Sainzón Guerrero. Avenida de las Torres, 115. Zaragoza. Z-1771-AJ. 29. 35.000. 50-010-053.323-0.
- Pascual Callejero Estella. Iriarte Reinoso, 1. Zaragoza. Z-2381-AM. 19. 40.000. 50-040-033.604-0.
- Gonzalo Royo Tormes. Tenor Gayarre, 21-23. Zaragoza. Z-7828-AN. 36.1. 50.000. 50-004-104.938-8.
- Luis C. J. Alonso Pascual. Plaza de Roma, 6. Zaragoza. Z-5386-AF. 39. 50.000. 50-010-058.434-0.
- Germán Cervero López. Parque de Roma, F-8. Zaragoza. HU-5771-D. 36.1. 50.000. 50-010-047.591-5.
- Angel Herrero Roche. Rodrigo Rebolledo, 29. Zaragoza. Z-5059-P. 13. 50.000. 50-004-108.828-0.
- Carlos-Luis Ruiz Alejandre. San Juan de la Peña, 181. Zaragoza. Z-9639-V. 12.1. 50.000. 50-004-102.681-9.
- Francisco-José Andía Gómez. Avenida de Madrid, 215. Zaragoza. Z-7353-AK. 39. 50.000. 50-004-108.130-2.
- Clemente Díaz Corral. Fuenterrabía, 5. Zaragoza. Z-6169-I. 20. 50.000. 50-004-134.785-5.
- Juan-Pablo Pina Blasco. Colector, bloque I. Zaragoza. Z-7661-AC. 38.3. 35.000. 50-010-031.601-1.
- Pascual Bernad Gómez. Quinto de Ebro, 22. Zaragoza. Z-5126-Z. 198.H. 46.001. 50-004-110.246-9.
- Angel C. Lasala Pérez. Gran Vía, 11. Zaragoza. Z-8119-AK. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-085.581-5.
- José E. Delgado Malarín. Juana de Ibarbourou, 1. Zaragoza. Z-7763-AJ. 53. 5.000. 50-010-019.525-6.
- María-José Ortiz Martínez. Casas Baratas, 6. Calatayud. Z-1526-H. Ley 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-082.201-9.
- Amador Primo Delgado. Río Jalón, 23. Alagón. Z-3890-T. 72.3. 50.000. 50-904-134.004-2.
- José-Luis Sanz Arnal. Carretera de Almonacid, 12. Alfamén. Z-9364-AP. 52. 25.000. 50-040-047.667-6.
- Angel Salguero Arenas. Barrio Jesús, 6. Alfamén. B-1162-GJ. 61.1. 5.000. 50-004-152.238-0.
- Francisco Gil Calvo. Pasaje Amad, 1. Borja. Z-0566-AL. 167. 15.000. 50-004-152.881-3.
- María-Pilar Miravete Escalera. Ferriz, 4. Zuera. Z-4029-AH. 52. 25.000. 50-040-048.879-4.
- Bernardino Francia Vicén. San Iñigo, 5. Calatayud. SS-4670-AD. 52. 20.000. 50-040-048.870-8.
- Juan-Francisco Menchero Cortés. Edificio Estación RENFE. Rueda de Jalón. B-5206-NU. 48. 25.000. 50-040-048.469-7.
- Transportes Doropia, S. L. San Antonio, sin número. Cuarte de Huerva. Z-3268-AC. 61.1. 10.000. 50-010-079.614-8.
- Pretensados Tags, S. A. Carretera de Magallón-Almunia, 8. Fuendejalón. Z-0161-R. 61.1. 10.000. 50-004-149.921-7.
- Santiago Agoiz Roncal. Cervantes, 3. Mallén. NA-1659-T. 19. 20.000. 50-020-048.952-3.
- Teinpe, S. L. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. Z-5537-AF. 72.3. 50.000. 50-920-048.099-0.

## Núm. 29.233

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D.: El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

## Relación que se cita

*Sancionado, domicilio, localidad, matrícula, artículo infringido, sanción y número de expediente*

- Lorenzo Méndez Santos. Armas, 98. Zaragoza. Z-5960-I. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-066.858-4.
- María-Esperanza Hernández Moreno. Funes, 7. Zaragoza. Z-4625-J. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-050.985-8.
- Luis Miguel Alonso. Echegaray y Caballero, 42. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-086.132-3.
- José-Luis Morigosa Castán. San Vicente Mártir, 11. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-083.517-8.
- José-María Pradas Belanche. María Auxiliadora, 12. Zaragoza. Z-0534-AJ. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-004-152.015-2.
- Marcos Bes Marcial. Ildefonso Manuel Gil, 34. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-083.844-1.
- José-Antonio Ruesca Pis. Casta Alvarez, 53. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-083.845-3.
- Jesús Daroca Menéndez. Ortila Ranillas, 72. Zaragoza. Z-0500-P. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 70.000. 50-010-086.185-2.
- Raimundo Lorente Gamba. Magallón, 1. Zaragoza. Ciclomotor. Real Decreto legislativo 1.301 de 1986. 25.000. 50-010-083.156-2.
- Tapizados Altamira, S. A. Barrio de Miralbueno, 209. Zaragoza. Z-2778-X. 72.3. 50.000. 50-910-058.501-7.
- Enrique Joven García. Eloy Martínez, 17. Zaragoza. Z-1663-AD. 198.H. 115.000. 50-004-147.155-4.
- Julio Linares Gayán. Florián Rey, 13. Zaragoza. Z-5688-AL. 20.1. 50.000. 50-004-151.246-5.
- José-Manuel Romero Caro. Cineasta Adolfo Aznar, 23. Zaragoza. Z-6964-X. 61.1. 10.000. 50-004-152.100-4.
- Jesús A. Zapater Arenaz. Utrillas, 16. Zaragoza. Z-1665-AP. 50. Sus. Ayunt. 342.
- Angel Otero Alcalde. Pablo Gargallo, 81. Zaragoza. Z-2634-AM. 61.1. 10.000. 50-010-086.114-1.
- Roberto V. Galindo Rubio. Camino de los Molinos, 43. Zaragoza. Z-8198-Y. 50. 35.000. 50-040-050.563-9.
- Pedro Solano Gil. María Guerrero, 38. Zaragoza. Z-4242-AN. 50. 40.000. 50-040-049.301-7.
- Margarita de Pedro Berkovich. Paseo de Ruiseñores, 22. Zaragoza. Z-1834-AC. 94.1.C. 15.000. 50-010-082.058-8.
- Suministros Electrónicos. Adolfo Aznar, 19. Zaragoza. Z-8927-AD. 72.3. 50.000. 50-904-103.622-5.
- M. Antonia Moreno Gómez. Santa Orosia, 11. Zaragoza. Z-3828-J. 72.3. 50.000. 50-904-099.944-5.

Luciano Coalla Fernández. Urbanización Puente de Santiago, bloque 4. Zaragoza. Z-3096-N. 72.3. 50.000. 50-920-049.091-0.  
Jamal Sliha. Mayor, 55. Cariñena (Zaragoza). Z-5845-I. 167. 15.000. 50-004-151.987-3.

## SECCION TERCERA

### Diputación Foral de Bizkaia

#### DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

##### Resolución de expediente sancionador

Núm. 30.738

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-2010-I-92 incoado a S.L. P.F. Transportes, mediante resolución núm. 501 de 1993, de 29 de marzo, con una sanción de 5.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Bilbao Bizkaia Kutxa, cuenta número 35-60140-3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 5 de mayo de 1993. — El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza

#### Extravío

Núm. 30.113

Se ha extraviado el resguardo del depósito en metálico provisional número 92-000981, de 406.000 pesetas, constituido el 14 de diciembre de 1992 por Comercial Aragonesa de Productos Alimenticios, S. A., a disposición del señor presidente de la Junta Técnico-Económica de la Base Aérea de Zaragoza.

Se hace público para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia", no aparece el resguardo extraviado, se expedirá un duplicado del mismo, quedando el original anulado y sin efecto legal alguno.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.

### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

#### GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA

##### Aprobación de las características catastrales de rústica

Núm. 30.117

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 181, de fecha 10 de agosto de 1992, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Berdejo, Clarés de Ribota, Oseja, Torrelapaja y La Vilueña, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" núm. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" núm. 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 30.120

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Almonacid de la Sierra, Plasencia de Jalón y Urrea de Jalón, que durante un plazo de

quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recién efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1993. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 30.118

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 248, de fecha 29 de octubre de 1992, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Bijuesca, Embid de Ariza, Torrijo de la Cañada y Villarroya de la Sierra, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" núm. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" núm. 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

Núm. 30.119

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 109, de fecha 16 de mayo de 1992, correspondientes a los trabajos de renovación del catastro de rústica de los términos municipales de Alconchel, Monreal de Ariza, Sisamón y Torrehermosa, se ha procedido por esta Gerencia a la aprobación de las mismas.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre ("BOE" núm. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" núm. 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIAS)

##### Notificaciones

Núm. 22.870

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, por aparecer como desconocido en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para practicar notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía), las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que respectivamente se indican.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

A) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son las siguientes:

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
56354390	ORTEGA ARNAL JOAQUIN	LEON, FRAY LUIS DE	46	T								2.045.730	9	2,8	25,2		515.523	30,00	154.657
57399490	CORRALES PASCUAL VICTORI	TNO ALMOTILLA	0									84.646	17	2,9	49,3		41.730	30,00	12.519
57590890	BOSQUED-CIA-SA**	PARTIDA RABALETE	22									25.390.678	1	3,0	3,0		761.720	30,00	228.516
57682891	AGRUP VIVIENDAS EDIF-MIR	MONREAL	0									738.527	5	3,0	15,0	D	105.179	30,00	34.707
57693691	RODRIGO GRACIA LUCAS	JUAN XXIII	19									525.342	14	2,9	40,6	B	213.288	30,00	27.449
57730891	GASCON VILLA RAFAEL	MONFORTE, VICENTE	30									1.994.850	3	3,0	9,0		179.536	30,00	53.860
57733391	AGRUPACION-VVDAS-EDIF-MI	MONREAL	26									758.661	5	3,0	15,0	D	108.048	30,00	35.654
57733491	NOLRRA-SL**	ABANTO, MARTIN DE	8									13.165	4	3,0	12,0		1.579	30,00	473
57827091	PINILLA PASCUAL EUGENIA	GARRAPINILLOS (BR.)	0									378.651	20	2,9	58,0		219.617	30,00	65.885
58121891	LOREN GRACIA ALBERTO	SERVET, MIGUEL	212	D								592.416	13	2,9	37,7	DR	223.340	30,00	73.705
58121991	LOREN GRACIA ALBERTO	SERVET, MIGUEL	212	D								454.079	13	2,9	37,7	DR	171.187	30,00	56.494
58172191	TERRENOS-CONSTRUCCIONES-	LOGRO/O, AUTOVIA DE	0									33.334.682	19	2,9	55,1		18.367.409	30,00	4.455.327
58399791	GARCES CASTEJON OCTAVIO	COPERNICO	2									215.233	3	3,0	9,0	A	19.370	30,00	2.365
58535491	ZUBIAUR MARTINEZ MIGUEL	GURPIDE, ANDRES	2									442.806	20	2,9	58,0	B	256.827	30,00	42.378
58535591	ZUBIAUR MARTINEZ MIGUEL	GURPIDE, ANDRES	2									442.806	5	3,0	15,0	B	66.420	30,00	2.082
58652791	TERUEL CARRILLO FERNANDO	PASO	12	VLM								14.280.104	1	3,0	3,0		428.403	30,00	8.508
58689391	PROMOCIONES-CASA-SA	PG UNION C A	2									19.984.000	3	3,0	9,0		1.798.560	30,00	28.327
58692691	REPUESTOS-AGRICOLAS-MESA	PARTIDA FRASNO	0	MRL								4.479.753	1	3,0	3,0		134.392	30,00	40.317
58773191	JIMENEZ MURO PEREZ-CISTU	VALENCIA, CARRETERA	K	200	9							587.733	4	3,0	12,0		70.527	30,00	21.158
58774391	FIGUERAS OSSO CONCEPCION	SANTA ISABEL, AV. SIS	82									2.629.625	20	2,9	58,0		1.525.182	30,00	457.554
58869891	SEVER ROUBENE CLARA-M	ZUMALACARREGUI, TOMAS	10									1.337.916	6	2,8	16,8	D	224.769	30,00	67.430
58906092	JOSE-JUAN-ORERO-SL**	SAN JUAN DE LA PE/A	0									16.789.416	2	3,0	6,0	NV 8	1.007.364	30,00	20.059
58916692	RUBIO JIMENEZ ELISEO	LOGRO/O, AUTOVIA DE	K	600	7							30.157.979	5	3,0	15,0		4.523.696	30,00	61.341
59040792	JIN OK KIM	SOMPORT, DEL	0									243.279.609	3	3,0	9,0		21.895.164	30,00	81.012
59050892	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									990.885	2	3,0	6,0	B	59.453	30,00	17.835
59075092	MARTINEZ SANCHEZ ANGELES	DISEMINADO	0	SJM								331.290	20	2,9	58,0		192.148	30,00	28.822
59122692	BALLESTER REMIRO BENEDIC	CHECA, JENARO	19									522.358	20	2,9	58,0	C	217.300	30,00	71.693
59123992	LOREN BERDUSAN JOSE-MANU	COMIN, JESUS	18									571.414	4	3,0	12,0		68.569	30,00	20.570
59124692	MARTIN PEIRO JOSE-ANTONI	ALIERTA, AV. CESAREO	27									130.873	3	3,0	9,0		11.778	30,00	4.793
59124792	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									1.030.130	2	3,0	6,0	E	61.807	30,00	22.868
59124892	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									95.914	2	3,0	6,0	G2 10	5.754	30,00	2.129
59124992	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									95.914	2	3,0	6,0	G1 18	5.754	30,00	2.129
59125092	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									95.914	2	3,0	6,0	G2 11	5.754	30,00	2.129
59125192	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									886.196	2	3,0	6,0	D	53.171	30,00	19.673
59125292	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									95.914	2	3,0	6,0		5.754	30,00	2.129
59125392	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									1.030.130	2	3,0	6,0	E	61.807	30,00	22.868
59125492	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									95.914	2	3,0	6,0	G3 17	5.754	30,00	2.129
59125592	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5									287.743	2	3,0	6,0		17.264	30,00	6.387
59235692	GARCIA TRIGO GLORIA E HI	MOLINER, MARIA	18									3.880.742	5	3,0	15,0		1.360.200	30,00	439.493
59259892	LOPEZ GRACIA JESUS Y ANA	SALZ, NTRA.SRA.DEL	13									19.887.978	20	2,9	58,0		11.535.027	30,00	3.579.836
59266192	SANCHEZ CASAJUS ANGEL-A	AZOQUE	68									68.895.460	5	3,0	15,0		10.334.319	30,00	3.410.321
59276792	GUILLEN CABERO BERNARDO	SANCLEMENTE, FELIPE	21									2.849.495	20	2,9	58,0	IZ	1.652.707	30,00	512.909
59280892	MARTINEZ MARTIN M-LUISA	SOLANO, BRUNO	14									1.474.323	19	2,9	55,1		812.351	30,00	289.912
59283492	GARCIA GECHLER JUAN-MANU	SAGASTA, PASEO DE	62									140.392	8	2,8	22,4		31.447	30,00	12.972
59283592	GARCIA BECHLER JUAN-MANU	SAGASTA, PASEO DE	62									2.457.055	11	2,9	31,9	C	783.800	30,00	285.412
59285592	NAVARRO BURRIEL VICENTE	CONCEPCION	16									674.765	15	2,9	43,5	B	293.522	30,00	106.889
59286992	CONSTRUC-GUADALOPE-SL**	CORU/A, LA	9									66.782	2	3,0	6,0		4.006	30,00	1.630
59288392	LETOSA ALBERO ROSA	TORRES, CAMINO DE LAS	5									111.787	11	2,9	31,9		35.660	30,00	6.492
59289892	BLASCO GOTOR PURIFICACIO	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1									434.346	11	2,9	31,9	A	138.556	30,00	45.726
59290092	ARANDA PARDO JOSE	LORENZO PARDO, MANUEL	23									754.012	13	2,9	37,7	C	273.329	30,00	99.525
59290192	ARANDA PARDO JOSE	TRABAJO, CALLE DEL	11									142.863	4	3,0	12,0		17.143	30,00	6.977
59290792	MONTESINOS CAMBRA ANA	MONCAYO	6	CST								519.880	18	2,9	52,2		271.377	30,00	31.161
59292592	RESIDENCIAL-CASABLANCA-S	PELAYO, TOMAS	21									55.250	2	3,0	6,0		3.315	30,00	1.349
59293692	RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	BIARRITZ	3									830.067	15	2,9	43,5	C	361.079	30,00	119.529
59294992	HARO BOROBIO MIGUEL-ANGE	CATALAN (TENIENTE)	33									195.868	20	2,9	58,0		78.102	30,00	25.264
59296792	QUILEZ GASCON ISIDRO	CUARTA AVENIDA	9									4.159.836	20	2,9	58,0		2.412.704	30,00	361.905
59296992	LEISURE-CAPITAL-SA**	SAN MIGUEL	14									1.069.689	2	3,0	6,0	6	64.181	30,00	23.747
59297192	LEISURE-CAPITAL-SA**	SAN MIGUEL	14									1.185.869	2	3,0	6,0	5	71.152	30,00	26.326
59300292	SALVO CUBERO CANDIDO	SANTA GEMA	45									215.095	20	2,9	58,0	2	124.755	30,00	42.585
59301692	BERBEGAL BRUNA HIGINIO	PREVISION SOCIAL	12									459.570	20	2,9	58,0	DR	266.550	30,00	82.722
59303892	SALCEDO BANDRES JULIO	MARTIN, RIO	9									298.743	12	2,9	34,8	A	103.962	30,00	31.188
59303992	SALCEDO BANDRES JULIO	CATALU/A, AVENIDA DE	0									93.267	12	2,9	34,8		32.456	30,00	9.737
59304492	CANO CONSUEGRA JOSE-L	GASCON DE GOTOR, ANS.	10									638.786	2	3,0	6,0	C	38.327	30,00	15.599
59305192	ARRIAZU TEJERO JESUS-M	PIGNATELLI, RAMON VIA	21									719.074	2	3,0	6,0	B	43.144	30,00	8.779
59310692	BURGOS BURGOS JOSE-M	CUARTE, CALLE	63									421.088	14	2,9	40,6	B	170.961	30,00	28.210
59310892	PEYROLON MONEVA JULIAN	ALEXANDRE,VTE(POETA)	15	II	3							489.457	8	2,8	22,4	A	109.638	30,00	41.114
59310992	LOPEZ CASTILLO PALMIRA	PIRINEOS, AV. DE LOS	0	4								1.577.199	11	2,9	31,9	2	503.126	30,00	183.201
59311992	BOSQUED-COMPAIA-SA**	POLANCO (PADRE)	29									2.976.406	1	3,0	3,0		89.292	30,00	33.038
59312092	BOSQUED-COMPAIA-SA**																		





EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59506192	FRAGO FRANCO GREGORIO	AGUSTIN, PASEO-MARIA	86							G	29	68.680	9	2,8	25,2		17.307	30,00	7.139
59508292	GARCES NASARRE MACARIO	ALIERTA, AV. CESAREO	44							B		2.384.428	10	2,8	28,0		667.639	30,00	250.364
59508692	ALIDO LASIERRA ANTONIA	NAVARRA, AVENIDA DE	24							CT		638.961	20	2,9	58,0		370.597	30,00	115.012
59509092	CARRANZA GARCIA ARTURO	SAN JUAN DE LA CRUZ	4							LC		1.055.063	20	2,9	58,0		611.936	30,00	208.902
59509492	FOZ FOZ ROSA	ALIERTA, AV. CESAREO	35							A	IZ	1.926.038	5	3,0	15,0		306.240	30,00	125.527
59511292	IZQUIERDO ASTA JESUS	VADO, TRAVESIA DEL	18							IZ		261.937	17	2,9	49,3		129.134	30,00	20.038
59514292	MONTA/ES GALVEZ MANUEL	CONCEPCION	16									671.584	19	2,9	55,1		370.042	30,00	126.333
59515892	DIVASSON YARNOZ JESUS-M	CALAMITA, GONZALO	8									1.271.945	20	2,9	58,0		737.728	30,00	228.950
59517092	PIA-UNION-LUZ-CRISTO**	DOMENECH(AZ)-1. TRAMO	6							C		1.084.657	1	3,0	3,0		32.539	30,00	13.243
59524092	OREA LUNA JOSE-CARLOS	MORCILLO,CASIMIRO(AZ)	40							E		1.171.800	5	3,0	15,0		175.770	30,00	71.538
59526692	MARCOS SANCHEZ VENANCIO	ARAGON,ALONSO-DE(DON)	15							DR		538.039	9	2,8	25,2		135.585	30,00	55.928
59527992	CASANOVA MARTINEZ ANTONI	CASTRILLO, DIEGO	2							D		414.900	10	2,8	28,0		116.172	30,00	47.924
59529492	CORTES RUEDA M-ROSARIO	SAN VICENTE PAUL	52							IZ		1.187.322	20	2,9	58,0		461.095	30,00	150.200
59530692	CIVEIRA MURILLO MAURICIO	ZORONGO, PE/A (URB.)	210									2.659.006	5	3,0	15,0		398.850	30,00	147.574
59532592	BRAU MARTINEZ MATIAS	SAN JOSE DE CALASANZ	26							C		332.504	20	2,9	58,0		192.852	30,00	65.834
59532692	BUENO SALAS LUIS-PABLO	CASPE, AV.COMPRONISO	71							B		598.992	18	2,9	52,2		290.786	30,00	90.243
59534892	DE-LA-ROSA MURILLO	SAN RAMON NONATO	32									498.410	4	3,0	12,0		59.809	30,00	22.129
59534992	DE-LA-ROSA MURILLO FRANC	REINA, DE LA	1									253.736	5	3,0	15,0		38.060	30,00	14.082
59536592	LACRUZ GOMEZ JOSE-LUIS Y	ARAGON (CORONA DE)	18							LC		9.175.413	3	3,0	9,0		825.787	30,00	305.541
59536692	LACRUZ GOMEZ JOSE-LUIS Y	ARAGON (CORONA DE)	18									11.776.871	3	3,0	9,0		1.059.918	30,00	392.169
59539692	GALAN GARCIA MOISES	ECEGARAY Y CABALLERO	12							LC		2.388.008	12	2,9	34,8		831.026	30,00	302.609
59539792	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5							H		1.468.684	3	3,0	9,0		132.181	30,00	48.907
59540792	CONSTRUC-CALASANZ-3-SA**	SAN JOSE DE CALASANZ	3									76.955	4	3,0	12,0		7.319	30,00	2.707
59540892	CONSTRUC-CALASANZ-3-SA**	SAN JOSE DE CALASANZ	3							DR		645.276	4	3,0	12,0		61.367	30,00	22.704
59543892	SIERRA SABIROM JESUS	BRAILLE, LUIS	30							D		256.525	12	2,9	34,8		89.270	30,00	33.982
59544192	DONATE MARTINEZ ENCARNAC	MIRAFLORES	15							A		630.924	8	2,8	22,4		226.186	30,00	82.245
59545092	MARTIN MUNIESA MARGARITA	PIGNATELLI, RAMON VIA	21							F		809.068	9	2,8	25,2		336.572	30,00	122.145
59545492	ARTAL RODRIGO JUAN	NUMANCIA, JOAQUIN	1							A		329.546	14	2,9	40,6		133.795	30,00	5.018
59545792	OROEL-INVERSIONES-SA**	BONET, JUAN PABLO	5							G2	31	96.037	3	3,0	9,0		8.643	30,00	3.198
59546392	GUTIERREZ MARTINEZ AUROR	SALLENAVE, LUIS	4							B		520.637	18	2,9	52,2		271.772	30,00	40.765
59547192	NORTE/A-CONSTRUC-SA**	AMERICA, AVENIDA DE	17							IZ		1.006.423	2	3,0	6,0		60.385	30,00	24.577
59547792	ANCHELERGUES URREA TOMAS	SANTA ISABEL, AV. SIS	6							LC		204.934	8	2,8	22,4		45.905	30,00	18.935
59548892	RUBIO MANRESA ELENA	TORRE	5	D						C		371.966	3	3,0	9,0		33.476	30,00	6.193
59550692	CAJAL MENDIZ FRANCISCO-J	OBARRA, MNTRIO. DE	7									36.362	1	3,0	3,0		1.090	30,00	464
59554192	MENES ALIJARDE JESUS Y O	VIRTO, MARIA	14							1		170.515	12	2,9	34,8		59.339	30,00	19.643
59555292	LARRAGA BUENO MANUEL	ORENSANZ, BALBINO	6									50.608	9	2,8	25,2		12.753	30,00	5.499
59556592	PRADEL OLIVER MANUEL Y O	MARTINEZ, ELOY	5							IZ		741.132	20	2,9	58,0		429.856	30,00	133.403
59558992	BRUNA IBA/EZ PABLO Y OTR	JORDANA, JORGE	28							DR		446.570	20	2,9	58,0		259.010	30,00	80.382
59559292	ARISTE SALAS MARIA Y OTR	PINA (CAPITAN)	61							A		414.932	20	2,9	58,0		240.660	30,00	82.157
59562392	BERCELONA ESCABOSA JULIA	RAMIRO II (EL MONJE)	4							IZ		1.321.685	3	3,0	9,0		118.951	30,00	44.012
59562492	VILLARROYA VILLARROYA FL	SERVET, MIGUEL	156									52.397	7	2,8	19,6		10.269	30,00	4.236
59562592	SARI/ENA NAPOLES ANTONIO	JORDANA, JORGE	34									853.545	20	2,9	58,0		495.056	30,00	74.258
59562692	SARI/ENA NAPOLES ANTONIO	JORDANA, JORGE	34							DA		420.450	20	2,9	58,0		243.861	30,00	36.579
59562792	SARI/ENA NAPOLES ANTONIO	JORDANA, JORGE	34							DA		420.450	20	2,9	58,0		243.861	30,00	36.579
59563892	GERIQUE ROMERO JOSE-J	NEBRA, JOSE	4							D		530.212	7	2,8	19,6		103.921	30,00	44.813
59566092	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	SJN	0								25.240	1	3,0	3,0		757	30,00	308
59566192	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	SJN	0								28.518	1	3,0	3,0		855	30,00	348
59568492	GRACIA ANDRES ELIAS	CHECA, JEMARO	5							B		750.208	7	2,8	19,6		147.040	30,00	55.140
59571992	BISCARRI BARANDIARAN ISA	FLANDRO, MATEO	16									400.579	3	3,0	9,0		36.052	30,00	13.339
59572292	CAPROINSA PROM INMOB CAM	CRUZ DEL SUR	2									297.940	2	3,0	6,0		17.876	30,00	6.614
59574392	ANTON POMAR PURIFICACION	GARCIA GALDEANO, ZOEL	16	1	16					DA		179.349.984	2	3,0	6,0		10.760.999	30,00	34.380
59576592	OBRADORS ARANAZ JUAN	AHMUDA (MARQUES DE)	1							DA		413.682	17	2,9	49,3		203.945	30,00	33.652
59577592	MONFORTE GUALLAR JOSE-L	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	25							DC		480.054	2	3,0	6,0		28.803	30,00	10.657
59577692	YUCON TARIK-SA	MONCASI, JOSE	19							D		1.591.695	3	3,0	9,0		143.252	30,00	53.003
59578992	SANMARTIN DOMENECH JAVIE	SANTA OROSIA	34							E		1.077.377	10	2,8	28,0		301.665	30,00	130.088
59580192	AISA RODRIGUEZ M-ANGELES	VITORIA, FRANCISCO DE	28							A		2.208.672	4	3,0	12,0		265.040	30,00	98.065
59580292	PEREZ GONZALVO FERNANDO	BRAILLE, LUIS	17							DA		627.845	6	2,8	16,8		105.477	30,00	45.484
59580892	HUESCA-2000-SA**	CLAVE, JOSE ANSELMO	0							A		1.190.572	2	3,0	6,0		71.434	30,00	29.073
59581092	PROMOTORA-HOMOPOLIS-ARAG	ALBERTI, RAFAEL(POETA)	10									56.450	10	2,8	28,0		15.806	30,00	5.927
59581392	CONSTRUCCIONES-PROMOCION	SEVILLA	9									79.848	2	3,0	6,0		4.790	30,00	1.772
59581492	CENARRO UDINA M-PILAR	LIRIA, AUGUSTO	18							DA		296.112	18	2,9	52,2		154.570	30,00	23.185
59581592	IMPERIA-4-SA**	SAN MIGUEL	12									103.732	4	3,0	12,0		12.447	30,00	4.605
59581992	GIMENO HERMANDEZ MIGUEL-	CARTAGENA	40							DA		559.141	4	3,0	12,0		67.096	30,00	24.825
59584592	PARIS PEREZ FRANCISCO-JA	CUELLAR, PASEO DE	37							2		1.133.865	6	2,8	16,8		190.489	30,00	78.576
59585692	CDAD-PROP-ACTUR-GESMAR-M	PASTRIZ,CARRETERA MVR	107									6.499.716	4	3,0	12,0		779.965	30,00	19.237
59585892	BOSCH PAGES ANGEL	HISPANIDAD, VIA	0									34.509	11	2,9	31,9		11.008	30,00	3.644
59589292	CASTRO REYES ERNESTO	SALVATELLA, PR. SIS	0	1						DA		137.497	3	3,0	9,0		12.374	30,00	4.578
59589892	DE-LA-VEGA CABRITA MANUE	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	18							DA		1.528.002	1	3,0	3,0		45.840	30,00	

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59610692	SIERRA TABUENCA JOSE	PEDRO II EL CATOLICO		18								510.465		16	2,9	46,4		236.855	30,00	73.506
59611092	OMEDAS LECHA JOSE-MARIA	NAVARRA, AVENIDA DE		50								80.730		8	2,8	22,4		18.083	30,00	7.798
59611792	VALERO SANZ NATIVIDAD	ECHEGARAY Y CABALLERO		122								1.152.940		16	2,9	46,4		380.470	30,00	137.919
59611992	BAOS ALFARO VICTOR	MACANAZ (ARBOLEDA)		3								697.930		11	2,9	31,9		222.639	30,00	73.701
59612092	BARRANCO MOYA ANTONIO Y	TORRES QUEVEDO, L.		24								83.568		3	3,0	9,0		7.521	30,00	3.061
59612492	RUBIO SERON LUIS-MIGUEL	CELAYA, GABRIEL (POETA)		11								797.641		10	2,8	28,0		223.339	30,00	92.126
59613092	FAU VERA MANUEL	BORAU, J.L. (CINEASTA)		1								559.301		6	2,8	16,8		93.962	30,00	31.008
59614692	FINANCIAL-LEASING-SA**	TERMINO ALMOZARA		0								1.233.950		3	3,0	9,0		111.055	30,00	41.090
59614792	FINANCIAL-LEASING-SA**	TERMINO MIRALBUENO	K	6	0							6.438.000		3	3,0	9,0		579.420	30,00	214.385
59616192	ANCHELERGUES PEREZ ANGEL	GASCON Y MARIN, JOSE		8								306.097		10	2,8	28,0		74.449	30,00	17.292
59616792	SOLANAS GRACIA JOAQUIN-A	ARGENSOLA	MNZ	18			1					272.699		5	3,0	15,0		40.904	30,00	15.134
59618692	VILLAR BERNE CELIA	UNCETA		74								620.168		13	2,9	37,7		233.803	30,00	77.396
59618792	CODISCO-SL**	SAGRADO CORAZON JESUS		13								29.233		2	3,0	6,0		1.753	30,00	648
59620892	AGRUP-ARAG-CONSTRUC-SA**	PINEDA, MARIANA		19								719.254		3	3,0	9,0		64.732	30,00	26.345
59621392	SABROSO REMACHA ANTONIO	SANTA GEMA		45		3						213.443		20	2,9	58,0		123.796	30,00	38.419
59621892	SOBRECUEVA ALONSO MERCED	CHECA, JENARO		22								290.505		5	3,0	15,0		43.575	30,00	18.541
59622992	HJESCA-2000-SA**	CLAVE, JOSE ANSELMO		0								1.149.771		2	3,0	6,0		68.986	30,00	28.077
59623192	VELASCO MI/ANA ANTONIO	SAN LUIS DE FRANCIA		16								263.117		20	2,9	58,0		152.607	30,00	52.093
59623392	OLCOZ GUTIERREZ SERAFIN	GRACIAN, BALTASAR		21								780.923		3	3,0	9,0		70.283	30,00	26.004
59623592	BANCO-EXTERIOR-ESPA/A-SA	URBANO, LUIS (FRAY)		61								177.646		3	3,0	9,0		15.988	30,00	6.802
59623692	MONGE TEMI/O MIGUEL	PUENTE VIRREY, TRAV.		14								334.212		9	2,8	25,2		84.221	30,00	31.583
59624592	HJESCA-2000-SA**	CLAVE, JOSE ANSELMO		0								7.942.482		2	3,0	6,0		476.548	30,00	193.955
59624692	HJESCA-2000-SA**	CLAVE, JOSE ANSELMO		0								901.919		2	3,0	6,0		54.115	30,00	22.024
59630392	DEL-RIO GUILLEN M-ROSA	SAN RAMON	MVR	3								16.107.876		2	3,0	6,0		966.472	30,00	18.594
59631492	TRAVEL-BUS-SA**	SANCLEMENTE, FELIPE		3								3.087.370		1	3,0	3,0		92.621	30,00	37.696
59632092	GRACIA GRACIA JUAN-JOSE	LUGO		58								303.998		9	2,8	25,2		76.607	30,00	31.601
59636092	AGRUP-ARAG-CONSTRUC-SA**	PINEDA, MARIANA		19								719.254		3	3,0	9,0		64.732	30,00	26.345
59637492	OLIVA ALBERT DANIEL	GARCIA LORCA, FEDER.		10								30.244		13	2,9	37,7		11.401	30,00	2.075
59637692	ACU/A GARCIA MANUEL	ROMEO, LEOPOLDO		29								530.518		15	2,9	43,5		230.775	30,00	76.394
59637792	CANALES PASTOR ANTONIO	FALLA, MANUEL DE		10								64.584		10	2,8	28,0		18.083	30,00	6.781
59639692	AGRUP-ARAG-CONSTRUC-SA**	PINEDA, MARIANA		19								693.920		3	3,0	9,0		62.452	30,00	25.417
59639992	LEON BONCOMPAIN JOSE-LUI	LASIERRA PURROY		80								429.907		20	2,9	58,0		249.346	30,00	85.120
59640292	GIL GIL DAVID	LIMITE	CST	12								619.929		6	2,8	16,8		104.148	30,00	8.084
59640492	ROYO PEIRO AGUSTINA	SACRAMENTO (MADRE)		26	D							8.518.558		20	2,9	58,0		4.940.763	30,00	1.533.340
59641092	CALLOL PRADA ISABEL Y OT	GUERRERO, MARIA		21								6.510.198		20	2,9	58,0		3.650.063	30,00	1.132.777
59642492	LOPEZ RAMOS AMPARO Y OTR	COSO		176								2.730.704		4	3,0	12,0		245.763	30,00	90.930
59643692	BLAZQUEZ JUAN MERCEDES	CASTELAR, EMILIO		59								333.875		1	3,0	3,0		10.016	30,00	4.076
59644292	MELIUS ABOS CARLOS-MARCIA	LORENZO PARDO, MANUEL		8								2.148.291		10	2,8	28,0		601.521	30,00	248.124
59645292	RAUDISA**	SEVILLA		9								517.821		3	3,0	9,0		46.603	30,00	17.243
59649992	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA		9								676.018		3	3,0	9,0		60.841	30,00	22.511
59650492	INTERLEASING-SA**	SANCLEMENTE, FELIPE		15								3.285.818		4	3,0	12,0		394.298	30,00	167.773
59651292	MUOZ LAPEA JOSE	VALENCIA, AVENIDA DE		46								688.364		5	3,0	15,0		251.252	30,00	81.054
59653992	REMON SUESCUN ANGEL	MEMORCA, ISLA DE		1								476.820		15	2,9	43,5		207.416	30,00	78.959
59655292	AZNAZ MOREA SOTERA	DATO, EDUARDO		11								1.360.590		20	2,9	58,0		611.585	30,00	194.292
59656592	CONST-PROMOCIONES-RAUDI-	SEVILLA		9								682.988		3	3,0	9,0		61.468	30,00	22.743
59656692	CONST-PROMOCIONES-RAUDI-	SEVILLA		9								687.135		3	3,0	9,0		61.842	30,00	22.881
59658792	RIO GRACIA RAFAEL	OTO, JOSE		24								199.809		20	2,9	58,0		115.889	30,00	35.965
59659292	AZNAZ SANCHO PILAR	AMERICA, AVENIDA DE		74								2.038.156		20	2,9	58,0		1.182.130	30,00	100.888
59661792	QUIBUS LORENZ TEODORA	LOBEZ PUEYO, JOSE		7								1.740.800		20	2,9	58,0		1.009.664	30,00	20.054
59661892	QUIBUS LORENZ ERNESTINA	LOBEZ PUEYO, JOSE		7								1.740.800		20	2,9	58,0		1.009.664	30,00	20.054
59662092	QUIBUS LORENZ FRANCISCO-	LOBEZ PUEYO, JOSE		7								1.740.799		20	2,9	58,0		333.578	30,00	71.614
59662492	QUIBUS LORENZ JOSEFA	LOBEZ PUEYO, JOSE		7								1.740.800		20	2,9	58,0		1.009.664	30,00	20.054
59662692	VIRUMBRALES QUIBUS GABRI	LOBEZ PUEYO, JOSE		7								1.740.800		20	2,9	58,0		1.009.664	30,00	6.580
59663492	PEREZ BELTRAN CARMEN Y O	CUATRO DE AGOSTO		21								174.258		2	3,0	6,0		33.021	30,00	11.134
59666692	VILLALON SORIA ANTONIO	SANZ IBA/EZ, J(DOCTOR)		54								910.521		7	2,8	19,6		178.462	30,00	76.958
59668192	RODRIGUEZ GIMENO JOSE-L	NOBLEZA BATURRA		13								310.942		6	2,8	16,8		52.238	30,00	19.589
59669592	LAPE/A DOMINGO GREGORIA	SAN ELOY		42								362.480		20	2,9	58,0		121.430	30,00	42.522
59670692	LLQBERA VILAPLANA SEBAST	SEGOVIA		4								316.529		7	2,8	19,6		62.039	30,00	25.590
59670792	BLASCO LOPEZ ANTONIO-PED	SANTA ISABEL, AV. SIS		0								36.868.300		1	3,0	3,0		1.106.049	30,00	4.706
59671692	FELIPE-DE-LOS-HIELOS CAR	SANTO DOMINGO, PLAZA		9								820.260		20	2,9	58,0		475.750	30,00	73.823
59671892	CONSTRUCCIONES-PROMOC-RA	SEVILLA		9								600.669		3	3,0	9,0		54.060	30,00	20.002
59671992	CONSTRUCCIONES-PROMOC-RA	SEVILLA		9								600.669		3	3,0	9,0		54.060	30,00	20.002
59672092	CONSTRUCCIONES-PROMOC-RA	SEVILLA		9								159.608		3	3,0	9,0		14.364	30,00	5.314
59673492	CONSTRUCCIONES-PROMOC-RA	SEVILLA		9								672.753		3	3,0	9,0		60.547	30,00	22.402
59676292	SOLANAS MARTINEZ PILAR	SALAS (ESULTOR)		7								1.196.130		19	2,9	55,1		659.067	30,00	204.538
59677092	INMOBILIARIA-ARJOS-SA**	PARAISO, DEL		4								288.732		2	3,0	6,0		17.323	30,00	6.409
59677192	SANCHEZ DIAZ SALVADOR	ALERTA, AV. CESAREO		49								1.840.570								

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59697592	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	CADENA(MARQUES DE LA)	11							LC		2.850.048		14	2,9	40,6		1.157.119	30,00	95.761
59697692	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	OTO, JOSE	43							LC		3.681.216		14	2,9	40,6		1.494.573	30,00	136.054
59697792	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	EDISON, TOMAS A	0							NV		854.759		4	3,0	12,0		102.571	30,00	9.487
59697892	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	EDISON, TOMAS A	0									153.811		4	3,0	12,0		18.457	30,00	1.707
59697992	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	GRACIA, MARIANO	15							IZ		196.680		20	2,9	58,0		114.074	30,00	17.701
59698092	BASELGA BERTOLIN ERNESTO	CELORRIO, SIXTO	8							C		579.200		20	2,9	58,0		335.936	30,00	52.128
59698792	INMOB-ARJOS-SA**	PARAISO, DEL	4							D		249.992		2	3,0	6,0		14.999	30,00	5.549
59700292	LACOMA MENDOZA AURELIA	CUATRO DE AGOSTO	16							IZ		414.900		5	3,0	15,0		62.235	30,00	23.026
59700992	ROLDAN ROBLES CARMEN Y O	HINGUIJON, SALVADOR	35							A		341.046		20	2,9	58,0		114.250	30,00	40.011
59702592	VIDAL LAFITA MARIA	SAN VICENTE MARTIR	17							C		741.733		20	2,9	58,0		430.205	30,00	146.861
59703992	YUS FRANCO BENITA Y OTRO	BERDUSAN, VICENTE	40							D		532.378		8	2,8	22,4		198.576	30,00	65.481
59704492	AGRUP-ARAG-CONSTRUC-SA**	PINEDA, MARIANA	19							D		719.254		3	3,0	9,0		64.732	30,00	26.345
59704792	CLEMENTE SANCHEZ JOSE	MU/OZ GRANDES, PLAZA	3							D		664.946		17	2,9	49,3		327.818	30,00	101.736
59706592	PROMOC-ALTO-DISE/O-SA**	ALBERTA, AV. CESAREO	4							LC 24		476.772		2	3,0	6,0		28.606	30,00	11.642
59707192	FLORIDO GOMEZ JOSE	GALAN BERGUA, DEMETR.	11							G 44		94.582		5	3,0	15,0		64.732	30,00	5.774
59708392	ALCAZAR ANTON JOSE	LAUSANA	10							CT		427.760		16	2,9	46,4		103.589	30,00	33.172
59708692	BOLEA SERAL M-TERESA	CASPE, AV. COMPROMISO	1							G 57		66.701		7	2,8	19,6		13.073	30,00	5.392
59708892	TORRES MATIAS MANUEL	PINA (CAPITAN)	13							B		531.629		6	2,8	16,8		89.313	30,00	33.492
59709592	GARETA SORRIBAS TOMAS	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	1									159.915		12	2,9	34,8		47.034	30,00	9.978
59709692	GARETA SORRIBAS TOMAS	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	1					1		IZ		1.835.641		12	2,9	34,8		539.945	30,00	99.619
59709992	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA	9							D		676.900		3	3,0	9,0		60.921	30,00	22.540
59710092	ALCAY LAVILLA JOSE-MANUEL	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	57							CT		1.458.140		19	2,9	55,1		803.435	30,00	265.129
59710292	GARCIA MARTIN M-JOSE	SANTO DOMINGO, PLAZA	13							C		768.180		14	2,9	40,6		311.881	30,00	103.243
59710592	BUENACASA COLAS LUIS-FER	CASTILLA, COMUNEROS D	7							F		683.409		11	2,9	31,9		218.007	30,00	79.389
59710792	BUENACASA COLAS LUIS-FER	BENLLIURE (ESCUPTOR)	7									24.836		7	2,8	19,6		4.867	30,00	2.099
59711392	LOZANO SAERRANO ANGEL	ESTEPONA	1							C		493.800		10	2,8	28,0		138.264	30,00	57.037
59713192	URCIA BERGUA CRISTOBAL Y	FRAGA, CIUDAD	19							B		251.318		8	2,8	22,4		56.295	30,00	21.110
59713392	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA	9							D		687.135		3	3,0	9,0		61.842	30,00	22.881
59718292	LOPEZ GRACIA FELIX-FELIC	SAN BLAS	106									3.161.876		8	2,8	22,4		339.323	30,00	127.245
59718592	BALDOMINOS BONILLA CARME	CORU/A, LA	60							IZ		195.815		20	2,9	58,0		113.572	30,00	35.246
59719492	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISC	BOGGIERO, BASILIO	98									3.562.740		20	2,9	58,0		1.932.073	30,00	599.608
59722692	RIVASES POMAR M-MERCEDES	CONSTITUCION, PASEO	22							B		277.602		1	3,0	3,0		8.328	30,00	3.081
59724192	OROS BARRA MANUEL	MADRID, AVENIDA DE	123							3		778.617		3	3,0	9,0		70.075	30,00	25.927
59725092	PACHECO HUELAMO M-DOLORE	BERDUSAN, VICENTE	46					DR		F		499.028		1	3,0	3,0		14.970	30,00	6.092
59725292	SANZ ESCUSOL MARIANO	ARAGON, RAMIRO I DE	21							C		802.485		12	2,9	34,8		279.264	30,00	92.446
59728392	SANZ LAMBEA MANUEL	SAN PABLO	90									340.218		10	2,8	28,0		95.261	30,00	35.722
59729192	GARCIA MARTINEZ PEDRO-JE	SAINZ VARANDA, R. (AV.)	0							T 49		23.822		5	3,0	15,0		3.573	30,00	1.322
59729292	GARCIA MARTINEZ PEDRO-JE	SAINZ VARANDA, R. (AV.)	34									1.024.526		6	2,8	16,8		172.120	30,00	64.545
59729992	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA	9									686.252		3	3,0	9,0		61.762	30,00	22.852
59736292	ARROYO ALONSO JOAQUIN	BARCELONA	72							A		705.722		1	3,0	3,0		21.171	30,00	8.616
59736692	FUSTER MONTERDE PASCUAL	ARIAS	19							A		788.517		1	3,0	3,0		23.655	30,00	8.752
59737292	BELTRAN LORIENTE JOSE LU	GASCON Y MARIN, JOSE	8							D		360.044		12	2,9	34,8		125.295	30,00	45.624
59737792	HERNANDEZ CASTELLO JESUS	ALCALA DE LA SELVA	0							LC		210.447		13	2,9	37,7		79.338	30,00	26.263
59737892	PEREZ MARTINEZ VICENTE	ROJAS, ALFEREZ(GP-F I)	53							IZ		223.023		5	3,0	15,0		33.453	30,00	14.234
59739592	VZ 84 SA	COSO	18							E		1.920.569		4	3,0	12,0		230.468	30,00	93.801
59744192	GRACIA IRANZO TOMAS	TORRES, CAMINO DE LAS	15					2		B		1.439.817		8	2,8	22,4		322.519	30,00	133.037
59745492	JARIA TOBAJAS M-ISABEL	ESCORIAZA Y FABRO, M.	109							N		775.647		1	3,0	3,0		23.269	30,00	9.900
59746492	GARCIA MARTIN REGULO	HINGUIJON, SALVADOR	10							GJ		57.947		8	2,8	22,4		12.980	30,00	2.677
59747892	TIRADO RAMOS JOAQUIN VIC	CABEZA, SANT.NTRA.SRA	14							IZ		330.961		15	2,9	43,5		143.968	30,00	52.420
59748092	HENAR ROMERO FCO JAVIER	CASPE	41							C		573.391		10	2,8	28,0		160.549	30,00	60.206
59748592	SALESA PASCUAL PEDRO MIG	GALAN BERGUA, DEMETR.	21					6		D		1.047.113		6	2,8	16,8		175.914	30,00	75.860
59750992	BURILLO RANDO CARMEN	RODRIGUEZ, VENTURA	28							IZ		405.199		2	3,0	6,0		213.965	30,00	40.993
59751292	LERIN AZNAR CONCEPCION	POLANCO (PADRE)	26							B		447.262		17	2,9	49,3		220.500	30,00	68.431
59751392	GRACIA GONZALO EVA Y OTR	SANTA OROSIA	5									55.912		4	3,0	12,0		6.709	30,00	2.482
59751792	JIMENEZ JIMENEZ JOSE-A	ALVAREZ, CASTA	12									286.128		20	2,9	58,0		165.954	30,00	51.503
59752992	GARCIA GUAL RAFAEL-F	ROSALES, PASEO DE LOS	8							B		2.436.677		6	2,8	16,8		409.361	30,00	153.510
59753292	AZANZA ESTEBAN ROBERTO	PEDRO IV CEREMONIOSO	4							A		1.148.628		5	3,0	15,0		172.294	30,00	70.126
59753592	BENEDI SALDA/A FELIX	BEBEL, AUG. (POLITICO)	9							C		683.547		5	3,0	15,0		102.532	30,00	41.729
59754092	CONCHA SANCHEZ TEODORO	BERDUSAN, VICENTE	10							A		1.279.158		10	2,8	28,0		358.164	30,00	154.451
59754192	FALCON TRULLEN MANUEL	CANARIAS	0					CST		E		511.639		20	2,9	58,0		134.911	30,00	44.084
59754892	MECHANO PASCUAL FELIX Y	AGUAS, NTRA.SRA.DE LAS	9							C		299.718		12	2,9	34,8		139.069	30,00	44.237
59755092	LATORRE GIL JUAN-J	TORRES S LAMBERTO(URB	0					F2		DA		510.851		8	2,8	22,4		114.430	30,00	42.911
59755192	SANCHEZ GIMENEZ JESUS	SUEIRO (GENERAL)	7							IZ		1.452.255		2	3,0	6,0		87.135	30,00	32.240
59755492	PEDROSA TERRON JUAN-J	GALAN BERGUA, DEMETR.	11					PR		B		757.189		6	2,8	16,8		127.207	30,00	52.471
59755592	ARAGON GONZALEZ SEGUNDO	SAN BLAS	75									579.200		10	2,8	28,0		162.176	30,00	60.816
59755792	MU/EZ ORTIZ ANGELES	MARIEN DE MARGUAN, A.	6					3		C		338.647		4	3,0	12,0		40.637	30,00	17.291
59757592	MARTINEZ-LEJARZA VALLE P	LORENZO PARDO, MANUEL	28									2.691.266		16	2,9	46,4		1.248.747	30,00	426.290
59757992	PUENVIR-R-SA**	GOMEZ AVELLANEDA, G.	53							A		718.780		2	3,0	6,0		43.126	30,00	18.349
59758192	BURGOS AGUA MATILDE	SACRAMENTO (MADRE)	41									10.039.112		20	2,9	58,0		4.949.282	30,00	1.578.148
59758792	RIBALDA NENCIA JULIAN	SAGASTA, PASEO DE	41									140.392		20	2,9	58,0		81.427	30,00	25.270
59759092	LOPEZ IZQUIERDO TOMAS	ORENSE	28									487.940		3	3,0	9,0		43.914	30,00	16.248
59759192	PALLARES CABELLO EMILIO	JUAN CARLOS I BORBON	5							DA		1.450.754		3	3,0	9,0		130.567	30,00	53.140
59759292	GREGORIO BUENO ANGELA	FUENTE, LA	22									949.501		20	2,9	58,0		550.710	30,00	170.910
59760092	GARCIA PEREZ JULIANA	TORRES QUEVEDO, L.	2							DA		481.582		17	2,9	49,3		237.419	30,00	84.731
59760292	VILLAGRASA BLASCO MAURIC	MADRID, AVENIDA DE	195									12.144.337		13	2,9	37,7		5.241.718	30,00	1.823.350
59760392	VAL SOLANAS JUSTO	GEMINA (LEGION)	2							D		1								

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59780592	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.980		1	3,0	3,0		593	30,00	218
59780692	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.193		1	3,0	3,0		579	30,00	213
59780792	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.980		1	3,0	3,0		593	30,00	218
59780892	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.980		1	3,0	3,0		593	30,00	218
59780992	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.980		1	3,0	3,0		593	30,00	218
59781092	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.193		1	3,0	3,0		579	30,00	213
59781192	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.193		1	3,0	3,0		429	30,00	158
59781592	SALINAS MARTELES SIXTO M	MARTINEZ RUIZ, JOSE	3								1	678.779		10	2,8	28,0		190.058	30,00	71.271
59782392	GABARRE GABARRE JOSE	ALAMEDA (URBANIZ.)CST	1			0					D	740.665		1	3,0	3,0		22.219	30,00	8.221
59782592	CESARAUGUSTA INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								B	1.142.049		2	3,0	6,0		68.522	30,00	25.353
59782692	CESARAUGUSTA INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18									2.475.650		2	3,0	6,0		148.539	30,00	54.959
59782892	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33								G 7	33.193		1	3,0	3,0		579	30,00	213
59783292	LOPEZ ALLUE SA	LOPEZ ALLUE, LUIS	15								A	665.960		2	3,0	6,0		39.957	30,00	14.784
59783492	ALMAJANO HERNANDEZ LUCIC	ARIAS	29								2	760.650		8	2,8	22,4		170.385	30,00	63.894
59783692	NAVASA BANDRES MARIANO J	BORAU, J.L. (CINEASTA)	3								A	555.585		7	2,8	19,6		108.894	30,00	40.835
59784592	ESTERAS GARCIA ELIAS	JUAN CARLOS I BORBON	29								A	1.478.509		4	3,0	12,0		177.421	30,00	72.209
59785492	SORIANO JIMENEZ VICENTE-	RODRIGUEZ, VENTURA	40								B	423.827		19	2,9	55,1		233.528	30,00	79.723
59785592	GIL CUCALON M-CARMEN ISA	ZARAGOZA LA VIEJA	37								B	243.374		9	2,8	25,2		90.656	30,00	30.117
59785992	GONZALEZ CERVERA JOSE	ESCORIAZA, VIZCDE(GP.)	9								DA	477.549		6	2,8	16,8		80.228	30,00	30.085
59786392	ANDRES REMACHA M-PILAR	GERON, J.A. (GP-FASE I)	2			LL					IZ	328.739		4	3,0	12,0		39.448	30,00	14.596
59786992	MENDEZ MENDEZ MANUEL	OLIVAN, ALEJANDRO	10								DA	308.847		8	2,8	22,4		69.181	30,00	25.943
59787892	SEVIL BERNAL JUAN BAUTIS	IBARBOROU, JUANA DE	5								A	693.258		16	2,9	46,4		321.671	30,00	99.829
59789192	FEDERIO AZPIAZU ENRIQUE	MENENDEZ PIDAL, R.	5								DA	1.208.045		1	3,0	3,0		36.241	30,00	13.409
59789392	CESARAUGUSTA INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								A	774.482		2	3,0	6,0		46.468	30,00	17.193
59789692	INMOBILIARIA ARJOS SA	PARAISO, DEL	4								D	439.520		2	3,0	6,0		26.371	30,00	9.757
59800692	PIQUER CASTEL JOAQUIN	ROMEO, LEOPOLDO	13									12.447		8	2,8	22,4		2.788	30,00	1.150
59801192	B-50-SL**	LOPEZ ALLUE, LUIS	6								LC DR	3.139.423		13	2,9	37,7		1.183.562	30,00	391.799
59801792	BOROBIO ALONSO JUAN	MUR, RICARDO (PARQ.)CST	4								B	914.771		18	2,9	52,2		477.510	30,00	81.507
59802392	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	2								A	857.430		2	3,0	6,0		51.445	30,00	21.889
59805192	GARCIA GRACIA ANTONIO	SUAREZ PERDIGUERO DR.	3								E	538.194		13	2,9	37,7		202.899	30,00	38.619
59806292	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA	9								G	36.527		3	3,0	9,0		3.287	30,00	1.216
59806392	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA	SEVILLA	9									36.527		3	3,0	9,0		3.287	30,00	1.216
59807492	CARILLA GALINDO ROSA-M Y	AGUSTIN, PASEO MARIA	72								C	1.140.118		5	3,0	15,0		85.508	30,00	34.802
59807592	PEINADO POLA MANUEL Y OT	SACRAMENTO (HADRE)	61								IZ	781.200		6	2,8	16,8		131.241	30,00	49.215
59809992	CANALES PASTOR ANTONIO	BIARRITZ	15								A	1.002.292		16	2,9	46,4		465.063	30,00	158.758
59810992	PUERTAS RAMO CARMEN	AVILA	10								C	419.602		7	2,8	19,6		82.241	30,00	35.465
59811392	ESCOLANO LAYUNTA OLGA	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	12								2	985.443		12	2,9	34,8		342.934	30,00	113.523
59816692	PALLAS BURGAZ MANUEL	SAN PABLO	35									1.702.680		20	2,9	58,0		987.554	30,00	204.321
59816792	PALLAS BURGAZ MANUEL	DELICIAS	10								2B	662.648		20	2,9	58,0		384.335	30,00	137.162
59816892	PALLAS BURGAZ MANUEL	SAN PABLO	32								LC	1.662.528		20	2,9	58,0		964.266	30,00	299.255
59816992	PALLAS BURGAZ MANUEL	SAN PABLO	32									154.342		20	2,9	58,0		89.518	30,00	27.781
59817392	IZQUIERDO ESCOBEDO FERNA	LON LAGA (GENERAL)	8								E	466.899		9	2,8	25,2		117.658	30,00	48.535
59817792	ALEGRE BLANCO ANTONIO	CASPE, AV.COMPRONISO	109									47.644		12	2,9	34,8		16.580	30,00	5.488
59818692	GABARRE DUAL SANTOS	CORU/A, LA	33								DA	411.547		3	3,0	9,0		37.039	30,00	13.704
59819592	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	ALVAREZ, CASTA	12									286.128		20	2,9	58,0		165.954	30,00	51.503
59820292	ALDABAS RUBIO LORENZO Y	VALVANERA, NTRA.SRA.	44								F	597.886		20	2,9	58,0		346.773	30,00	107.619
59820392	ALDABAS RUBIO LORENZO Y	VALVANERA, NTRA.SRA.	44								G	584.351		20	2,9	58,0		338.923	30,00	105.183
59821292	LALMOLDA COLAS NICANOR	GRACIA GAZULLA, FDO.	10									1.916.251		19	2,9	55,1		1.055.854	30,00	327.678
59823592	CANO JIMENEZ JOSE	NOBLEZA BATURRA	2									29.497		3	3,0	9,0		2.654	30,00	982
59825692	MARZAL SOLA FERNANDO	AGUAS, NTRA.SRA.DE LAS	8								1	294.354		20	2,9	58,0		170.725	30,00	60.929
59826192	GARCIA BANDRES LUIS-JAVI	SAN VICENTE MARTIR	20								DR	1.229.048		2	3,0	6,0		67.108	30,00	24.829
59828192	SANZ GUTIERREZ MANUEL-AN	CERRADA (DOCTOR)	27								DR	1.201.095		4	3,0	12,0		144.131	30,00	53.328
59830992	FUENTES LANDA CARLOS	ARAGON (CORONA DE)	34								DA	816.788		5	3,0	15,0		122.518	30,00	42.270
59833092	FERRER RONACHE RAFAEL	PUNTE VIRREY, TRAV.	58								O	342.718		19	2,9	55,1		188.837	30,00	32.233
59835792	TABUENCA AURED PEDRO-A	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	50								IZ	1.799.389		5	3,0	15,0		269.908	30,00	109.851
59837192	NU/EZ DIAZ ANTONIO	CASPE, AV.COMPRONISO	42									437.144		7	2,8	19,6		85.680	30,00	32.130
59840192	CONSTRUC-PROMOC-RAUDI-SA*	SEVILLA	9									559.731		3	3,0	9,0		50.375	30,00	18.639
59844992	PE/UELAS CALVO GONZALO-A	MARTIN, RIO	11								C	209.156		4	3,0	12,0		25.098	30,00	5.617
59845492	CEBOLLERO GUIO ANGEL	ROSALES, PASEO DE LOS	14								IZ	1.772.629		3	3,0	9,0		159.536	30,00	59.028
59847292	LOPEZ BERNAL M-ANGELES	PARRA, VIOLETA	20								LC	43.542		6	2,8	16,8		7.315	30,00	3.017
59847492	MI/ES URZAIZ FELIX	SERVET, MIGUEL	96								CT	568.063		17	2,9	49,3		280.055	30,00	47.803
59848492	ZALAYA ANGUAS GREGORIO Y	BARDAJI, BERENGUER DE	9								B	498.571		9	2,8	25,2		125.639	30,00	47.114
59852492	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								A	830.067		2	3,0	6,0		49.804	30,00	18.427
59852592	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								B	1.208.221		2	3,0	6,0		72.493	30,00	26.822
59852692	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	UNIVERSIDAD	11								2	581.793		3	3,0	9,0		52.361	30,00	21.310
59852792	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								B	1.233.631		2	3,0	6,0		74.017	30,00	27.386
59852892	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								B	1.208.221		2	3,0	6,0		72.493	30,00	26.822
59852992	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								C	957.824		2	3,0	6,0		57.469	30,00	21.263
59853092	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								A	830.067		2	3,0	6,0		49.804	30,00	18.427
59853192	CESARAUGUSTA-INMOBILIARI	BERDUSAN, VICENTE	18								A	830.067		2	3,0	6,0		49.804	30,00	18.427
59853692	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33									33.193		1	3,0	3,0		579	30,00	213
59854692	DOMINGUEZ HINOJO BIENVEN	MADRID, AVENIDA DE	64									1.104.754		20	2,9	58,0		392.135	30,00	91.123
59856992	ABRIL SOSA ANGEL	AMISTAD, LA	13								E	436.538		8	2,8	22,4		97.784	30,00	40.336
59860192	ESTALU GIL MARIANO-SANTI	TORRES, CAMINO DE LAS	109								D	1.673.936		6	2,8	16,8		281.221	30,00	105.457
59864192	PERISE ALMENARA VICTORIN	SALVATELLA, PR. SIS	5								IZ	130.945		20	2,9	58,0		75.948	30,00	11.392
59865392	MURILLO JIMENEZ M-DOLORE	SAN FERNANDO, VIA DE	9								1	603.193		3	3,0	9,0		54.287	30,00	10.043
59865892	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	2	</																

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
59880392	GIMENO EGEA TOMAS	UTRILLAS	6	D					IZ	2		639.481	2	3,0	6,0		38.368	30,00	14.196
59883692	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	0						C			749.714	2	3,0	6,0		44.982	30,00	18.307
59886092	ORTIN AMBROJ ANTONIO Y O	ZARAGOZA LA VIEJA	52						B			316.213	20	2,9	58,0		183.403	30,00	62.605
59886592	GAMARRA MOLINA BASILIA	ROJAS, ALFEREZ(GP-F II	0						IZ			192.150	5	3,0	15,0		28.822	30,00	5.332
59886692	MARTINEZ GARCIA EVELIO	POBLET, MONASTERIO DE	19						IZ			730.569	16	2,9	46,4		338.984	30,00	105.201
59889492	GARCIA SANZ M-PILAR Y OT	ALFONSO I	40						C			6.042.493	7	2,8	19,6		1.184.328	30,00	444.123
59890092	GARCIA ZABALA JULIO	SAN JUAN DE LA PE/A	123						A			357.643	12	2,9	34,8		124.459	30,00	41.200
59890992	PARRA GARCIA ANGELA	CASTILLA, COMUNEROS D	15						DR			683.409	1	3,0	3,0		20.502	30,00	8.723
59892592	GIL IBA/EZ PETRA	RAMON Y CAJAL, S.	43						DR			1.193.500	20	2,9	58,0		692.230	30,00	107.415
59892992	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	2						D			749.714	2	3,0	6,0		44.982	30,00	18.307
59894292	ALVAREZ CARI/ENA SANTIAG	GIRON, J.A.(GP-FASE I)	2									328.739	1	3,0	3,0		9.862	30,00	3.649
59894892	BERMUDEZ PINO ANTONIA Y	SAN JUAN DE LA CRUZ	5						DR			1.326.348	5	3,0	15,0		198.952	30,00	73.612
59895692	ADA BAZAN ANTONIO	ROMERO, OSCAR A.	1						H			1.365.038	6	2,8	16,8		229.326	30,00	98.900
59895892	CRESPO LARA SANTIAGO	AGUSTIN, ANTONIO	28						E			799.333	8	2,8	22,4		179.050	30,00	67.143
59900592	ALIAGA LOPEZ JESUS-ALBER	CABEZA, SANT.NTRA.SRA	20						A			326.596	3	3,0	9,0		29.393	30,00	11.962
59902392	DELGADO SOLANAS JOSE-ANT	DIAZ DE MENDOZA, FDO.	16						C			670.753	3	3,0	9,0		60.367	30,00	24.569
59902692	BOTO: MENENDEZ CARMEN	CERDE/A	6						DR			424.022	11	2,9	31,9		135.263	30,00	49.255
59903892	LOBERA LAMANA ALVARO	ALAMEDA (URBANIZ.)CST	0	0				2	A			596.280	7	2,8	19,6		116.870	30,00	43.826
59904192	BUSQUIER GIL JOSEFA Y OT	SAN ANTONIO ABAD	20									625.461	15	2,9	43,5		149.079	30,00	57.063
59904292	PELAYO RICARTE MARIA	COSO	102						IZ			3.448.414	15	2,9	43,5		1.008.661	30,00	395.578
59904592	FALCETO JAL PAQUITA	TARRAGONA	32						F			486.639	11	2,9	31,9		155.237	30,00	46.571
59904992	GUTIERREZ BLANQUEZ JOSE-	SANTANDER	14	D					B			606.404	1	3,0	3,0		18.192	30,00	6.731
59906592	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	2						B			814.391	2	3,0	6,0		48.863	30,00	19.887
59906792	GIMENEZ JMENEZ JOSEFINA	ECHEGARAY Y CABALLERO	12					2	B			1.407.402	15	2,9	43,5		612.219	30,00	202.665
59907292	PUENVIRR-SA**	SAIZ DE OTERO, C.	2						B			1.012.356	2	3,0	6,0		60.741	30,00	24.721
59907692	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33						IZ			304.570	1	3,0	3,0		5.317	30,00	2.163
59907792	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33						DR			308.149	1	3,0	3,0		5.380	30,00	2.189
59907892	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	37						DR			364.667	1	3,0	3,0		6.366	30,00	2.590
59907992	VIDORRETA DIESTE SALVADO	AFRICA	33						DR			309.172	1	3,0	3,0		5.398	30,00	2.196
59908692	PUEYO BARLUENGA M-AFRICA	SAGASTA, PASEO DE	74									173.150	2	3,0	6,0		10.389	30,00	3.843
59908992	LOPEZ CA/AMERAS MIGUEL	COSO	126						C			1.276.513	17	2,9	49,3		629.320	30,00	97.653
59909092	LOPEZ CA/AMERAS MIGUEL	COSO	126						G 51			127.742	14	2,9	40,6		51.863	30,00	8.584
59909192	LOPEZ CA/AMERAS MIGUEL	AGUSTIN, ANTONIO	17						DR			551.695	14	2,9	40,6		223.988	30,00	37.073
80330791	FAMILIA HIGUERA CDAD DE	CASTELLON, CARRETERA K	3	6	EL	CO						18.945.180	2	3,0	6,0		1.734.331	30,00	18.374
80683791	DE-DIEGO GARCIA AGAPITO	EMBARCADERO	28						DA			619.903	20	2,9	58,0		359.543	30,00	118.643
80748392	SANZ AZNAR JOSE ANTONIO	PDA NAVAS S J MOZARRI	0									4.496.116	1	3,0	3,0		134.883	30,00	760
80877292	ALCEGA LAMATA CECILIO	CINCO DE MARZO	14									244.190	10	2,8	28,0		64.954	30,00	9.742
81027492	ESCOBAR CABODEVILLA BENE	DOMENECH(AEZ)-1 TRAMO	23									190.109	4	3,0	12,0		22.813	30,00	4.220
81042092	SALUDAS SESE ALEGRIA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0	F	8							88.423	13	2,9	37,7		33.335	30,00	5.517
89006492	AVECATAL-SA**	ECHARRI, MARIA DE	13						A			539.164	2	3,0	6,0		32.349	30,00	11.159
89346692	MINGUILLON AUQUE JOSE	VALLE, LUIS DEL	26						A			611.906	20	2,9	58,0		354.905	30,00	26.617
89500392	CORTES BALAGUER JOSE-LUI	CINCO DE MARZO	7									26.463.132	18	2,9	52,2		10.230.587	30,00	3.321.775
90092590	GIMENO CATALAN JOAQUIN	NAVARRA, AVENIDA DE	7									93.154	12	2,9	34,8		32.417	30,00	5.348
90092690	GIMENO CATALAN JOAQUIN	NAVARRA, AVENIDA DE	7						B			620.552	17	2,9	49,3		305.932	30,00	50.477
90192290	RODRIGUEZ PESCADOR MANUE	RIC, PEDRO MARIA	28						A			873.132	1	3,0	3,0		26.193	30,00	3.929
90317191	LOMBARGO MURILLO FRANCIS	BERENICE	54						A			210.294	18	2,9	52,2		67.504	30,00	20.251
90318191	MONTE SASOT M-CARMEN	AGUSTIN, PASEO MARIA	3						IZ			3.195.338	4	3,0	12,0		1.077.524	30,00	323.256
90393691	GOMEZ SANCHEZ ARTURO-JOS	GARRAPINILLOS (BR.)	0									146.880	5	3,0	15,0		22.032	30,00	6.609
90405691	GARCIA PEREZ ARACELI	CA/IZAR DEL OLIVAR	4									165.423	14	2,9	40,6		67.161	30,00	11.080
90463691	RUIZ SOLANAS ANGELES	MAYOR	20						A			889.464	20	2,9	58,0		515.889	30,00	170.238
90466191	LACARRA SANZ ANSELMO	SAN VICENTE FERRER	9									315.926	4	3,0	12,0		110.574	30,00	33.171
90469391	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE	CERRADA (DOCTOR)	20						A			835.319	20	2,9	58,0		484.485	30,00	145.345
90478691	CAMIN ARGIGAS CRISALVO	REBOLERIA	20						DR			429.180	0	0	0		42.059	30,00	6.940
90493792	BONDIA BONDIA JOSE	LASALA, MANUEL	12						C			711.737	12	2,9	34,8		247.684	30,00	74.305
90505391	LAVILLA RAMIRO JUANA Y O	IZQUIERDO MOLINS, FCO	0									1.024.344	13	2,9	37,7		490.148	30,00	147.043
90519691	GORRICO MARTINEZ JOAQUI	ARGENSOLA, HERMANOS	8						LC			739.674	4	3,0	12,0		88.760	30,00	29.290
90527791	LABORDETA GAVIN JUAN-MAN	SAN PABLO	23						D			497.900	8	2,8	22,4		135.179	30,00	40.553
90533591	FINANCIAL-LEASING-SA**	MIRALBUENO (BARRIO)	0									11.498.004	2	3,0	6,0		689.880	30,00	206.964
90533691	FINANCIAL-LEASING-SA**	VALDEFIERRO	0									16.421.496	2	3,0	6,0		985.289	30,00	295.586
90533791	FINANCIAL-LEASING-SA**	PARTIDA VALDEFIERRO	0									6.492.793	2	3,0	6,0		389.567	30,00	116.870
90533891	FINANCIAL-LEASING-SA**	CODERA VALDEFIERRO	0									1.296.576	2	3,0	6,0		77.794	30,00	23.338
90533991	FINANCIAL-LEASING-SA**	VALDEFIERRO	0									408.800	1	3,0	3,0		12.264	30,00	3.679
90559591	VICENTE GOMEZ M-ANTONIA	PALENCIA	2						LC			2.262.000	7	2,8	19,6		877.656	30,00	289.639
90559891	RUBIO NICOLAU CESAR	SUPERVIA, MARIANO	6						CT			467.855	13	2,9	37,7		176.381	30,00	52.914
90566391	TOBAJAS RANZ AMADEO	VICENS, JERONIMO	9						IZ			473.291	9	2,8	25,2		119.269	30,00	41.150
90567391	GIL BAZAN ENRIQUE-JAVIER	CONCEPCION	5						B			598.667	6	2,8	16,8		100.576	30,00	33.191
90567491	VAL EMBID M-LUISA	ANTEQUERA, FDO. DE	12	3					IZ			449.640	5	3,0	15,0		67.446	30,00	22.256
90569491	GARCIA MORATINOS EMILIO	MORCILLO, CASIMIRO(AEZ)	1						DR			688.177	7	2,8	19,6		134.882	30,00	44.510
90569591	HEREDIA COLOMA LUIS	SANTA GEMA	45	3					16			308.090	20	2,9	58,0		178.692	30,00	53.607
90575291	BELTRAN JUAN JOSE-LUIS	SAN JOSE, AVENIDA DE	33									73.694	3	3,0	9,0		6.632	30,00	2.188
90576191	BELTRAN JUAN JOSE-LUIS Y	SAN MARTIN D CILLAS,M	2									475.675	8	2,8	22,4		106.551	30,00	35.163
90576391	GALLIZO FERRER MARINA	BLANCAS, JERONIMO	4						B			1.595.334	7	2,8	19,6		252.062	30,00	83.182
90577391	FERNANDEZ VIDAL FEDERICO	QUEVEDO, FRANCISCO DE	2						C			339.515	8	2,8	22,4		76.051	30,00	25.098
90577691	LED LLUE RAMON	MENLORA, MNTR NT SRA	24						DA			851.266	20	2,9	58,0		419.674	30,00	144.790
90577891	BUENO GRIMA VICENTE-MANU	MADRID, AVENIDA DE	137	D					IZ			622.050	1	3,0	3,0		189.725	30,00	56.917
90577991	TORRES LONGAS PILAR	GARGALLO, PABLO AV.	0						A			1.090.541	2	3,0	6,0		65.432	30,00	22.573
90578091	ARCEGA MARCEN AZUCENA	ORTIZ ZARATE (GRUPD)	26	7					DA			357.196	3	3,0	9,0		32.147	30,00	9.644
90580191	ANDRES GIL RICARDO	GARGALLO, PABLO AV.	77						GJ 4			71.173	4	3,0	12,0		8.540	30,00	2.56





EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
90666991	LETOSA ALDEA ANA-M	CATALU/A, AVENIDA DE	227									14	29.076	12	2,9	34,8		10.118	30,00	3.035
90667591	PUERTO IRANZO JESUS	LEPANTO, BATALLA DE	41									D	299.753	20	2,9	58,0		173.856	30,00	57.377
90668791	ALMUDI PINA JUAN CARLOS	SANTANDER	3									A	723.078	3	3,0	9,0		65.077	30,00	19.523
90669491	GARGALLO LASOBRAS CARLOS	SAN JOSE, AVENIDA DE	124									D	575.017	3	3,0	9,0		51.751	30,00	15.525
90669591	PEJENAUTE SAN ADRIAN M-D	PAZ	14									IZ	1.115.964	4	3,0	12,0		133.915	30,00	40.174
90669791	MURGUIZU GARCIA ANA-M	MADRID, AVENIDA DE	7							2			658.108	2	3,0	6,0		39.486	30,00	41.845
90670391	NAVARRO GIL MARIA	SAN ANTONIO M CLARET	30									DA	782.462	15	2,9	43,5		217.133	30,00	65.139
90672091	ROYO RUIZ FERNIN	CHECA, JENARO	33									A	479.460	20	2,9	58,0		278.086	30,00	83.426
90672191	CORTES SARI/ENA JOSE-A	OCHOA, SEVERO	5									F	218.279	11	2,9	31,9		69.631	30,00	20.889
90672391	ROYO VIDAL ALFREDO	PADILLA, JUAN MNT	1									C	238.448	8	2,8	22,4		53.412	30,00	16.023
90674391	VALERO MINGUEZ LUIS-M	CINCA, RIO	1										460.664	4	3,0	12,0		55.279	30,00	19.070
90676091	TEJEDA FERNANDEZ CRISTIN	SANTANDER	23									H	949.707	4	3,0	12,0		113.964	30,00	34.189
90678591	BLANQUE GUILLEN DANIEL	FRAGA, CIUDAD	3									IZ	328.486	13	2,9	37,7		123.839	30,00	18.575
90678691	RODRIGUEZ MU/OZ PETRA	ARAGON (CORONA DE)	25									B	1.139.108	1	3,0	3,0		347.427	30,00	104.227
90678891	MARTINEZ HIERRO FRANCISC	BONET, JUAN PABLO	23										1.192.992	2	3,0	6,0		71.579	30,00	23.621
90679191	EL REALENGO-SL	INFANTES ESPA/A, PS.	0										65.873.896	2	3,0	6,0		3.952.433	30,00	29.382
90679291	EL REALENGO-SL	INFANTES ESPA/A, PS.	0										65.873.896	2	3,0	6,0		3.952.433	30,00	29.382
90680291	RIO IBAIZABAL-SA**	SAN ROQUE	29									B	625.735	1	3,0	3,0		18.772	30,00	6.195
90681291	AVECOTAL-SA**	ECHARRI, MARIA DE	13									A	551.177	2	3,0	6,0		33.070	30,00	11.408
90681691	AVECOTAL SA	ECHARRI, MARIA DE	13										549.780	2	3,0	6,0		32.986	30,00	11.379
90682491	LAGUNA ABELLO JOSE-IGNAC	GOMEZ AVELLANEDA, G.	0							10			567.612	2	3,0	6,0		34.056	30,00	10.217
90682991	ESPLOES-SA**	POBLET, MONASTERIO DE	22									C	497.900	3	3,0	9,0		37.342	30,00	11.202
90683291	ARELLANO MORLAS M-PILAR	BRAILLE, LUIS	3									D	277.823	2	3,0	6,0		16.669	30,00	5.000
90683391	SIERRA SANCHEZ JOSE-LUIS	REY, FLORIAN	17									C	325.361	5	3,0	15,0		48.804	30,00	14.641
90683891	BERGES ARANDA JESUS	SIRIO	3									E	262.969	3	3,0	9,0		23.667	30,00	7.100
90684091	REYES GARRIDO ALFONSO	OTO, JOSE	37									B	321.450	2	3,0	6,0		19.287	30,00	5.786
90684291	MEÑEZ MEÑEZ MANUEL	BURGOS CST	2										415.329	19	2,9	55,1		228.846	30,00	75.522
90684791	INSA MEMBRADO MARIANO	ARAGON, JUAN DE (DON)	20									C	399.036	6	2,8	16,8		67.038	30,00	22.123
90684991	RICO BERNABE MANUELA	HIGUERA, TOMAS	0									IZ	474.370	11	2,9	31,9		82.777	30,00	24.832
90685291	MACHIN RODES M-CONSUELO	ZAPORTA, JERONIMA CRT	8									E	253.575	2	3,0	6,0		15.214	30,00	5.021
90688991	CAMO PALOMARES CARLOS MA	PEDRO IV CEREMONIOSO	6									A	1.046.457	12	2,9	34,8		364.167	30,00	120.180
90689891	MORENO GUILLEN FRANCISCO	NAVARRA, D.BLANCA DE	35										49.395	20	2,9	58,0		28.649	30,00	8.594
90691291	CEAMANOS FABRE RAFAEL Y	RAM, DOMINGO	45									IZ	371.516	6	2,8	16,8		62.414	30,00	18.724
90691591	AGRUP-VIV-EDIF-MIRADOR-S	GARGALLO, PABLO AV.	58										48.659.571	2	3,0	6,0		2.793.595	30,00	921.890
90691691	IBA/EZ FRIAS JULIO	LEPANTO, BATALLA DE	15									A	296.959	20	2,9	58,0		172.236	30,00	51.670
90694791	AVECOTAL-SA**	ECHARRI, MARIA DE	13										33.294	2	3,0	6,0		1.997	30,00	659
90695691	BUIL GASCON MARIA Y HNOS	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	28									D	564.680	20	2,9	58,0		163.757	30,00	54.038
90695891	VALLE-MEDIO-INMOB-SL**	MEÑEZ NU/EZ, CASTO	24										766.064	1	3,0	3,0		22.981	30,00	6.894
90697191	ASUN ASPIROZ M-DOLORES	MORLANES, GIL	9									D	398.525	4	3,0	12,0		47.823	30,00	14.346
90697891	NAVEA GALISTEO JOSE	GUILLEN, NICOLAS	3									M	483.226	4	3,0	12,0		57.987	30,00	19.136
90698891	ARANA MONTES JOSE-RAMON	SANTO DOMINGO, PLAZA	13									B	896.697	3	3,0	9,0		80.702	30,00	24.210
90699191	CHAMON GALIANA ROGELIA	MOLINO DE LAS ARNAS	40									B	284.096	9	2,8	25,2		71.592	30,00	23.627
90700291	GARCIA SANCHEZ E-RAMIRO	HIGUERA, TOMAS	8									K	495.653	3	3,0	9,0		44.608	30,00	14.720
90700391	PUERTOLLANO CONTE JULIA	ORTIZ ZARATE (GRUPO)	3									DA	357.196	6	2,8	16,8		60.008	30,00	20.704
90701091	MARTINEZ AINAGA ANTONIO	TRABAJO, CALLE DEL	15									IZ	581.938	16	2,9	46,4		270.019	30,00	81.005
90701291	TASCON SANJOSE ANSELMO	VELAZQUEZ, D. GLORIETA	3									DA	1.078.523	2	3,0	6,0		64.711	30,00	21.354
90701391	AVECOTAL-SA**	ECHARRI, MARIA DE	13									A	609.423	2	3,0	6,0		36.565	30,00	12.614
90701691	ANADON ROMERO ANTONIO Y	BERCEO, GONZALO DE	4									A	532.478	20	2,9	58,0		308.837	30,00	106.550
90701991	PROMOCIONES GORY SA	ZARAGOZA, AVENIDA SJM	0										382.851	2	3,0	6,0		22.971	30,00	7.581
90702091	CACERES SERRA JUAN JOSE	SAN VICTORIAN, MTR. PL.	3									B	667.095	7	2,8	19,6		130.750	30,00	45.109
90702391	GARCES CASTEJON OCTAVIO	ALIERTA, AV. CESAREO	47									C	1.647.827	5	3,0	15,0		247.174	30,00	74.152
90702491	GARCES CASTEJON OCTAVIO	LOBEZ PUEYO, JOSE	8									DA	171.557	12	2,9	34,8		59.701	30,00	17.910
90702591	GARCES CASTEJON OCTAVIO	LOBEZ PUEYO, JOSE	8									DA	180.496	20	2,9	58,0		104.687	30,00	31.406
90702791	GRANIZO MEMBRADO CRISTIN	CORTES, MARTIN	3									IZ	749.486	7	2,8	19,6		146.899	30,00	44.069
90703191	SAN-ANSELMO GARCIA RAMON	LEON FELIPE (POETA)	1									C	662.392	8	2,8	22,4		148.375	30,00	48.966
90703691	ASENSIO PEREZ ANTONIO	PONZANO, PONCIANO	5										429.073	20	2,9	58,0		248.862	30,00	82.127
90704591	LAFUENTE RUBERTE ANTONIO	REBOLLEDO, RODRIGO DE	28									D	473.887	8	2,8	22,4		106.150	30,00	31.845
90704791	AVECOTAL SA	ECHARRI, MARIA DE	13									B	562.863	2	3,0	6,0		33.771	30,00	11.650
90705091	AVECOTAL SA	ECHARRI, MARIA DE	13									B	562.863	2	3,0	6,0		33.771	30,00	11.650
90705391	AVECOTAL SA	ECHARRI, MARIA DE	13									A	596.247	2	3,0	6,0		35.774	30,00	12.341
90705691	AVECOTAL SA	ECHARRI, MARIA DE	13									A	558.207	2	3,0	6,0		33.492	30,00	11.554
90705991	SANTANDREU LACASA SOLEDA	ESCORIAZA Y FABRO, M.	107									G	696.642	1	3,0	3,0		20.899	30,00	6.896
90706691	CORELLANO ANGUAL LORENZO	CASAS (DOCTOR)	5									DA	557.982	1	3,0	3,0		16.739	30,00	5.021
90707391	GABARRE GIMENEZ FRANCISC	PIGNATELLI, RAMON	94										408.744	4	3,0	12,0		49.049	30,00	14.714
90707591	SARADAMBAL RAJAH LEILA	DOCE DE OCTUBRE	21									A	318.185	13	2,9	37,7		119.955	30,00	35.986
90708091	TOMAS TOMAS JESUS	ARAGON (CORTES DE)	38									C	957.668	6	2,8	16,8		160.888	30,00	48.266
90708391	GRANIZO MEMBRADO FCO-JAV	LOPEZ LAGA (GENERAL)	8									E	413.452	7	2,8	19,6		81.036	30,00	26.744
90708591	IRIGROYEN CUCALON LUIS	ESPONERA (CAPITAN)	0									46	105.086	12	2,9	34,8		36.569	30,00	12.616
90709991	RUIZ MALDONADO JORGE JUA	FABIOLA (REINA)	20									E	777.199	2	3,0	6,0		46.631	30,00	13.989
90711291	ASENSIO CURIEL ANTONIO	GRANADA	44										319.634	7	2,8	19,6		62.648	30,00	18.794
90711891	AGUELO ALVIRA CONSUELO	LEON XIII	6									C	722.747	20	2,9	58,0		419.193	30,00	138.331
90712391	TAMBO EMERIZ JESUS	GARCIA SANCHEZ, JOSE	11									IZ	674.460	3	3,0	9,0		50.584	30,00	15.175
90712691	VILLAR RODRIGUEZ M-CARME	SERVET, MIGUEL	174									A	789.343	8	2,8	22,4		176.812	30,00	58.345
90713291	PINILLA OLMOS PASCUAL	ALVIRA LASIERRA, M.	8									E	784.348	20	2,9	58,0		454.921	30,00	136.476
90713491	SANCHO VAL ADELA	SAN VICENTE MARTIR	2									IZ	2.372.299	20	2,9	58,0		1.375.933	30,00	412.780
90714191	PEREZ EXPOSITO RAFAEL	SAN JUAN DE LA PE/A	121									B	360.451	2	3,0	6,0		21.		

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
90728191	URQUIJO BARRENECHEA JOSE	DELICIAS	42								B	362.035		6	2,8	16,8		60.821	30,00	18.246
90728291	JIMENEZ LAZARO RAFAELA	SAIZ DE OTERO, C.	12								B	663.243		2	3,0	6,0		39.794	30,00	13.730
90729991	DE-LA-VEGA SANCHO JULIAN	MONCASI, JOSE	7								DR	1.438.043		4	3,0	12,0		172.565	30,00	51.769
90732591	PEREZ BAZAN LUIS	TORRES QUEVEDO, L.	30									611.583		15	2,9	43,5		81.413	30,00	24.423
90733291	GALVEZ BERNAD JOSEFA	ALFONSO X EL SABIO	0	SG							PR	899.328		6	2,8	16,8		151.087	30,00	45.326
90733491	RUBIO BARRA JULIO	SAN JUAN DE LA PE/A	129								PR	431.778		3	3,0	9,0		38.860	30,00	12.824
90734091	VAZQUEZ CASTRO SIERVO	VEGA	14									379.720		20	2,9	58,0		220.237	30,00	72.686
90734491	PARDOS TORRIJO ANDRESA	SAN JUAN DE LA CRUZ	13								B	896.264		20	2,9	58,0		519.833	30,00	179.337
90734991	BECCERRIL MARTIN JOSE-R	ALONSO V	33								SG	780.441		1	3,0	3,0		23.413	30,00	7.726
90735191	BURILLO GAMBARO ADORACIO	DOCE DE OCTUBRE	19								C	1.164.930		20	2,9	58,0		675.659	30,00	101.348
90735991	SANCHEZ LASIERRA DOLORES	LATASSA, FELIX	8								C	675.601		17	2,9	49,3		333.071	30,00	99.921
90739091	CIA INVERSIONES L&G-SL	ESPONERA (CAPITAN)	2									3.600.884		1	3,0	3,0		108.026	30,00	35.649
90739791	MANIFESTACION 35-SA	VIVES, LUIS	8								DA	2.130.966		2	3,0	6,0		127.857	30,00	44.111
90740791	BONEO SAN JOSE ROSARIO	SAINZ D VARANDA,SIMON	13									51.320		1	3,0	3,0		1.539	30,00	461
90740891	BONEO SAN JOSE ROSARIO	PRADILLA, FRANCISCO	21								D	391.801		5	3,0	15,0		58.770	30,00	17.631
90741491	MACH PROMOCIONES SL	PALOMAR,ALEJANDRO(DR.	43								B	395.160		1	3,0	3,0		11.854	30,00	3.596
90745791	AICUA DIEZ EUFEMIA	ALJAFERIA	13								CT	314.664		5	3,0	15,0		47.199	30,00	15.577
90745991	GONZALEZ MAESO ISIDORA	CASTILLA, COMUNEROS D	15								DA	650.894		1	3,0	3,0		19.526	30,00	6.736
90746891	MORENO IZUEL LUIS MIGUEL	PG MONSALUD	8									108.546		4	3,0	12,0		13.025	30,00	3.907
90747291	SANCHEZ MARTINEZ JOSE LU	MAYOR	1									759.475		2	3,0	6,0		45.568	30,00	13.670
90748391	SANZ AZNAR JOSE ANTONIO	COMERCIO	0	6							SJN	270.120		3	3,0	9,0		24.310	30,00	7.293
90749891	GUTIERREZ BUEN FELISA Y	SAN JUAN DE LA PE/A	181	15								532.807		3	3,0	9,0		47.952	30,00	15.825
90749991	SANTOS SANTIAGO JOSE LUI	LEON FELIPE (POETA)	29	H								667.558		9	2,8	25,2		168.224	30,00	50.467
90750191	SANCHEZ PLASENCIA JUAN-A	ALEXANDRE,VTE(POETA)	1								D	661.881		9	2,8	25,2		166.794	30,00	55.044
90750291	GARCIA ROCHE JOSE-M	ADOLFO, HERMANO	4									187.454		12	2,9	34,8		65.233	30,00	19.570
90752091	LAMELAS LOPEZ NIEVES Y O	POBLET, MONASTERIO DE	2									416.300		8	2,8	22,4		125.841	30,00	41.529
90752191	PUEYO TELLO ANTONIO	MADRID, AVENIDA DE	226								12	1.135.390		4	3,0	12,0		136.246	30,00	47.005
90752791	LINARES GAYAN JULIO	REY, FLORIAN	11									267.440		14	2,9	40,6		108.580	30,00	32.574
90752891	BENITO RODRIGUEZ ANGEL	QUINTO DE EBRO	18									718.656		3	3,0	9,0		64.679	30,00	19.403
90754191	BELLO FUENTES MEDARDO	FERREIRO, C. EMILIO	15									1.143.243		1	3,0	3,0		34.297	30,00	11.317
90755191	PEREZ EITO MARIA- DOLORE	LEVANTE	2									255.707		5	3,0	15,0		33.065	30,00	10.911
90755391	BAYONA JUSTE JOSE	ECHEGARAY Y CABALLERO	10									1.136.500		15	2,9	43,5		494.377	30,00	163.149
90755491	VI/AS ARBEA MARIANO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0	I	3							872.287		6	2,8	16,8		146.544	30,00	43.963
90756191	NATALIAS RUIZ-BELLOSO	ISABEL CATOLICA, PS.	12									3.107.861		4	3,0	12,0		372.943	30,00	111.882
90757291	GIMENEZ CORTES JULIA	ARTIGAS, MIGUEL	52									168.832		20	2,9	58,0		97.922	30,00	16.158
90757991	TRESUNOSA**	PARAISO, DEL	36								1	225.762		2	3,0	6,0		13.545	30,00	4.470
90758791	TORRES RONCALES M-CRUZ	PIGNATELLI, RAMON VIA	3									670.727		6	2,8	16,8		112.682	30,00	33.804
90759691	PROM-INMOB-CAMACHO-SA**	MARTE	20									295.379		1	3,0	3,0		8.861	30,00	3.057
90760491	MARTI FORNIES JOSE	GARCIA LORCA, FEDER.	8									213.522		5	3,0	15,0		32.028	30,00	10.570
90761391	BALLARIN GILABERTE ADELA	SOLESMES, MNTRIO. DE	2									391.769		1	3,0	3,0		11.753	30,00	4.055
90761591	GARVI RUIZ MIGUEL	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	0								2	561.404		1	3,0	3,0		16.842	30,00	5.557
90762091	GONZALEZ PASCUAL VICTORI	DIEZ DE AGOSTO	4									218.841		20	2,9	58,0		126.927	30,00	43.791
90762491	DIAZ ALTARES M-ISABEL Y	BOLONIA	20									1.463.152		2	3,0	6,0		87.789	30,00	26.336
90762691	GARCIA GARCIA JUAN-FRANC	SAN AGUSTIN	13								LC	851.663		11	2,9	31,9		271.680	30,00	89.935
90767291	ESTUDILLO BONILLA M-CARM	SAN JUAN DE LA PE/A	17									295.981		1	3,0	3,0		8.879	30,00	3.063
90767391	CASTAN CLIMENT JOSE	SAN JUAN DE LA PE/A	181	3								328.853		1	3,0	3,0		9.865	30,00	3.403
90767891	COTAINA COLAS CLEMENTE-M	ARTIGAS, MIGUEL	41									160.942		20	2,9	58,0		93.346	30,00	28.003
90769291	RAMOS D'ANGELO IGNACIO-J	HISPANIDAD, VIA	108									1.384.572		14	2,9	40,6		562.136	30,00	193.931
90774191	GIMENEZ MARTINEZ ENCARNA	PRADILLA, FRANCISCO	21									335.624		6	2,8	16,8		56.384	30,00	16.915
90775091	MELIC BLAS FCO-ANTONIO	BERENICE	7									240.974		5	3,0	15,0		36.146	30,00	10.843
90775191	MUOZ RUPEREZ PEDRO	ECHEGARAY, JOSE (DON)	1									460.177		20	2,9	58,0		266.902	30,00	88.082
90776991	ODINA SAGARRA M-PILAR	TARAZONA	10									379.946		4	3,0	12,0		45.593	30,00	13.678
90777391	CARDENAL LAINE FEDERICO	APAOLAZA (ARZOBISPO)	14								2	498.771		4	3,0	12,0		59.852	30,00	22.145
90777791	ASCASO GRACIA FRANCISCO	HISPANIDAD, VIA	0	18	2							1.281.988		13	2,9	37,7		483.309	30,00	159.992
90779891	OTIN ARCEGA JOSE MIGUEL	NADOR	1									28.587		2	3,0	6,0		1.715	30,00	591
90779991	OTIN ARCEGA JOSE MIGUEL	SALAS (ESCUPTOR)	19									413.558		2	3,0	6,0		24.813	30,00	8.560
90780091	HERNANDEZ MANZANO M-CONS	CERRADA (DOCTOR)	12									117.176		4	3,0	12,0		14.061	30,00	5.722
90781791	BRAGADO ROYO DAVID CARLO	MADRID, AVENIDA DE	283									959.832		1	3,0	3,0		28.794	30,00	9.934
90782691	PICATOSTE MERINO ANTONIO	SAGRADA FAMILIA	0	2								1.167.565		12	2,9	34,8		406.312	30,00	134.076
90785591	PROMAGCA SA	MALPICA, PG. IND.	50									885.600		1	3,0	3,0		26.568	30,00	7.970
90785791	MILLAN AGUERRI M-LOURDES	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	17									1.290.708		3	3,0	9,0		116.163	30,00	38.335
90786191	SORIANO VILLARMIN FCO-JO	BORJA	42									506.316		1	3,0	3,0		15.189	30,00	5.620
90786291	FRANCA CALVO ANTONIO	ALMAGRO	18									911.400		15	2,9	43,5		396.459	30,00	131.241
90786691	LAMATA REGUEIRO SERGIO L	TUR, ROGER	11								B	1.009.158		3	3,0	9,0		90.824	30,00	36.965
90786891	UNZUETA SALVADOR LUIS IG	ORIENTE	10									386.272		6	2,8	16,8		64.893	30,00	26.768
90787191	BERDEJO GIMENEZ DOMINGO	SANTA TERESA DE JESUS	2									950.016		6	2,8	16,8		159.602	30,00	65.838
90787291	LOPEZ PALACIOS JOSE	CASPE, AV.COMPRONISO	15									896.516		2	3,0	6,0		53.790	30,00	16.137
90787591	BOSQUE AGUSTIN RAMON	PALOMO, JUAN	8									416.542		11	2,9	31,9		132.876	30,00	43.986
90788091	PARCOMAR SA	CASPE, AV.COMPRONISO	84									59.114		2	3,0	6,0		3.546	30,00	1.170
90788391	HERNANDEZ MOROS NURIA	LEON FELIPE (POETA)	5									664.889		9	2,8	25,2		167.552	30,00	62.832
90789391	SORIA SANCHEZ JOVITA	BOGGIERO, BASILIO	57									3.096.180		20	2,9	58,0		1.795.784	30,00	179.578
90789491	SORIA SANCHEZ JOVITA	SOROLLA, JOAQUIN	9									512.349		11	2,9	31,9		163.439	30,00	56.390
90789591	SORIA SANCHEZ JOVITA	REBOLLEDO, RODRIGO DE	43									562.491		20	2,9	58,0		326.244	30,00	97.873
90791491	OLBA SERRES PEDRO Y OTRA	MALPICA, PG. IND.	9	10								2.468.375		2	3,0	6,0		148.102	30,00	54.797
90792591	ARNAS SERRANO FRANCISCO	MADRID, AVENIDA DE	224									920.773		4	3,0	12,0		110.492	30,00	33.147
90792991	BARANDA PINILLA MARCELIN	MONTA/ES	38									1.073.100		19	2,9	55,1		482.358	30,00	153.560
90793791	BONDIA BONDIA JOSE	LASALA, MANUEL	12									711.737	</							

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
90809792	RUBIO ALVAREZ SATURNINO	ALMUNIA D DO/A GODINA	8									294.414		20	2,9	58,0		94.212	30,00	29.764
90814392	PROMOCIONES-SIERRA-MARTI	SAN FERNANDO, VIA DE	5									126.612		1	3,0	3,0		3.798	30,00	1.405
90818892	COPELAND ROMAL	CATALU/A, AVENIDA DE	165									710.730		7	2,8	19,6		139.303	30,00	45.967
90819792	CUENCA LUNA ANTONIO-JOSE	ASSO, MIGUEL	0	7			1					382.219		6	2,8	16,8		64.212	30,00	26.487
90821992	MARTINEZ ALORAS MARIA-PI	MOLINER, MARTA	7									899.946		6	2,8	16,8		151.190	30,00	56.696
90822392	HERRERO GIMENO JOSE-ANTO	SAN JOSE DE CALASANZ	15									557.949		17	2,9	49,3		275.068	30,00	85.366
90822692	ANGULO BORQUE ANTONIO	ARANDA (CONDE DE)	52									751.597		6	2,8	16,8		126.268	30,00	52.085
90822992	GARCIA LACASA RAFAEL	PORTER, PEDRO	6									153.768		1	3,0	3,0		4.613	30,00	1.706
90823092	LISBONA CUEVA FRANCISCO-	POBLET, MONASTERIO DE	21									1.176.337		9	2,8	25,2		168.786	30,00	69.628
90824492	MARTIN FRANCO FEDERICO	SAIZ DE OTERO, C.	22									689.866		9	2,8	25,2		296.436	30,00	953
90824592	MARTIN FRANCO FEDERICO	SAIZ DE OTERO, C.	22									781.541		20	2,9	58,0		453.293	30,00	140.677
90825292	LAFUENTE PARDOS ELISA	GRACIAN, BALTASAR	19									568.482		5	3,0	15,0		85.272	30,00	31.550
90827492	HERNANDEZ ALGARATE ELENA	CASTILLA, COMUNEROS D	4									749.072		20	2,9	58,0		434.461	30,00	134.832
90828592	ALDEA ESTEBAN ANTONIO	LUNA, DON PEDRO DE	52									669.829		1	3,0	3,0		20.094	30,00	2.170
90828792	CORRALES CORTES REVERIAN	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0	G				DR				63.484		3	3,0	9,0		5.713	30,00	2.431
90828892	DIEZ LORENTE MANUEL Y OT	OLIVA, MONASTERIO DE	18									63.484		3	3,0	9,0		5.713	30,00	2.431
90828992	DIEZ LORENTE MANUEL Y OT	OLIVA, MONASTERIO DE	18									184.064		10	2,8	28,0		51.537	30,00	19.326
90830492	ARA CAMPO CANDELARIA	SAN AGUSTIN	24									146.307		10	2,8	28,0		40.965	30,00	3.840
90830592	ARA CAMPO CANDELARIA	SAN AGUSTIN	24									755.424		2	3,0	6,0		45.325	30,00	16.770
90831592	ENDOLZ ROYO CARMELO-JAVI	GARCIA SANCHEZ, JOSE	11									1.222.696		1	3,0	3,0		36.680	30,00	14.929
90832092	GONZALEZ-AGUERO ALCALDE	ARAGON (CORTES DE)	8									443.442		20	2,9	58,0		184.471	30,00	60.861
90832292	LLOPIS PEREZ MATIAS	NERVO, AMADO	4									279.546		20	2,9	58,0		162.136	30,00	24.320
90836092	MUR MOYA VISITACION	REY, FLORIAN	4									335.385		3	3,0	9,0		30.184	30,00	12.842
90840892	GALAN CEBOLLA JOSE-A Y O	BUESO, EUGENIA	3									406.752		12	2,9	34,8		141.549	30,00	46.857
90841992	MILLAN BUISAC LAURA Y OT	PASO	0						P/F			421.323		16	2,9	46,4		195.493	30,00	60.670
90843292	AGUDO COMIN CARLOS	SOROLLA, JOAQUIN	3									1.288.687		2	3,0	6,0		77.321	30,00	31.468
90843392	MARIN & LAZARO-SA	NAVARRA, AVENIDA DE	15									863.327		6	2,8	16,8		145.038	30,00	54.389
90850592	BERNAL SEBASTIAN JESUS	HUNGRIA, VIOLANTE DE	2									857.595		2	3,0	6,0		51.455	30,00	19.038
90850792	INMOBINHER-SL	PERPETUO SOCORRO	9									3.321.113		20	2,9	58,0		1.926.245	30,00	288.936
90853792	MALLA CASTRO FRANCISCO	SANCHO, MANUELA	30									678.778		20	2,9	58,0		227.390	30,00	83.246
90854392	MARTIN PE/A ISABEL	SAN JOSE, AVENIDA DE	191									731.514		3	3,0	9,0		65.836	30,00	24.359
90854692	OSA PEREZ JOSE-M	PIRINEOS, AV. DE LOS	0	F1								483.615		4	3,0	12,0		58.033	30,00	24.692
90855392	PEREZ RODRIGUEZ ROBERTO	DULONG, SANTIAGO(DON)	7									743.915		6	2,8	16,8		124.977	30,00	51.556
90855792	GARCIA PEREZ JOSE	ALONSO V	25									1.532.336		5	3,0	15,0		229.850	30,00	85.044
90856692	ANN SKILLEN ELIZABETH	VITORIA, FRANCISCO DE	26									681.576		4	3,0	12,0		75.658	30,00	27.993
90856992	VIEITEZ LAGUARDIA CONCEP	CASPE, AV.COMPRMISO	9									399.133		2	3,0	6,0		23.947	30,00	9.747
90857792	ATICO S-I-L	SAN PABLO	14									9.055.900		2	3,0	6,0		543.354	30,00	221.145
90858092	FINANCIAL LEASING-SA	PILAR, PL. NTRA. SRA.	7									412.799		14	2,9	40,6		167.596	30,00	55.480
90861292	ARNEDO AREITIO JOSE-A	PRADILLA, FRANCISCO	21									567.721		13	2,9	37,7		214.030	30,00	70.851
90861492	PEIRO TIRADO MARIANO	FUERO TRABAJO	9									583.939		10	2,8	28,0		163.502	30,00	67.443
90861592	ROYO MARTINEZ CONCEPCION	CISNEROS (CARDENAL)	5									231.099		4	3,0	12,0		27.731	30,00	11.286
90862192	GIL MARIN MIGUEL-A	LUGO	65									394.915		2	3,0	6,0		23.694	30,00	9.644
90863092	ATICO S-I-L	SAN PABLO	14									31.558		1	3,0	3,0		946	30,00	350
90865292	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	3									36.177		1	3,0	3,0		1.085	30,00	401
90865392	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	3									36.773		1	3,0	3,0		1.103	30,00	408
90865492	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	3									36.505		1	3,0	3,0		1.095	30,00	405
90865592	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	3									26.402		1	3,0	3,0		792	30,00	293
90865692	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	3									508.529		2	3,0	6,0		30.511	30,00	12.419
90870992	ATICO-SDAD-INMOB-LIMITAD	SAN PABLO	14									484.326		3	3,0	9,0		43.589	30,00	18.546
90872192	OLIVERA GRANADA PEDRO-JO	ALMONACID D LA SIERRA	4									545.312		6	2,8	16,8		91.612	30,00	39.506
90874592	DE LA VIUDA LEON MARIA-L	ALEIXANDRE,VTE(POETA)	15									70.054		2	3,0	6,0		4.203	30,00	1.555
90875392	CONST-PROM-RAUDI-SA**	SEVILLA	9									70.054		2	3,0	6,0		4.203	30,00	1.555
90875492	CONST-PROMOC-RAUDI-SA**	SEVILLA	9									70.054		2	3,0	6,0		4.203	30,00	1.555
90877292	ALCEGA LAMATA CECILIO	CINCO DE MARZO	14									2.775.444		10	2,8	28,0		738.268	30,00	110.739
90877392	ALCEGA LAMATA CECILIO	NAVARRA, AVENIDA DE	18									954.597		14	2,9	40,6		387.566	30,00	63.946
90879892	MARQUES CASTELLO MARTIN-	MOSQUETERA, CN.DE LA	38									388.761		17	2,9	49,3		191.659	30,00	59.480
90880892	ATICO SDAD INMOB LIMITAD	SAN PABLO	14									619.929		2	3,0	6,0		37.195	30,00	13.762
90881492	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									6.861.032		4	3,0	12,0		823.323	30,00	111.688
90881592	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									68.814.867		4	3,0	12,0		8.257.784	30,00	1.120.188
90881692	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									6.861.032		4	3,0	12,0		823.323	30,00	111.688
90881792	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									68.814.867		4	3,0	12,0		8.257.784	30,00	1.120.188
90881892	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									6.861.032		4	3,0	12,0		823.323	30,00	55.860
90881992	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									68.814.867		4	3,0	12,0		8.257.784	30,00	560.262
90882092	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									6.861.032		4	3,0	12,0		823.323	30,00	55.860
90882192	SUMA SA	ARAGON, PLAZA DE	2									82.577.368		4	3,0	12,0		9.909.284	30,00	672.311
90882492	IBAEZ LAHOZ LOURDES	VIVA ESPA/A	11									1.063.965		6	2,8	16,8		178.746	30,00	67.029
90883092	GIMENEZ ARROYO PEDRO	CASTILLA, COMUNEROS D	7									683.409		10	2,8	28,0		191.354	30,00	78.938
90883192	ATICO SDAD INMOB LIMITAD	SAN PAB																		

EXPT.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA	
90909792	LABORDETA GAVIN JUAN-MAN	SAN PABLO	23								B	497.880		11	2,9	31,9		135.174	30,00	47.198	
90912592	MENHIR LEASING-SA	REMACHA, PABLO	11									10.994.159		3	3,0	9,0		989.474	30,00	366.105	
90912692	MENHIR LEASING-SA	REMACHA, PABLO	11									677.288		3	3,0	9,0		60.955	30,00	22.553	
90916292	DE LA TORRE ESTEBAN LUIS	XAVIERRE (CARDENAL)	22								A	255.773		16	2,9	46,4		118.678	30,00	36.831	
90918492	LIZALDE GIMENEZ LUIS Y O	ORENSE	10									886.848		8	2,8	22,4		152.537	30,00	56.935	
90923592	MARTINEZ ALLI EUGENIO Y	UNCETA	51								DR	572.964		10	2,8	28,0		112.697	30,00	42.232	
90924992	VALDES IBA/EZ LUIS Y OTR	AMSTERDAM	8								A	1.017.027		5	3,0	15,0		152.554	30,00	56.444	
90926492	MOLIAS ORTIN ANTONIO	RUIZ PICASSO, PABLO	6			H						C	675.142		6	2,8	16,8		113.423	30,00	48.913
90926592	CHERCOLES PASCUAL FRANCI	CUELLAR, PASEO DE	13								IZ	2.323.608		9	2,8	25,2		585.549	30,00	219.580	
90928492	VALDEARCOS ALDAMA JOSE Y	LEPANTO, BATALLA DE	5								2	347.216		4	3,0	12,0		41.665	30,00	15.416	
90929392	VALERO SERRANO ALFREDO	GUERRERO, MARIA	26								11	82.231		3	3,0	9,0		7.400	30,00	2.738	
90930092	CONST Y PROMOCIONES RAUD	SEVILLA	9								32	75.966		2	3,0	6,0		4.557	30,00	1.686	
90930192	GIMNASIO-2001-SA**	ALVIRA LASIERRA, M.	0									3.265.284		1	3,0	3,0		97.958	30,00	39.870	
90930992	CHAMORRO PONS MANUEL	ALLUE SALVADOR, MIG.	9								B	1.797.692		5	3,0	15,0		269.653	30,00	109.748	
90932092	AZHAR BAQUERO ANGEL	MONTERREGADO	45								CT	213.844		1	3,0	3,0		6.415	30,00	2.611	
90932692	VILLASAMA CUMCHILLOS JOS	CANTIN Y GAMBOA, FCO	13								IZ	1.197.810		6	2,8	16,8		201.232	30,00	75.462	
90933492	GISBERT PE/A JOSE-LUIS	IGLESIAS, PABLO	5								A	533.145		11	2,9	31,9		170.073	30,00	56.300	
90933592	PURTOLAS BALLABRIGA JOS	AGUSTIN, PASEO MARIA	80								H	829.482		12	2,9	34,8		288.659	30,00	105.111	
90933992	PROMAGCA-SA**	MALPICA, PG. (C./ F)	0								NV	61.128.587.008		2	3,0	6,0		7.715.220	30,00	34.561	
90934492	MELIC BLAS FRANCISCO	BERENICE	7								A	284.858		6	2,8	16,8		47.856	30,00	17.946	
90937292	SABROSO LABRADOR LUIS	CASA/AL Y ZAPATERO, D	14			C					DR	322.674		12	2,9	34,8		112.290	30,00	37.172	
90938492	DIAGO GIMENEZ RAUL	LIRIA, AUGUSTO	17								2	322.609		6	2,8	16,8		54.198	30,00	20.324	
90938592	CORDERO GARCIA JUSTO	OROQUIETA (CAPITAN)	4								IZ	B	611.300		20	2,9	58,0		354.554	30,00	110.034
90938892	BUENDIA APIO ROBUSTIANO-	MONTERDE, RICARDO	5								4	J	699.313		6	2,8	16,8		117.484	30,00	44.056
90940492	RAMOS FRANCO CARMEN Y OT	SERVET, MIGUEL	37								D	722.691		20	2,9	58,0		419.160	30,00	143.088	
90942192	MARTIN-MATEO SANJOSE ISA	ARMAS	138								DR	221.748		2	3,0	6,0		70.959	30,00	11.209	
90942292	MARTIN-MATEO SAN-JOSE IS	SERVET, MIGUEL	112								C	447.116		2	3,0	6,0		143.077	30,00	11.300	
90942392	MARTIN-MATEO SANJOSE ISA	CEREZO, MARIANO	32								DR	237.604		2	3,0	6,0		76.033	30,00	12.010	
90942592	JIMENEZ PEREIRA MIGUEL	BEGO/A, NTRA. SRA. DE	31								DR	463.166		8	2,8	22,4		103.749	30,00	38.905	
90943592	ABAD-COMERCIAL-SA**	MALPICA, PG. (C./ A)	0								39	10.295.100		2	3,0	6,0		617.706	30,00	228.551	
90945492	PEREZ VICENTE JUAN-ANTON	SANGENIS, ANTONIO	25								CT	769.710		3	3,0	9,0		69.273	30,00	28.195	
90945692	BURRELL CASTELL AMADO	OTERO, BLAS DE(POETA)	8								C	659.882		1	3,0	3,0		19.796	30,00	8.057	
90946192	NU/O LAZARO MANUEL	MADRID, AVENIDA DE	263								IZ	747.022		20	2,9	58,0		433.272	30,00	134.463	
90946292	CABRE MODREGO MARGARITA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0			I	2				C	915.916		3	3,0	9,0		82.432	30,00	30.500	
90946492	GARCIA MARTINEZ GUILLERM	MARTIN, RIO	7								C	333.243		12	2,9	34,8		115.968	30,00	38.389	
90946892	ALONSO MARCO MANUEL	ANDALUCIA	CST								IZ	786.368		6	2,8	16,8		132.109	30,00	39.632	
90947292	PROMOC-CENTRO-ZARAGOZA-S	TEMPLE	7									7.868		3	3,0	9,0		708	30,00	288	
90949092	MERINO ALCALA FERNANDO-J	AMISTAD, LA	15								B	491.491		12	2,9	34,8		171.038	30,00	65.108	
90951092	COSCULLUELA BORRUEL EMIL	BROTO, VALLE DE	15								A	558.178		6	2,8	16,8		93.773	30,00	35.165	
90956892	PUENVIRR SA	GOMEZ AVELLANEDA, G.	53								C	672.481		2	3,0	6,0		40.348	30,00	14.929	
90959092	PEREZ BELLOC ANA-M	CATALU/A, AVENIDA DE	74								DA	660.996		3	3,0	9,0		59.489	30,00	22.011	
90959892	SOGUERO MARTIN JULIO	HIJAR, VILLA DE	17								DA	232.754		20	2,9	58,0		126.323	30,00	39.422	
90961192	SEDZE HERNANDEZ MARIA-CO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	0			II	3				B	543.047		6	2,8	16,8		91.231	30,00	34.211	
90961392	LAFUENTE SEBASTIAN AUROR	ARIAS	29								R	IZ	645.030		4	3,0	12,0		38.701	30,00	14.319
90961592	GARCIA MOYA SERGIO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0			F	11				C	1.772.516		16	2,9	46,4		822.447	30,00	255.242	
90961692	GARCIA MALO BEATRIZ-M Y	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0			F	7					42.001		6	2,8	16,8		7.056	30,00	2.646	
90962292	PONZ MARGELI MARIA	SANTA OROSIA	36								E	665.703		7	2,8	19,6		166.531	30,00	58.911	
90962792	GARCIA OLIVA DAVID	CELANOVA	3			I					B	1.271.511		3	3,0	9,0		114.435	30,00	48.694	
90962892	HUGJET ALDABAS JOSE-MANU	REINO	46								A	391.490		11	2,9	31,9		124.885	30,00	41.341	
90964292	ALVAREZ CAMACHO FELIX-FA	FLETA, (TENOR) AVDA.	60								IZ	1.422.876		20	2,9	58,0		825.268	30,00	256.117	
90964992	ALONSO TERRADILLOS JULIA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	0			8					A	18.079.632		6	2,8	16,8		3.037.378	30,00	1.139.016	
90965092	CALVETE LON ANTONIO	REPOLLES (COMANDANTE)	16									448.533		3	3,0	9,0		40.367	30,00	14.936	
90965792	ORTEGA GUEMES JESUS	SOBRARBE	47								A	704.668		6	2,8	16,8		118.384	30,00	48.834	
90968792	CALLE ALBADALEJO CARLOS	GUERRERO, MARIA	39								B	863.150		4	3,0	12,0		103.578	30,00	44.070	
90969792	ASCASO TORCAL CASIMIRO Y	AGUAS, NTRA. SRA. DE LAS	11								D	417.091		20	2,9	58,0		241.912	30,00	75.076	
90970292	ORTEGA ROMANILLOS JOSE-L	TORRES, CAMINO DE LAS	1								A	722.780		4	3,0	12,0		86.733	30,00	35.299	
90971892	VELASCO PARRADO RICARDO	MADRID, AVENIDA DE	208								SG	C	1.174.965		5	3,0	15,0		176.244	30,00	74.992
90973092	ISASI MARTINEZ JUAN-C.	SAN MIGUEL, PLAZA	12								C	890.854		4	3,0	12,0		106.902	30,00	39.553	
90974692	PEREZ LOPEZ FRANCISCO.	SAN ANTONIO ABAD	48									203.231		6	2,8	16,8		34.142	30,00	14.723	
90978392	FERNANDEZ-RODRIGUEZ FAIR	ESTREMIANA (MAESTRO)	22								E	1.317.817		6	2,8	16,8		221.393	30,00	83.022	
90978992	GALIANO QUIRANTE RUFINO	COMIN ROS, ALFONSO C.	5									1.156.501		20	2,9	58,0		670.770	30,00	228.987	
90980092	LAS-SANTAS MORENO CARLOS	ESCOSURA, DESIDERIO	39								C	539.261		3	3,0	9,0		48.533	30,00	17.957	
90982392	TEJERO GONZALEZ ALBERTO	MORLANES, GIL	6									373.277		4	3,0	12,0		44.793	30,00	16.573	
90982492	VICENTE SANZ JOSE-FRANCI	MOMPEON MOTOS, ANT.	22								3	471.510		2	3,0	6,0		28.290	30,00	11.514	
90982692	APARICIO MARTIN PEDRO	SAN JUAN DE LA PE/A	181			2					DR	494.629		1	3,0	3,0		14.838	30,00	6.039	
90983192	MU/OZ TRULLEN FRANCISCO-	GOMEZ AVELLANEDA, G.	0								D	591.764		2	3,0	6,0		35.505	30,00	15.106	

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	K	NUM	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR	SUELO	A.	%	A	%	BASE	TIPO	CUOTA
91007692	SANZ GOMEZ JOSE-ANGEL.	MADRID, AVENIDA DE		235							E	1.169.955		2	3,0	6,0		70.197	30,00	25.973
91008192	GRACIA SANTABARBARA JOSE	CANFRANC	CST	3							B	641.297		8	2,8	22,4		143.650	30,00	59.259
91009392	SUBLAS-SL**	JUPITER		34							A	252.555		2	3,0	6,0		15.153	30,00	5.606
91010792	MARTINEZ MAYORAL ANA Y O	RIOJA		1							A	226.241		20	2,9	58,0		131.219	30,00	44.796
91010992	EGIDO VELLILLA JOSE-ANTON	FLOR, ROGER DE		6							A	719.427		16	2,9	46,4		333.814	30,00	103.597
91011392	TRESUNOSA**	PARAISO	MRL	36							G	254.551		2	3,0	6,0		15.273	30,00	6.216
91011492	MARIN-LAZARO-SA**	NAVARRA, AVENIDA DE		15							A	1.153.519		2	3,0	6,0		69.211	30,00	28.168
91011692	MARTINEZ GASPAR FABIOLA	DELICIAS		9							IZ	515.812		3	3,0	9,0		46.423	30,00	17.176
91011892	JUAREZ ARENAS JESUS Y OT	SAN JUAN DE LA PE/A		179	7						D	328.980		4	3,0	12,0		39.477	30,00	16.067
91012192	ATICO-SDAD-INMOB-LIMITAD	SAN PABLO		14							D	518.625		3	3,0	9,0		46.676	30,00	18.998
91012492	DIAZ DIAZ GUADALUPE Y OT	COMERCIO	SJN	0	6						9	37.130		1	3,0	3,0		1.113	30,00	412
91014692	TERRER GAUDIO YOLANDA	VILLALPANDO, A.	CRT	4							A	295.496		2	3,0	6,0		17.729	30,00	6.560
91015992	EIZAGUERRI GRACIA M-ROSA	SAN JOSE, AVENIDA DE		66							A	498.499		4	3,0	12,0		59.819	30,00	22.133
91016692	GRACIA BRUALLA MERCEDES	MADRID, CARRETERA DE		50							2	394.984		2	3,0	6,0		23.699	30,00	8.768
91016892	JARA LOSADA MIGUEL-ANGEL	PAPELLADA, PABLO		28							IZ	170.932		2	3,0	6,0		10.255	30,00	4.174
91017892	MA/AS GASCON FRANCISCO-J	SOROLLA, JOAQUIN		3							D	313.488		4	3,0	12,0		37.618	30,00	13.918
91020592	MAQUEDA LOPEZ JOSE-ANTON	SAN BLAS		74							A	476.442		5	3,0	15,0		146.267	30,00	52.280
91020992	LARROTIZ PINILLA ANTONIA	MAYOR	MNT	303							E	260.868		10	2,8	28,0		40.434	30,00	15.142
91021092	SANCHEZ GRACIA ALEJANDRO	COMERCIO	SJN	0							C	346.007		11	2,9	31,9		110.376	30,00	36.538
91021392	DEL-HOYO ROYO AHADO	VEGA		16								280.120		14	2,9	40,6		113.728	30,00	37.648
91022492	ARRIETA LOPEZ MIGUEL-ANG	ALIERTA, AV. CESAREO		39							E	1.939.893		4	3,0	12,0		232.787	30,00	86.131
91022792	RIVARD**DONALD-RICHARD	FABLA ARAGONESA		9							A	323.410		2	3,0	6,0		19.404	30,00	7.179
91024792	OLIVEROS**JOSE-JOAQUIN	UNAMUNO, MIGUEL DE		9							D	564.630		3	3,0	9,0		50.816	30,00	18.802
91027492	ESCOBAR CABODEVILLA BENE	DOMENECH(AZ)-1 TRAMO		23								2.225.362		4	3,0	12,0		267.043	30,00	49.403
91028592	SANCHEZ CASALES ANTONIO	SANTA GEMA		45	9							211.674		3	3,0	9,0		27.305	30,00	11.209
91028692	BLASCO MORALES ADOLFO	SANTA TERESITA		26							DA	471.948		1	3,0	3,0		14.158	30,00	6.024
91028792	PASAMAR ORTUBIA FRANCISC	BENLLIURE (ESCUPTOR)		7							IZ	293.340		3	3,0	9,0		26.400	30,00	9.768
91028892	GALVEZ RAMOS JOSE-S	CASTILLA, COMUNEROS D		3							F	667.297		12	2,9	34,8		232.219	30,00	76.872
91031692	AMO GRACIA GREGORIO	TARAZONA		11							D	555.827		17	2,9	49,3		274.022	30,00	85.051
91031792	HERRERO JIMENEZ LADISLAO	RIBERA, JULIAN		12								29.208		2	3,0	6,0		1.752	30,00	648
91033492	VAZQUEZ ARNEADO TIRSO	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D		9								125.197		16	2,9	46,4		58.091	30,00	19.830
91035492	COTAN TORRES ANTONIO	CORTES, LAS		11							A	565.168		1	3,0	3,0		16.955	30,00	1.568
91036492	BALLARIN PEREZ FELIPE-CA	HUDIES DE LOS, ANDADOR		10								1.450.017		3	3,0	9,0		130.501	30,00	48.285
91036892	MARTINEZ ACIN FRANCISCO-	ARTIGAS, MIGUEL		41							DR	570.759		4	3,0	12,0		68.491	30,00	25.341
91037392	NAVARRO LOPEZ-YLLANA BEA	JERUSALEN		5							B	1.232.451		6	2,8	16,8		207.051	30,00	77.644
91037492	ALMUDEVAR VICENTE JORGE	PAZ		27							DR	1.302.000		4	3,0	12,0		156.240	30,00	57.808
91038992	MARGALEJO GRACIA TERESA	SAN MIGUEL	CST	22								1.183.383		20	2,9	58,0		686.362	30,00	213.008
91041792	COSTAS BORDERIAS JOSE-AN	HISPANIDAD, VIA		63							E	1.987.557		13	2,9	37,7		749.308	30,00	248.047
91041892	TEJADOS SANCHEZ ANTONIO	SOLESMES, MNTRIO. DE		2							F	403.559		15	2,9	43,5		175.548	30,00	66.827
91042092	SALUDAS SESE ALEGRIA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)		0	F	8					B	1.380.261		16	2,9	46,4		640.441	30,00	99.378
91042592	SANCHEZ-GARNICA GOMEZ JU	RAMON Y CAJAL, S.		47							9	1.002.106		3	3,0	9,0		90.189	30,00	33.302
91042992	SEGOVIA TOLOSA JUAN-FRAN	PIQUER, ANDRES		18							DR	591.846		2	3,0	6,0		35.510	30,00	13.138
91043792	PLATAS GARCIA M-CARMEN	NAVARRA, AVENIDA DE		47								68.731		11	2,9	31,9		21.925	30,00	7.983
91045792	PUENVIRR-SA**	GOMEZ AVELLANEDA, G.		53							B	750.999		2	3,0	6,0		45.059	30,00	19.171
91046092	BARBERIA LAYA JESUS-M Y	ALIERTA, AV. CESAREO		12							IZ	2.116.744		7	2,8	19,6		334.445	30,00	137.260
91046492	CONSCOJUELA COSTA MANUEL	SANTA TERESITA		34							A	400.724		20	2,9	58,0		232.419	30,00	72.130
91046992	MU/O POLO LUIS-CARLOS	ATENAS, JARDINES DE		1	C						I	971.588		5	3,0	15,0		145.738	30,00	59.313
91047492	AGRUP-ARAGONESA-CONST-SA	PINEDA, MARIANA		19							A	719.254		3	3,0	9,0		64.732	30,00	26.345
91047692	MAINAR PEREZ JESUS-F	SAN JUAN DE LA CRUZ		13							M	839.283		7	2,8	19,6		164.499	30,00	70.939
91049392	CAMPOS LACLASUTRA JOSE-L	GALAN GIMENEZ (ALCDE)		24								613.860		5	3,0	15,0		92.079	30,00	34.069
91049692	PELEGAY GARCIA GABRIEL-A	Puerta de Sancho, AV.		25							A	954.030		7	2,8	19,6		186.989	30,00	77.130
91049792	GARICANO MORENO JULIANA	PARQUE		48							DR	346.824		6	2,8	16,8		34.335	30,00	12.848
91049992	MONTERO NOGUERAS TEODOSI	CA/IZAR DEL OLIVAR		3							B	221.830		3	3,0	9,0		37.932	30,00	15.591
91050092	DOMINGO CALVO JOSE Y OTR	LAUSIN, BRAULIO		1							A	715.279			0,0	0,0		100.151	30,00	41.311
91050292	RAMIREZ SANCHEZ MANUEL Y	PERPETUO SOCORRO		4							39	61.231		6	2,8	16,8		10.286	30,00	3.857
91050792	COBATO SANCHO MARCELO	GARGALLO, PABLO AV.		19								3.301.824		4	3,0	12,0		396.218	30,00	168.590
91051792	NOVOA SEIJO MARIA-CARMEN	TORRES S LAMBERTO(URB)		0							11	795.731.435		14	2,9	40,6	323	323.066.962	30,00	452.382
91052892	TORRILLOS GARCIA JUAN-MAT	BEBEL,AUG. (POLITICO)		9							A	485.285		4	3,0	12,0		58.234	30,00	21.546
91053092	VILLANUEVA SANZ PABLO	BOGGIERO, BASILIO		53								593.715		19	2,9	55,1		327.136	30,00	101.525
91053192	QUEROL NASARRE IGNACIO	ALIERTA, AV. CESAREO		0							K	1.267.499		5	3,0	15,0		190.124	30,00	77.379
91056392	FERNANDEZ QUIJIDO M-PALO	LEON FELIPE (POETA)		10							C	579.051		6	2,8	16,8		97.280	30,00	41.951
91057392	BUENO DOMINGO ALFONSO MA	SAN VICENTE MARTIR		20							IZ	1.387.621		5	3,0	15,0		208.143	30,00	77.012
91058192	RONALD GEER CHARLES	BROTO, VALLE DE		18	6						A	1.628.725		5	3,0	15,0		244.308	30,00	90.394
91060392	BARCOS ESPALLARGAS EMILI	RUIZ TAPIADOR		13							IZ	376.501		20	2,9	58,0		218.370	30,00	74.548
91060692	DIAZ RODRIGUEZ RAMON	CACERES		6							B	593.834		3	3,0	9,0		53.445	30,00	19.774
91060892	ARENAS HERNANDEZ JUAN-JO	SAN JUAN DE LA PE/A		157							DA	406.031		5	3,0	15,0		60.904	30,00	25.913

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	FINCA	A	B	C	D	BL	PB	ES	PL	PG	PE	VALOR SUELO	A.	% A	%	BASE	TIPO	CUOTA
91084492	BANCO-EXTERIOR-ESPAA-SA	URBANO, LUIS (FRAY)				0							177.646	3	3,0	9,0	15.988	30,00	6.802
91085092	JORDAN BARBERAN MANUEL	LEVANTE				26							1.786.120	20	2,9	58,0	598.350	30,00	190.488
91085292	RUBIO SALA SEBASTIAN	SANTA GEMA				21					C		339.419	20	2,9	58,0	196.863	30,00	61.095
91085392	GINER FERRAS ANGEL-MIGUE	PINEDA, MARIANA				7					A		677.467	7	2,8	19,6	132.783	30,00	57.261
91086892	CARRERA RAMON RAMON	TORRES, CAMINO DE LAS				24					A		2.621.858	2	3,0	6,0	157.311	30,00	19.399
91087692	RAMOS CARO EMILIO	SALZ, NTRA.SRA.DEL				33					A		399.704	15	2,9	43,5	173.871	30,00	26.080
91087792	LAHUERTA NUEZ JOSE	BOGGIERO, BASILIO				67					DA		740.356	15	2,9	43,5	322.054	30,00	106.611
91090492	AGRUP-ARAG-CONSTRUC-SA**	PINEDA, MARIANA				19					C		693.920	3	3,0	9,0	62.452	30,00	25.417
91091492	TELLO CASADO ANGEL	SANTA GEMA				45	1	21					213.443	9	2,8	25,2	53.787	30,00	22.185
91092292	LOPEZ RUIZ ANA-CARMEN	VIA, LA				2					A		676.576	4	3,0	12,0	81.189	30,00	30.039
91093292	BATISTA ONS ENCARNACION	ASALTO				52					DR		877.972	1	3,0	3,0	13.169	30,00	4.872
91094692	GIMENEZ GIMENEZ TERESA	MAZO, JUAN BTA. DEL				27					C		240.832	4	3,0	12,0	28.899	30,00	10.692
91096392	CONSTRUC PROMOCION RAUD	SEVILLA				9					A		686.252	3	3,0	9,0	61.762	30,00	22.852
91097492	DOMINGO MARTIN MILAGROS	PAVIA, BATALLA DE				12					A		394.248	3	3,0	9,0	35.482	30,00	15.096
91098092	IRRURE ARIGITA JESUS	ROSALLES, PASEO DE LOS				20					DA		1.660.786	4	3,0	12,0	199.294	30,00	73.738
91098292	MARTINEZ-DE-LEJARZA VALL	LORENZO PARDO, MANUEL				28					DA		3.381.788	16	2,9	46,4	1.569.149	30,00	535.667
91098392	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	BUBAL, PANTANO DE				6		0C			C		498.279	7	2,8	19,6	97.662	30,00	40.285
91098492	VAL MARCO MANUEL	GURPIDE, ANDRES				7					D		1.022.192	1	3,0	3,0	30.665	30,00	13.047
91100792	SERRANO ALCOYA MANUEL	FLETA, (TENOR) AYDA.				13					IZ		2.441.144	11	2,9	31,9	778.724	30,00	257.784
91101392	ALVAREZ SANCHEZ VICENTE	AZNAR, ADOLFO(CINEASTA				21					Z		463.134	1	3,0	3,0	13.894	30,00	5.140
91101592	CASES PIQUERO PILAR	PARELLADA, PABLO.				22					A		191.852	3	3,0	9,0	17.266	30,00	7.346
91101692	PARACUELLOS ROMERALES PA	GP ALFEREZ ROJAS- I				49		10			IZ		192.150	5	3,0	15,0	28.822	30,00	12.263
91102292	HERNANDEZ BERNAD ANTONIO	GOMEZ AVELLANEDA, G.				33					PR		563.652	4	3,0	12,0	67.638	30,00	28.778
91104092	VELASCO PEREZ-DE-CASTRO	MAURA, ANTONIO				27					IZ		306.693	6	2,8	16,8	51.524	30,00	19.321

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen

Local de 2 de abril de 1985 y el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recursos de reposición no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda triutaria, en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Zaragoza a 2 de abril de 1993. — El alcalde. — El secretario.

Núm. 24.770

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1993.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Miguel-Angel Oriente Ariza, doña Carmen López González, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José-Luis de Torres Aured; los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Vicente Revilla González, secretario general; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, y don José-Manuel Oliván García, interventor. Excusa su asistencia don José Atarés.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas: Se aprueban las actas de las sesiones de 10 y 15 de marzo de 1993.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don Juan-José Pascual Laviñeta, en nombre y representación de Pirineos 2000, Nuevas Promociones, S. A., para la construcción de edificio para estacionamiento y locales en calle Melilla, 3. (Retirado.)

—Doña Pilar Sebastián Lizama, para la construcción de planta baja diáfana en calle Montañés, 38.

—Don Juan-Carlos Gallardo Miana, en representación de Azaragón, S. A., para la construcción de un depósito de prevención de incendios en Gran Vía, 35.

—Esploes, S. A., para la construcción de edificio de doce viviendas en calle Lapuyade, 46.

—Edificios Hermanos Escosa, para la construcción de dieciséis viviendas en calle Padre Polanco, 42.

—Don Fernando Serrano Moreno, acondicionamiento de planta baja en calle Blanca de Navarra, 20.

—Pablo Forniés, S. A., al proyecto de ejecución para la construcción de cuarenta y cinco viviendas, locales y sótanos en avenida de Pablo Gargallo, angular a calles Ainzón y Padre Consolación.

—Don Alvaro Lober Lamana, para la construcción de vivienda unifamiliar, local y garaje en calle Extremadura, 4, del barrio de Casetas.

—Don Carlos Dieste Miguel, para la construcción de vivienda unifamiliar en calle San Roque, 6, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Arbustos y Frutales, S. A., para modificación de edificio en calle Sanclemente, 20.

—Don Manuel Alvarez Alcolea, gerente de la Universidad de Zaragoza, para construcción de sede del ICMA, en Actur, recinto universitario. (Retirado.)

Desestimar a don Miguel Carreras Cañete (Secotransa) licencia de obras para construcción de hotel en Ciudad del Transporte, carretera de Huesca, kilómetro 7.

Desestimar a doña María-Soledad Marín Torralba, en representación de Sagir, S. A., licencia de obras para ampliación de nave en avenida de Cataluña, 231-233.

Conceder a don Alfredo Valero Serrano certificado final de obra sobre edificio en calle Díaz de Mendoza, 10.

Conceder a Restauración Industrial, S. A., certificado final de obra respecto de edificio en calle Teniente Coronel Valenzuela, 9.

Denegar a la Comunidad de propietarios de calle Fillas, 15-17, certificado final de obra respecto de obra en calle Fillas, 15-17.

Acceder a la solicitud de don Arturo Ramo Martín de no presentación de avales con el proyecto básico de obras en calle Marqués de San Felices y otras.

Desestimar solicitud de Nueva Clínica Quirón Zaragoza, S. A., solicitud de devolución de importe de exceso del impuesto de construcción sobre ampliación de clínica en paseo de Renovales.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Construcciones Lain, S. A., contra licencia en materia de impuesto de construcción.

Devolver a Promociones MB, S. L., importe por liquidación de tasa de licencia y de obras y por impuesto de construcción respecto de licencia de obras en calle Padre Polanco, 17.

Denegar a don Félix Abad Sánchez devolución de aval constituido para garantizar tasa de licencia de obras para construcción de edificio en Actur, área 13, manzana 28, parcela D.

Resolver recurso interpuesto por don Pedro Giménez Lombar, sobre condición de IVA en proyecto modificado de viviendas en Coso, 137.

Devolver a don Isidoro Delgado Albuja tasas por licencias de obras para construcción de vivienda unifamiliar en El Zorongo, 319.

Conceder a don Pedro Franco Tarrago, en representación de la Escuela de Natación Pedro Franco, licencia de obras de ampliación de escuela de natación sita en calle Lasala Valdés, 7-9.

Conceder a don Javier Matta Cornago, en representación de Deustsch-

Wagen, S. L., licencia de acondicionamiento de local destinado a tienda sito en camino de las Torres, 112.

Conceder a don Antonio Giménez Nieto licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música en calle La Ripa, 39.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación a:

—Don Miguel-Angel Abad Martínez y don Juan C. Lahuerta Miranda, para local destinado a bar en calle Ram de Viu, 9-11.

—Don Carmelo M. Giménez Benavente, para local destinado a bar, en plaza de España, del barrio de Peñaflo.

—Doña Carmen Octavio Giménez Fernández, en representación de doña Remedios Lumberas González, para bar sin equipo musical en calle Bonifacio García Menéndez, 4.

—Don Francisco-Javier Herrero García, para mesón asador en calle Santiago, 14.

—Don José-María Alustiza Elorza, para bar-taberna, en calle Baltasar Gracián, 10.

Estimar recurso de reposición interpuesto por doña Angeles Lázaro Seguro y conceder licencia urbanística para bar sin música en parcelación Barcelona, bloque 6.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Emilio Fuentes Blanco, contra desestimación de licencia urbanística para bar-restaurante en carretera Torre Medina, 4, del barrio de Garrapinillos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Mario Moreno Antonio, en representación de Moreno Longás, C. B., contra desestimación de solicitud de licencia de obras de acondicionamiento de local en calle Fray Luis Amigó, sin número, destinado a oficinas comerciales.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Quedar enterado del informe del Servicio de Medio Ambiente sobre exención de trámite de actividades clasificadas. Se acuerda devolver el expediente al Servicio de Medio Ambiente para que informe sobre qué actividades concretas puede ceder la DGA su tramitación al Ayuntamiento.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Quedar enterado de la redacción del proyecto de pavimentación de la plaza de San Carlos y de calles Santo Dominguito y San Jorge.

Conceder autorización para realizar trabajos de construcción de acera en barrio de Los Sanes, 100, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de don Fernando Pascual Chueca.

Conceder autorización para realizar trabajos de construcción de acera en calle Monverde, 5-7, a solicitud de don Julio Valgañón Sáez, en representación de Sabeco, S. A.

Conceder a don Vicente Elípe Maicas, en representación de Heraldo de Aragón, S. A., una prórroga de dos meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de dotación de servicios en prolongación de calle Teide.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Recibir definitivamente las obras de reparación y pintado de fachadas en los edificios en calle Pino, 4 y 6.

Devolver los avales por acopios de materiales constituidos para responder de las obras de colectores del tramo final del río Huerva.

Informar la imposibilidad de devolución de fianza definitiva constituida para garantizar la ejecución de las obras de derribo de edificios y prospecciones arqueológicas en el antiguo cuartel de San Agustín.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Rechazar la hoja de precio formulada por Dirección Inmobiliaria Zaragoza, S. A., y aprobar la municipal en la expropiación de terreno afectado por la urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase.

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a los hermanos Ferruz Blasco para que formulen hoja de precio en expropiación de finca número 2 de calle Santa Cecilia.

Idem a don José Rodrigo Lierta y otros, en expropiación de finca sita en el polígono 86, afectada por el proyecto de pavimentación del camino de San Antonio.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Cáceres, 13 duplicado, y 17.

—Cáceres, 15.

—Pamplona Escudero, 13.

—Nuestra Señora de Begoña, 51.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cortinar Saura, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de declaración de ruina económica del inmueble número 5 de la calle Porcell.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Doctor Cerrada, 21-25. Sanear y vallar solar.

—Manuel Lacruz, 19. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Avenida de Pablo Gargallo. Almacén de desguaces San Antonio. Sanear y vallar solar.

—Alcalde Burriel, 7. Adoptar medidas de observación de las causas de las grietas.

—Gil Morlanes, 33, 2.º. Aportar informe técnico de las filtraciones observadas.

—Avenida de Cataluña, 14. Adoptar medidas de seguridad, saneando pisos de balcones.

Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Mártires de Simancas, 5-7. Aportar informe técnico sobre el estado del edificio y evolución de las fisuras.

—San Blas, 59. Aportar informe técnico sobre el estado del edificio.

—Teniente Catalán, 3. Revisión generalizada de la fachada.

—Predicadores, 10. Reparar la impermeabilización de la cubierta planta.

—Sexto Celorrio, 17. Subsanan deficiencias de la cubierta y aportar certificado de seguridad.

—Comandante Repollés, 4. Reparar instalación horizontal de vertido y pavimento del patio de luces.

—Juan Pablo Bonet, 14. Reparar la cubierta del edificio y revisar las instalaciones de vertido.

—Miguel de Ara, 36. Apuntalar el machón del edificio.

—María Moliner, 20. Sanear terraza.

—La Vía, 5 y 7. Reconstruir la parte afectada de las edificaciones.

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico sobre número de viviendas previsto en calle Mamblas, del barrio de Santa Isabel, a instancia de doña María-Jesús Arner Espinosa.

Informar favorablemente la declaración de interés social para la planta de transferencia y depósito de seguridad para la gestión de residuos industriales en Acampo del Castillo, a instancia de don Rafael Naranjo Anegón. (Retirado.)

Dar cuenta del requerimiento efectuado en fecha 18 de marzo de 1993 a don Jesús Abril Roumier como titular del expediente de su referencia, sobre declaración de interés social para residencia de ancianos en área de referencia 64 (suelo no urbanizable del barrio de Monzalbarba).

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles, para que realicen las obras ordenadas:

—San Vicente de Paúl, 4, obras en fachada y cubiertas.

—Mártires, 5-7, para realizar obras en medianiles con calle Cuatro de Agosto, 16 y 18, y en cubiertas en planta primera.

Requerir de nuevo a las siguientes firmas comerciales para que adecuen su rotulación comercial a la normativa vigente:

—A las firmas Música. Pianos. Discos. Instrumentos y Filatelia Manuel Duplá, en calle Don Jaime I, 35.

—A la firma Tirol, en calle San Miguel, 26.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sita en calle Armas, 105.

Idem calle Manifestación, 6.

Conceder prórroga a la firma Barril, en calle San Miguel, 5, para realizar obras ordenadas.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por los siguientes titulares contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se ordenaba la adecuación de rotulación comercial a la normativa vigente:

—Don Valero Maza Piñero (Bar Dámaso), en calle San Miguel, 5.

—Don José-Luis Gracia Cuadra, titular de la firma José Luis, en calle Don Jaime I, 7.

—Doña Teresa Pérez Sánchez, titular de la firma Bianca Novias, en calle Don Jaime I, 7.

—A la propiedad del rótulo Radio Mercado, en calle San Pablo, 18.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Millán Buil, contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se ordenaba la realización de obras en calle Casta Alvarez, 55.

Estimar parcialmente recurso de presentación por don Francisco Frej Boned, contra acuerdo del Consejo de Gerencia, por el que se ordenaba la realización de obras en avenida de César Augusto, 54.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no realizar las obras ordenadas:

—San Pablo, 9. Obras en cubiertas, caja de escalera, muros y tabiques, cielos rasos, forjados, fachada, etc.

—Méndez Núñez, 38. Obras en fachada.

—Plaza de San Miguel, 6. Obras en cubierta, caja de escalera y medianería, con el número 5.

Incoar expediente de sanción a la Asociación de Consumidores Torre Ramona, en calle San Miguel, 1, por no adecuar su rotulación comercial a la normativa vigente.

Idem a las firmas Sastrería Gascón, Fonda, Lotería y Peluquería en calle Alfonso I, 20.

**Expedientes para posterior aprobación  
de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura calificada a:

—Don Teófilo Domínguez Rodríguez, para café-bar, sin equipo musical, en calle Fray Juan Regla, 22, angular a calle Andrés Vicente.

—Armauto, S. L., para reparación de autos y venta menor de vehículos en calle Galicia, 12, de Casetas.

—Don Fernando Señor Barba, para estación de servicio y comercio menor en carretera del Aeropuerto, kilómetro 4,300.

—Remagua, S. L., para reparación y venta de maquinaria en calle Castilla, 3.

—Don Carmelo Valero Benedicto, en representación de Tame, S. C., para taller de carpintería metálica y aluminio en calle Mosén Damián Borobia, 18 (barrio de Santa Isabel).

—Talleres Alfredo Esteba, S. L., para reparación de automóviles en calle San Roque, 9.

—Comercial Citroën, S. A., para exposición y venta de vehículos nuevos en avenida de Cesáreo Alierta, 19-21.

—Don Moisés Mosteo Romero, fabricación de tornillos, tuercas y arandelas en calle Pío Ballesteros, 22.

—Taller Estudio, S. L., para taller de carpintería en avenida de Cataluña, 243, interior.

—Don Ignacio Samprieto Valencia, para talleres de reparación de motores, en calle Bolivia, 25-29.

—Don José-Luis Maestro Cardiel, para academia de enseñanza en plaza del Portillo, 6.

—Herederos de don Miguel Ramón Estrada, salón recreativo y café-bar, tercera categoría, en calle Doctor Iranzo, 47.

Conceder licencia de instalación a:

—Nogara, S. C., para taller de confección en calle Santa Orosia, 30.

—Bordados Zanmor, S. C., para taller de bordados en calle Piscis, 25, local derecha.

—Doña Carmen Gil Julve y doña Emilia Montero Peris, para peluquería en calle Salamanca, 9.

—Almendras Tostadas Buenola, S. A., para tueste y envasado de frutos secos en calle Camelia, 66.

—Don Valentín Longares Alonso, para almacén de carbón en calle Jiloca, 49.

—Doña Soledad Lara Notivoli, para elaboración y venta de dulces en Coso, 109.

—Transportes Manuel Sanz, S. A., para garaje en polígono Malpica-Santa Isabel, calle D, parcela 80.

—Doña María-José Gutiérrez Orquín, para limpieza en seco en calle Monasterio de Santa Catalina, local 8.

—Don Mariano Colás Tomás, para almacén de maquinaria industrial en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono de San Valero, nave 3.

—Pescados Saturnino, S. L., para pescadería en calle San Vicente Mártir, 11.

—Neumáticos J. M. Martínez, S. A., para alimentación y compensación de ruedas en calle Domingo Ram, 1.

Modificar licencia de instalación de garaje sito en calle Santa Teresa de Jesús, 45, concedida por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de octubre de 1991, en lo referente a la supresión de las plazas números 18 y 19 del segundo sótano, para destinarla a cuarto trastero, solicitado por don Francisco Sanz Fuertes.

Denegar a Residencia de Minusválidos Psíquicos (CAMP) licencia de instalación para depósito de propano en avenida de San Juan de la Peña, sin número.

Denegar a don Juan-José Lorente Andrés licencia de instalación para taller de reparación de vehículos en calle Pontevedra, 44.

Denegar a Nasaim, S. L., licencia de instalación para recepción de productos alimenticios en camino de Cuarte, 5.

Conceder licencia de apertura no calificada a:

—Don Abelardo Belmonte Moral, para venta de bocadillos, pollos y otros en calle Temple, 15, solar.

—C. V. Aser, S. L., previa estimación de recurso de reposición, para prestación de servicios sin clasificar, domicilio social en paseo de Sagasta, número 54.

—Fyto Cosmética Aragonesa, S. L., venta menor de artículos de

peluquería y cosmética, en calle Madre Ráfols, 2, previa estimación de recurso de reposición.

Central de Cobros Internacionales, S. L., para gestión de cobros de morosos e impagados en Coso, 56, previa estimación de recurso de reposición.

—Auditoasesores, S. C., asesoría de empresas en calle Moncayo, 19, previa estimación de recurso de reposición.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan Gay Mallfre, contra denegación de licencia de apertura para oficina de empresa publicitaria en paseo de la Constitución, 6.

Idem por L'Europea Ibérica, S. A., para almacén en camino del Medio, sin número.

Idem Arketipo, Diseño y Equipamiento, S. L., para diseño y equipamiento en calle Alfonso I, 23.

*Servicio de Medio Ambiente*

Denegar licencia de apertura a:

—Doña María del Carmen Martínez Parra, para bar-cafetería en paseo de Sagasta. (Queda sobre la mesa.)

—Don Norberto Gutiérrez Fernández, para café-bar de cuarta categoría en calle Miguel Servet, 256. (Queda sobre la mesa.)

—Doña María Pintado García, para bar en calle Francisco de Vitoria, núm. 3. (Queda sobre la mesa.)

Requerir a don Francisco Artal Marteles, titular de la actividad de ascensor en camino de Fillas, 13, para que subsane deficiencias en materia de ruidos y vibraciones.

Aprobar y clasificar declaraciones de vertido presentadas por las siguientes empresas:

—Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A., titular de la actividad de extrusión de perfiles de aluminio en camino de Cogullada, sin número.

—Azulejos El Pilar, S. L., titular de la actividad de venta mayor de azulejos en calle Benjamín Franklin, 4.

—Persianas Aragón, S. L., titular de la actividad de fabricación de persianas en calle Tomás Edison, 15.

—Pascor, S. A., titular de la actividad de transformación de materias plásticas en carretera de Logroño, 20.

—Hormigones y Fabricados, S. A. (Hormifasa), titular de la actividad de fabricación de hormigón preparado en calle Río Ara, sin número.

—Garaje Costa, S. A., titular de la actividad de venta y reparación de automóviles en vía Hispanidad, 69.

—Autodisco, S. A., titular de la actividad de venta y reparación de neumáticos, lavado y engrase en calle Alcalde Caballero, 22.

Requerir a Rimafar, S. A., subsanación de las deficiencias en declaración de vertido de la empresa de actividad de industria farmacéutica en polígono de Malpica, calle C, 4.

Requerir la presentación de la declaración de vertido a:

—Andrés Hermanos, actividad sita en calle Jaime Ferrán, 24.

—Transportes Lacambra y López, S. L., en calle Tomás Edison, 22-26, nave 5.

—Riera Marsá, S. A., en calle Jaime Ferrán, sin número.

—CTNE, almacén provisional sito en polígono de Cogullada.

—Transportes B. Sancho, S. L., en calle Alejandro Volta, 2.

—Bobinados Vila, S. C., en calle Jaime Ferrán, 11, nave 8.

—Aragonesa de Pescados, en calle Jaime Ferrán, 11, nave 7.

—Vulcanizados Aranda, S. A., en calle Jaime Ferrán, 11, nave 3.

—Transportes Caballero, en calle Jaime Ferrán, 11, nave 3.

—Ibersystem, S. A., en calle Jaime Ferrán, nave 1.

—Recti Aragón, S. A. L., en calle Jaime Ferrán, nave 9-a.

—Sider-Usón, S. A., en calle Jaime Ferrán, 17.

**Expedientes para posterior aprobación  
de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Monforte, 97, por importe de 32.000 pesetas, a solicitud de don Cristóbal Sebastián Millán.

Idem conservación de servicios urbanísticos en calle Santa Lucía, angular a calle La Salina, por importe de 156.000 pesetas, a solicitud de doña María-Antonia Vallejo Cuenca, en representación de la comunidad civil de propietarios La Salina.

Idem obras de urbanización en calle Santa Ana, de Monzalbarba, por importe de 286.000 pesetas, a solicitud de don Francisco-Javier Larraz Ferrando (Modula, S. A.).

Idem obras de urbanización en calle Capitán Pina, 21, por importe de 275.000 pesetas, a solicitud de don Segundo Jiménez Lavilla.

Idem obras de urbanización en calle Mártires de Simancas, 5-7, por importe de 340.000 pesetas, a solicitud de don Serafin Aguilar Abenia.

*Servicio de Medio Ambiente*

Aprobar la memoria presentada por el Colectivo Cema, en relación al concurso de proyectos de difusión y sensibilización ambiental resuelto por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 22 de octubre de 1992, justificativa de la realización de los trabajos.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria***Servicio de Suelo y Vivienda*

Reconocer obligación económica a favor de C. A. Inmobiliaria por la adopción de medidas de seguridad realizadas en calle Mosén Pedro Dosset, número 15.

*Secretaría particular del gerente*

Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimatoria del recurso sobre expropiación de la finca número 30 de la avenida de Navarra, no aceptando y acordando interponer recurso de casación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en camino de la Puebla, del barrio de Villamayor, remitida por Servicios Industriales.

Aprobar acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en zona verde próxima a Centro Comercial Pryca, en el polígono Actur, remitida por Servicios Industriales.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Díez Gil, que actúa en representación de la Junta de Compensación del sector 89 del PGOU (urbanización Montecanal), contra apartados tercero y quinto del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización interior de las áreas de ordenación diferenciada residencial números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18 y 20, relativos a liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y a la utilización de las obras de urbanización supeditada al funcionamiento de las infraestructuras generales.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención U-84-7 del PGOU (camino de la Puebla), del barrio de Villamayor, a solicitud de don Miguel-Angel Romanos Consejo, en representación de Construcción M. Angel Romanos, S. L.

Declarar no sujetas al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras las correspondientes al proyecto de urbanización de las calles Aldebarán, Juventud y Federico Ozanam, a solicitud de don Domingo Iguz Fernández, que actúa en representación de Construcciones Albe, S. A.

*Servicio de Planeamiento*

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra acuerdos de la entidad urbanística de conservación de la urbanización El Zorongo, por don Joaquín Val Laborda y otros.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno***Servicio de Planeamiento*

Dar cuenta de la aprobación definitiva por la Diputación General de Aragón de la modificación del Plan general de la norma urbanística 3.1.15, instada por la Gerencia de Urbanismo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta gestora del área de intervención U-51-2 contra acuerdo de aprobación definitiva del Plan especial de A. I. U-51-2 (avenida de Cataluña).

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en la avenida de Cataluña, números 114-116, instado por Construcciones Miguel A. Romanos, S. L.

Aceptar el desestimiento en la tramitación de estudio de detalle para parcela sita en calle Jesús y María, 41, del barrio de San Gregorio, instado por don Alfonso Puente Adánez.

Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de aprobación definitiva del Plan especial de U-57-3 (barrio de Valdefierro), interpuesto por la Asociación de vecinos Aldebarán.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Se aprueba la colocación de una pantalla de información medio ambiental en la ciudad, debiéndose estudiar un emplazamiento idóneo.

—Se aprueba la colocación de unas pantallas acústicas en distintas zonas de la ciudad para amortiguar el impacto sonoro en zonas más afectadas.

—El Consejo queda enterado de un informe del Servicio de Licencias sobre la marcha de las obras que se están realizando en el solar del antiguo Colegio Público Valentín Zabala.

—Se acuerda proceder al cierre del camino de acceso al galacho de Juslibol, debiendo ser vigilado su cumplimiento por la Policía local, y se pedirán tres ofertas económicas a tres empresas de movimientos de tierras y analizar la propiedad de La Costera.

Finalmente el señor gerente da cuenta de la campaña "Día del árbol". Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 24.770

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1993.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba, y los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don Miguel Angel Lorient Ariza, con voz y sin voto; don José-Luis de Torres Aured, con voz y sin voto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión.

Con motivo de la celebración de la Semana Santa el próximo Consejo avoca sus competencias en la Alcaldía-Presidencia hasta el día 14 de abril de 1993, que reasumirá sus competencias.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 24 de marzo de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

**Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo***Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Doña Inmaculada Mendoza Gámez, en representación de Aonin, S. A., para modificación y ampliación de proyecto de construcción, planteando el cambio de ocho apartamentos a diez, en calle Espoz y Mina, número 19.

—Don Jesús García Ruiz, en representación de Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., para modificación de proyecto de ejecución para construcción de nueve viviendas en calle Funes, angular a calle Jesús.

—Metra Inmuebles, S. C., para rehabilitación de edificio de cinco viviendas y local en calle Rufas, 18.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para instalación de elevador en la Escuela de Artes, sita en plaza de los Sitios, 5.

—Hogares Nuevos, S. A., al proyecto de ejecución, cuarta fase, para construcción de cincuenta y seis viviendas en polígono 52-B-3, manzana 26 (Vadorrey).

—Don Pablo Tabuena Muñoz, en nombre y representación de Construcciones Tabuena, S. A., para modificaciones a proyecto de construcción de edificio sito en polígono Universidad, manzana UV4-B.

—Don Jesús Fernández Navascués, en nombre y representación de Aragonesa de Inversiones Delicias, S. L., para modificaciones al proyecto de construcción de edificio sito en calle Domingo Lobera, 13.

—Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para la ejecución de nuevos canales en el Pabellón Norte y Polideportivo, en Instituto de Bachillerato Goya.

Desestimar licencia de obras a:

—Don Antonio García Navarro, para cerramiento de terreno en Pinares de Venecia.

—Don Javier Ortillés Aliaga, para construcción de almacén en Torre-mediana, del barrio de Garrapinillos.

—Don Mariano Sanz Escusol, para rehabilitación de edificio en calle La Joya, 22.

Conceder a Naturaleza y Espacio, S. A., cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Inzarsa, S. A., para construcción de edificio para viviendas, locales y garajes en avenida de Salvador Allende, 91, y modificación del proyecto para modificar de treinta y dos viviendas a treinta y seis.

Conceder a don Francisco Villagrana Ferrer certificado final de obras en avenida de Cataluña, 227.

Informar a la Comunidad de propietarios del camino de la Almozara,

núms. 5-7-9, sobre duplicado del certificado final de obra en dicho emplazamiento.

Devolver a Construcciones Robres Izquierdo diferencia por licencia de obras en calle Santa Teresa de Jesús, 53-55.

Devolver a Gecovinsa, S. L., aval por licencia de obras en calle Laguna Azorín, 10.

Devolver a don Justo Rocafort Gay cantidad por licencia de obras para construcción de edificio en calle Cardenal Gomá, 1.

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante andamio en calle San Jorge, 3, a don Fernando Pérez Latorre. (Queda retirado del orden del día, debiendo remitirse a Intervención para que informe.)

Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio o devolver depósito provisional a los interesados y emplazamientos siguientes:

—Don José Soriano Moreno, en barrio de Movera, 111.

—Doña Luisa-María Aguilar Royo, en camino de los Molinos, 147-149.

—Comunidad de propietarios del paseo de las Damas, 30, en paseo de las Damas, 30.

—Proutesa, en calles Don Pedro de Luna, Duquesa de Villahermosa y Delicias.

—Comunidad de propietarios de la avenida de Tenor Fleta, 95, en avenida de Tenor Fleta, 95.

Conceder a don José-Luis Santalieu Casasín, en representación de Aragonesa de Puertas, S. L., licencia de legalización de acondicionamiento de local destinado a carpintería sito en calle Escuelas, 10.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Don Valeriano González Paredes, en representación de Mercadal González, S. C., para legalización de local destinado a cafetería sin equipo de música, sito en Coso, 144-146.

—Don Antonio Martínez Torres, para local destinado a oficinas, sito en calle Conde de Aranda, 124.

—Confederación Hidrográfica del Ebro, para local destinado a garaje sito en calle Sancho Ramírez, 5.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local, a los siguientes interesados:

—Don Gregorio Gálvez Beltrán, para legalización de local destinado a bar sin equipo de música sito en calle Galo Ponte, 11.

—Siste Hotel, S. A., para local destinado a bar-restaurante sito en calle Canfranc, 3.

—Don Miguel-Angel Rodríguez Comino, para legalización de local destinado a café-bar sito en calle Felisa Galé, 37 (antes 15).

—Don Jesús Moriel Mesa, para legalización de bar sin equipo de música sito en calle Gómez Segura, 3.

—Don Francisco-Miguel Aramburu Eceiza, para restaurante en calle Santa Teresa de Jesús, 9.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Ghassan Namro y licencia urbanística para acondicionar e instalar bar con equipo de música en calle Doctor Cerrada, 29.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Supermercados Sabeco, S. A., y licencia de acondicionamiento de local destinado a supermercado sito en calle Leopoldo Romeo, 5-7 (con acceso por calle Rodrigo Rebolledo).

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Camo Palomares, contra licencia concedida de distribución interior de vivienda sito en calle Don Jaime I, 39, principal izquierda.

Dar cuenta, previamente a la propuesta a la Alcaldía, de la clausura y precintaje de la actividad de pub denominada "Crash Post", y cuyo titular es Crash, S. C., sito en calle Batalla de Lepanto, 22, por carecer de las correspondientes licencias municipales.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Parques y Jardines para colocar jardineras, y al de Tráfico y Transportes para que efectúe la señalización adecuada en calle Alfonso.

Conceder a doña María-Dolores Maicas, en representación de Valunsa, S. A., prórroga para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del área de intervención U-86-1 del PGOU (barrio de La Cartuja).

Modificar el proyecto de obras ordinarias en calle de nueva apertura confrontante con la calle José Carrasquer, en el barrio de Monzalbarba, a solicitud de don José-Antonio Arnau Belando, en representación de Aragonesa de Obras, S. L.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a la Residencia Aspace-Aragón.

Devolver fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras:

—Instalación de alumbrado público en sector de calle Conde de Aranda y avenida de Clavé.

—Renovación de aceras, servicios e instalación de alumbrado público en calle Juan Pablo Bonet.

—Pavimentación de carriles entre vía Hispanidad y polígono Universidad.

—Renovación de tuberías en paseo de Fernando el Católico, tramo entre avenida de Goya y calle Mariano Barbasán.

—Adecuación de alumbrado público en diversas calles del barrio de Jesús.

—Renovación de aceras, servicios e instalaciones de alumbrado público en avenida de San José, entre calle Miguel Servet y avenida de Tenor Fleta.

—Urbanización de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras del proyecto de urbanización del polígono 37 (barrio de la Paz).

—Instalación de alumbrado público en el grupo de viviendas Alférez Rojas (adecuación).

—Alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente a los números 96 al 104.

—Instalación de alumbrado público en zona comprendida entre paseo de Sagasta, Gran Vía y avenida de Goya.

Informar a don José-Antonio Vázquez Zandundo, en representación de la empresa Dragados y Construcciones, la imposibilidad de considerar su solicitud como intimación del cumplimiento de la obligación de pago y abono del interés legal de la certificación número 2 de las obras del parque Delicias, primera fase.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña Pilar Anón Labuena para que formule hoja de aprecio en expropiación de finca sito en polígono 86, afectada por la pavimentación del camino de San Antonio.

Requerir a don Pedro Mercadal Garcés y doña Felisa Blasco Lou para que formulen condiciones en que se avendrían a la expropiación de la finca número 21 de la calle Marqués de Arlanza (urbanización de avenida de Cesáreo Aluerta, primer tramo, segunda fase).

Informar a don Juan-José Puyo Monterde, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de Parque Roma, bloques A y B, sobre la propiedad del solar sito en calle Escoriaza y Fabro, intersección con calle Vicente Berdusán, a quien corresponde el saneamiento y vallado del mismo. (Requerir al Arzobispado de Zaragoza para que proceda a limpiar el solar, por ser de su propiedad.)

Informar a la Comunidad de propietarios de la urbanización Cala Verde, barrio La Paz, sobre su solicitud acerca de la titularidad de la plaza peatonal, posibilidad de cerramiento, etc.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Molino de las Armas, 21. Condena de acometidas de agua y vertido.

—Italia, 54. Reparar las partes del cielo raso dañadas por las filtraciones.

—Perena, 12. Aportar informe técnico del estado del edificio.

—Ramón y Cajal, 33. Condena de acometidas de agua y vertido.

—Ainzón, angular a avenida de Pablo Gargallo. Condena de acometidas de vertido.

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico de parcela número 3.026 de urbanización Montecanal, del A. O. D. R. núm. 3, a instancia de don Bernardo Ráfales Sanz. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico de parcela número 3.024 de urbanización Montecanal, del A. O. D. R. núm. 5, a instancia de don Vicente-Pedro Marco Calavia. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico de edificio sito en paseo de la Constitución, sin número, del barrio de Casetas, instado por don Miguel Gay Villa.

Emitir informe urbanístico sobre modificación de uso de locales en calle San Juan de la Peña, 178, instado por don José L. Muñoz Chueca.

Resolver sobre la solicitud de autorización previa en carretera de Logroño, kilómetro 1,700, instado por Urbanas Collarada, S. A.

Informar favorablemente la declaración de interés social para la instalación de secadero de cereales en barrio de Garrapinillos, número 278, instado por S. A. T. núm. 2.615. (Queda retirado del orden del día y se someterá nuevamente a la consideración del Consejo de Gerencia en la sesión de 14 de abril de 1993.)

(En este momento entra en la sala el ilustrísimo señor alcalde, quien asume la presidencia.)

Quedar enterado del informe emitido respecto al recurso de reposición interpuesto por doña Asunción Subirá Barull, contra aprobación definitiva

del Plan especial de reforma interior en calle San Blas y otras, proponiendo su remisión a la Diputación General de Aragón.

Emitir informe urbanístico sobre estudio de detalle en carretera de Logroño, a instancia de don Rafael Ledesma Gelas. (Exigir el pago de tasas.)

Autorizar la aplicación de fondo mínimo en solar sito en calle Osa Mayor, número 13, a instancia de doña María-Teresa Bernal Labrador.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Requerir obras a la firma Morancho, en calle San Miguel, 1, para que elimine aparato de refrigeración.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por los siguientes interesados:

—Don Angel Morancho Garreta, en representación de Morancho, S. A., en calle San Miguel, 1, contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se requería adecuar rotulación a normativa vigente.

—Don Angel Morancho Garreta, en representación de Morancho, S. A., en calle San Miguel, 17, contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se requiere adecuar rotulación comercial a normativa vigente.

—Don Antonio Marín Liarte, en representación de Sancamientos Marín, S. A., contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se requiere adecuar rotulación "Palacio del Baño", en calle San Miguel, 12, a normativa vigente.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades para realizar las obras que se indican:

—A la firma "Race", en calle San Miguel, 12, para adecuar rotulación comercial a la normativa vigente.

—Armas, 103, para realizar obras.

—Boggiro, 64, para realizar obras.

—A la firma Chocolatería Cafetería San Gil, en calle Don Jaime I, 28, para adecuar rotulación comercial a la normativa vigente.

—A la firma Eléctricas Reunidas de Zaragoza, en calle San Miguel, 10, para adecuar rotulación comercial a la normativa vigente.

—A la firma Nolenga, en calle San Miguel, 38-40, para adecuar rotulación comercial a la normativa vigente.

Incoar expediente de sanción a las siguientes firmas por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente:

—A las firmas Restaurante Miguel y Nolenga, en calle San Miguel, números 38-40.

—A la propiedad del rótulo "Tabacos", en calle Don Jaime I, 3.

—A la firma Dover, en calle Don Jaime I, 37.

—A la firma Hermanas Alfonso Costura, en calle San Miguel, 2.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

—Montajes e Ingeniería Eléctrica José Luis Herrero, S. L., para instalaciones de redes de baja tensión en calle Aljafería, 8.

—Don Miguel-Angel Pérez Fleta, para confección y corte de prendas en calle Daroca, 9-11.

—Don Carmelo-Pedro Betoré Carrero, para fabricación de sierras en calle Fuentes de Ebro, 1.

—Ingeniería y Control de Obras, S. A., para oficinas en calle Panamá, número 6, bajos.

—Don Juan-Antonio Abad Acha, en representación de Autodisco, S. A., para venta mayor de cámaras, accesorios, engrase y lavado de autos en calle Leopoldo Romeo, 2.

—Especialidades Luminotécnicas, S. A., para fabricación de pequeño material eléctrico en polígono industrial Malpica, calle E, número 11.

—Don Lorenzo Jaca Pérez, para taller de fabricación y reparación de lámparas en calle Añón, 10.

—Don Lucio Esteban García, para hotel en calle Santiago, 14-16-18.

—Hernagil, S. C., para bar especial B, con equipo musical en calle La Sagrada, sin número, del barrio de Garrapinillos.

—Don Ramón Colomina Navarro, para café-bar de tercera categoría sin equipo musical en calle Carmen, 7.

—Doña María del Mar Vallejo Blasco, para gimnasio en calle La Iglesia, número 66, del barrio de Santa Isabel (entrada por calle Sauce, sin número).

—Sueiro Hostelera, S. L., para restaurante sin equipo musical en calle General Sueiro, 41.

Desestimar licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:

—Valenciana de Unifamiliares, S. A., para promoción de viviendas en calle Costa, 10.

—Cía. Roca Radiadores, S. A., para oficina de delegación de seguimiento comercial en calle Espartero, 1.

—Prozaco, S. A., para oficinas de promoción y venta de edificaciones en calle San Miguel, 39.

—Don Juan-José Morato, en representación de Intecem, S. A., para academia de enseñanza en calle Baltasar Gracián, 11.

—Don Antonio Comenge Hualge, en representación de ADM Inmobiliaria Hubar, S. A., para oficina en paseo de Sagasta, 60, 7.º D.

—F. Fuertes Agustín y L. Laguna, para academia de enseñanza en calle Toledo, 22.

—Eton Echool, S. C., para enseñanza de idiomas en calle Carmen, número 1-A, del barrio de Casetas.

—La Paternal Sica, para oficina de seguros en avenida de Cesáreo Alierta, 14.

—Argadín, S. A., para promoción y venta de pisos en Coso, 34.

—Dea, S. A., para oficinas de comercio mayor de rótulos electrónicos en calle Mayor, 34.

—María-Angeles López Soriano, para oficina en avenida de Cataluña, número 96.

—Don Vicente Gazulla Leal, para academia de joyería con un profesor en paseo de María Agustín, 71.

—Cosesar, S. A., para oficinas en avenida de Goya, 3.

—Edificios Eisa, S. A., para promotora de viviendas en calle Sanclemente, número 3.

—Inversiones Inmobiliarias Jomes, S. A., para promotora de viviendas en calle Sanclemente, 3.

—Limpiezas La Urbe, S. L., para oficina de empresa dedicada a limpieza en paseo de María Agustín, 22-A.

—Don Antonio Aparicio Val, para oficina de actividad de transporte en calle Conde de Aranda, 142.

—Don Francisco-Gabriel Peña Júdez, para producción de películas cinematográficas en vídeo en calle Doctor Casas, 16.

—Internacional de Túneles y Obras, S. L., para oficina de comercio menor de metales en paseo de Fernando el Católico, 6.

—J. M. Sierra, en representación de FS Informática, S. L., para comercio de ordenadores en avenida de César Augusto, 30.

—Nacional Suiza, Cía. de Seguros, S. A., para oficinas en calle San Vicente de Paúl, 1.

—Don Pedro Navarrete Valera, para almacén en calle Alberto Duce, 6.

—Euro Consejeros, S. L., para oficinas en calle Albareda, 1.

—Rasgo Asociados, S. C., para servicios de publicidad, relaciones públicas y similares en paseo de la Constitución, 6.

—Pulidos Pascual, S. C., para domicilio social en calle García Galdeano, número 20, int. 13.

—Don Luis-Angel Montesano, en representación de Eumética, para escuela en calle Francisco de Vitoria, 24.

—Aislamientos Insoter, S. L., para almacén de construcción en calle Monasterio de Santa Clara, sin número.

—Covadonga, Sociedad Anónima de Seguros, para centro de reunión para agentes de la compañía en calle Tarragona, 2.

—Zaragoza y Mar, S. L., para venta de inmuebles en multipropiedad en paseo de Sagasta, 62.

—Coopers-Lybrand, S. A., para servicios financieros y contables en calle Cádiz, 7.

—Geología y Medio Ambiente, S. A., para oficina de geología y medio ambiente en calle Madre Vedruna, 46.

—Grupo L33, S. L., para oficinas en calle San Vicente Mártir, 23.

—Fundación Formación y Empleo para enseñanza y cursos de formación en calle Méndez Núñez, 31.

—Merca Dinámica, S. A., para oficinas de tratamiento de precios por ordenador en calle Sevilla, 8.

—Sánchez Zapater, S. L., para domicilio social en calle Miguel Servet, número 34.

—Construcciones y Promociones Falyrerl, S. L., para domicilio social y oficina en calle Pedro María Ric, 3.

—Vertidos Selectivos de Aragón, S. L., para oficina de venta y asesoramiento de instalación de centrifugados en calle Pedro María Ric, 3.

—Don Plácido Hernández García, para reparación de instalaciones neumáticas y compresores en calle Copérnico, 5.

—Don Pablo López Gracia, para oficina de elaboración de facturas a clientes en avenida de Madrid, 32.

—Fincas Coso, S. C., para agentes de la propiedad inmobiliaria en Coso, número 62.

—Don Antonio Llorente López, para fabricación de artículos de piel en calle Cabezo Buenavista, 7.

—Eolio, S. L., para venta de bolas de plástico en calle Minas, 23.

—Manuela y Santos, S. L., para intermediario de comercio y estudios de mercado en calle Poeta Jorge Manrique, 1.

—Pérez y Calle, S. L., para comisiones profesionales en paseo de Cuéllar, 55.

—Bienvenido Abán, S. C., para limpieza de máquinas de escribir en plaza del Portillo, número 2.

—World Models, S. L., para oficina en calle San Vicente Mártir, 2.

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Don Joaquín Berne Serrano, para fábrica de herramientas para corte de metales en calle Cidón, 9.

—Iberhome, para laboratorio de productos homeopáticos en calle Fueros de Aragón, 20.

—Mueble Modular, S. L., para taller de corte de madera en calle Miguel Servet, 9.

—Fundiciones San Juan, S. L., para taller de fundición de aluminio en San Juan de Mozarrifar, nave 5 (antigua papelera), a la vista del recurso presentado.

—Roysal, S. L., para taller de rectificadores en polígono industrial San Valero, nave 82.

—Residencia Hermanas de la Caridad de Santa Ana, para depósito de propano en barrio de Garrapinillos, 136.

Rectificar error de emplazamiento en licencia de instalación a Peluquería y Maquillaje, S. C., sita en calle San Juan de la Cruz, 2, figurando en la concesión equivocadamente la calle San Juan de la Peña, 9.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder a Hsu Shao Hua licencia de instalación para la actividad de bar-restaurante sito en avenida de las Torres, 112.

Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados:

—Doña Rosa Vallespín Jiménez, para bar de cuarta categoría en calle Santo Domingo de Silos, 4.

—Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, para oficina de caja de ahorros en avenida de Goya, 96.

—Doña María-Jesús Burgaz Aliaga, para lavado en seco de prendas en calle Doctor Horno, 10.

—Don José-Carlos Domínguez Serrano, para taller de motos en calle Angel Jaría, 4.

—Crevice, S. A., para confección en serie de prendas exteriores infantiles en avenida de Clavé, 29, bloque 13.

—Afilados Zaragoza, S. C., para afilado de herramientas de hierro en calle Dalia, 31-33.

—Onubense Zaragoza, S. A., para venta de pescado y marisco en avenida de César Augusto, 42, angular a calle Palomeque.

—Don Eduardo Artal Oliver, para fabricación de embutidos en mercado Montemolín, puesto 19, sito en calle Reina Fabiola, 3.

Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a Toldos Eclipse, S. L., titular de la actividad de fabricación de toldos sita en calle La Coruña, 21-23, en materia de ruidos, una vez comprobado que se han adoptado las medidas correctoras exigidas.

Aprobar y clasificar las declaraciones de vertido presentadas por las siguientes empresas:

—Fontaneros, S. A., titular de la actividad de venta de artículos de fontanería sita en carretera de Logroño, kilómetro 7,200, polígono industrial Europa.

—Laybox, S. L., titular de la actividad de fabricación de transformadores sita en polígono industrial Malpica, calle E, número 71.

—Aragonesa de Parabrisas, S. A., titular de la actividad de corte y montaje de parabrisas y lunetas sita en carretera de Logroño, polígono industrial Europa, nave 2.

—Tipo Línea, S. A., titular de la actividad de artes gráficas sita en calle Isla de Mallorca, sin número.

—Río Productos Alimenticios, S. A., titular de la actividad de fabricación de pastas alimenticias sita en polígono industrial Malpica, calle E, 28.

—Frigoríficos Zaragoza, S. A., titular de la actividad de cámaras frigoríficas sita en calle Jaime Ferrán, 21.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

##### *Servicios Generales-Contratación*

Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación número 4 de las obras de reparación de galería en avenida de Cesáreo Alierta, frente a calle San Vicente Mártir y pavimentación y renovación de servicios.

—Certificación número 5 de las obras de reparación de la galería en avenida de Cesáreo Alierta, frente a calle San Vicente Mártir, así como los pavimentos y servicios de agua y alcantarillado.

—Certificación número 1 de las obras de urbanización y renovación del camino de San Antonio.

—Certificación número 2 de las obras de urbanización y renovación del camino de San Antonio.

—Certificación número 4 de las obras de instalación de alumbrado público en sector calle Conde de Aranda y avenida de Clavé.

—Certificación número 2 de las obras de pavimentación de diversas calles en el barrio de La Cartuja.

—Certificación número 1-liquidación fac. 16, de las obras de acondicionamiento de acera en calle Santa Teresa de Jesús, desde calle Mariano Barbasán a calle San Juan de la Cruz.

—Certificación número 4 de las obras de operación de arreglo de aceras 1990.

—Certificación número 5 de las obras de operación de arreglo de aceras 1990.

—Certificación única de las obras de instalación eléctrica para ampliación de centro de transformación de Gerencia para nuevo edificio de prensa (Romareda).

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en paseo de Pamplona, 5, por un importe de 216.000 pesetas, a solicitud de don Joaquín Dauden Prat, en representación de Inmobiliaria Badasa, S. A.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle Júpiter, 34-36, por un importe de 44.000 pesetas, a solicitud de don Enrique Suso Bailo, en representación de Sublas, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación en pavimento y subsuelo en calle Santa Cruz, 11, por un importe de 409.500 pesetas, a solicitud de don Guzmán Roche Pemán, en representación de Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A.

Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar obras de pavimentación, urbanización y alumbrado en calle Florentino Ballesteros, por importes de 35.029,14 pesetas y 43.855,65 pesetas, a solicitud de doña Blanca Aguilar Tomás, en representación de don Manuel Aguilar Mainar.

#### **Expedientes para posterior aprobación plenaria**

##### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Aceptar de don Vicente Garcés Fraile la cesión gratuita de terreno destinado a viales, sito en calle San Blas, 88-90-92.

##### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente a la primera fase del Plan especial del área de intervención U-64-3 del PGOU, en el barrio de Monzalbarba, a solicitud de don José-Luis Muro Velilla, en representación de PSV, Sdad. Coop.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

##### *Servicio de Planeamiento*

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Don Alonso de Aragón, 3, instado por don Miguel de la Rubia Vidal.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en autovía de Logroño, kilómetro 1,700, instado por Urbanas Collarada, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en área 7, parcela 17, del polígono Rey Fernando, del Actur, instado por don José Díaz Fernández.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de solar en calles Villacampa y Mariano Gracia, instado por doña Natividad Escribano Marquina.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Bélgica, 12, instado por Eurogestín.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle San Antonio María Claret, 63-65, instado por Sizarsa.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Mostrar el parecer favorable a la solicitud formulada por los propietarios del camino de herederos de Torre de la Condesa y aprobar el presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación de camino, mantenimiento y conservación.

—Debido a los trabajos que debe realizar el MOPU de trazados de vías nuevas con motivo de la realización del segundo cinturón en terrenos, se acuerda lo siguiente:

Primero: Las órdenes oportunas a Servicios Industriales para que por medio de Focsa se trasladen al vertedero municipal los enseres procedentes de embargos que lleven más de dos años en instalaciones municipales.

Segundo: Para los enseres que lleven más de seis meses, pero menos de dos años, igualmente, por medio de Focsa, se trasladarán al vertedero municipal.

Tercero: Para aquellos enseres que lleven menos de seis meses, trasladarlos por las propias brigadas municipales a las naves de la Azucarera.

—Se pone de manifiesto la situación que se produce con todos los materiales y el costo que supone su custodia; por todo ello se realizará un estudio respecto de los embargos, costo y mantenimiento, debiendo buscar algún emplazamiento, posible construcción de naves en solar de propiedad municipal; igualmente se apunta la posibilidad de establecer quince días para reclamaciones, posible venta de los mismos y/o posteriormente trasladar los enseres al vertedero.

—Dar las órdenes oportunas al Servicio de Casco Histórico para que proceda a entregar los restos arqueológicos a la Diputación General de Aragón, e igualmente traslade un inventario de restos arqueológicos a los grupos municipales.

—El Consejo de Gerencia queda enterado de la adjudicación a la empresa Corsan, por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, de las instalaciones deportivas en el barrio Oliver, a continuación del parque.

Dada cuenta del informe de la Unidad de Seguimiento relativo a las obras de construcción de viviendas unifamiliares, ubicadas entre la confluencia de la calle Jorge Cocci y calle de nueva apertura, se ha comprobado que no se ha sometido a la licencia de obras concedida en su día, por lo que el Consejo de Gerencia acuerda paralizar de inmediato las obras de referencia y ordenar la demolición de aquellas partes de las obras que no se ajusten a la licencia original. Traslada el expediente a la Sección de Disciplina Urbanística a los efectos oportunos.

A continuación, el señor Aldea da cuenta de la puesta en funcionamiento de la segunda fase de parquímetros, en la que se introducen plazas de residente y plazas de rotación.

—Solicitar de los servicios técnicos municipales un informe con carácter de urgencia sobre las incidencias habidas en las obras de la depuradora.

El señor Berdié solicita un informe sobre la situación de plazos y problemas en el Plan especial de la estación de Utrillas y modificaciones sobre el planeamiento de esta zona.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas, sin más asuntos que tratar.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

## SECCION SEXTA

### ALAGON

Núm. 29.390

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1993, acordó, por unanimidad, la aprobación definitiva de la Ordenanza y precio público por la utilización de edificios municipales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### Precio público por utilización de edificios municipales

Artículo 1.º Hecho imponible. — Nace la obligación de contribuir de la utilización por personas físicas o jurídicas con ánimo de lucro de dependencias de edificios municipales, con destino a realizar actividades industriales, comerciales, servicios y profesionales autorizadas por la legislación vigente.

Art. 2.º Sujeto pasivo. — La persona física o jurídica que solicite la utilización de las dependencias de los edificios señalados en el artículo 1.º.

Art. 3.º Exenciones. — Estarán exentos del pago del precio establecido las personas físicas o jurídicas domiciliadas en Alagón, siempre que actúen en su propio nombre.

Art. 4.º Devengo. — El precio se devengará en el momento de la concesión de la petición de utilización del local municipal, a la que se acompañará, en su caso, autoliquidación del precio público.

Art. 5.º Cuota. — Se establecen las sumas que a continuación se dicen por la ocupación de la instalación municipal, no comprendiéndose incluidos en estos precios los gastos normales de alumbrado, limpieza y calefacción de la dependencia utilizada, que liquidará el Ayuntamiento al peticionario a tanto alzado antes de la celebración del acto:

5.000 pesetas/hora, más IVA, por dependencias de hasta 100 metros cuadrados.

7.500 pesetas/hora, más IVA, por dependencias de 100 a 200 metros cuadrados.

10.000 pesetas/hora, más IVA, por dependencias de más de 200 metros cuadrados.

Art. 6.º Vigencia. — La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 12 de abril de 1993, entrando en vigor el 1 de enero de 1993 y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alagón, 27 de abril de 1993. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

### ALFORQUE

Núm. 30.216

Aprobado por este Concejo abierto el pliego de condiciones administrativas particulares para la enajenación, mediante subasta pública, de una finca

urbana sita en la calle Nueva, número 45, de esta localidad, que linda: norte, sur y oeste, vía pública, y este, Alberto Villarroya Nadal, propiedad de esta Corporación, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse por escrito durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien podrá ser aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, según modelo y documentación que figuran en el mencionado pliego de condiciones, se entregarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de éstas finalizará a las 12.00 horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alforque, 5 de mayo de 1993. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

### ALFAJARIN

Núm. 30.218

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público los padrones de 1993 que se indican:

—Padrón de bienes inmuebles rústicos.

—Padrón de bienes inmuebles urbanos.

—Matrícula del impuesto de actividades económicas.

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán interponer cuantas alegaciones consideren oportunas.

Alfajarín, 4 de mayo de 1993. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

### ALMONACID DE LA CUBA

Núm. 30.219

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, resumidos, quedan como siguen:

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.940.934.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.192.972.
3. Intereses, 564.604.
4. Transferencias de capital, 2.586.572.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.150.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.864.918.

Total gastos, 26.300.000 pesetas.

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.925.481.
3. Tasas y otros ingresos, 4.618.418.
4. Transferencias corrientes, 5.325.112.
5. Ingresos patrimoniales, 378.025.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 12.752.964.

Total ingresos, 26.300.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almonacid de la Cuba, 5 de mayo de 1993. — El alcalde, José Martínez Martínez.

### ARANDA DE MONCAYO

Núm. 30.220

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.729.658 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince

días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Aranda de Moncayo, 16 de enero de 1993. — El alcalde, Manuel Marco Marco.

**CODOS**

Núm. 30.224

El Ayuntamiento de Codos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1993, adoptó acuerdo de aprobación de la rectificación del padrón de habitantes referido a 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, para presentar las reclamaciones pertinentes.

Codos, 28 de abril de 1993. — El alcalde.

**CHIPRANA**

Núm. 30.225

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de abril de 1993, ha sido aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

El oportuno expediente se halla expuesto al público durante quince días, para su examen por los interesados. Transcurrido dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Chiprana, 3 de mayo de 1993. — El alcalde, Clemente Barriendos Navales.

**ERLA**

Núm. 30.227

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, junto con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

Erla, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

**ESCATRON**

Núm. 30.229

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 188.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Escatrón, 5 de mayo de 1993. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

**FAYON**

Núm. 30.230

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.565.335 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fayón, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

**GODOJOS**

Núm. 30.234

Esta Asamblea vecinal, en sesión de 28 de abril de 1993, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, significándose que de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobada.

Godojos, 5 de mayo de 1993. — El alcalde.

**LA JOYOSA**

Núm. 30.235

Finalizado el plazo de garantía y recibidas definitivamente las obras de cubrimiento de la acequia de Centén, habiendo sido solicitada por la empresa Construcciones Hermanos Lafuente, S. L., la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía definitiva de las mismas, cuyo importe asciende a la cantidad de 38.980 pesetas, se hace público que durante los quince días siguientes a la publicación del presente, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado podrán presentar, por escrito, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que estimaren oportunas.

La Joyosa, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

\* \* \*

Finalizado el plazo de garantía y recibidas definitivamente las obras de reforma de la iglesia parroquial de La Joyosa, habiendo sido solicitada por la empresa Construcciones Hermanos Lafuente, S. L., la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía definitiva de las mismas, cuyo importe asciende a la cantidad de 91.450 pesetas, se hace público que durante los quince días siguientes a la publicación del presente, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado podrán presentar, por escrito, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que estimaren oportunas.

La Joyosa, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

**LA ZAIDA**

Núm. 30.255

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 1993, acordó por unanimidad de los asistentes, que constituye la mayoría absoluta legal, modificar las Ordenanzas reguladoras del suministro de agua potable a domicilio y de alcantarillado e incluir en ambas un artículo con el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento sólo será responsable de las averías que se produzcan en la red general de abastecimiento, sin que dicha responsabilidad se extienda a los tramos de conexión particular a dichas redes generales de abastecimiento de agua y alcantarillado.”

Esta modificación de Ordenanza ha sido aprobada definitivamente al no producirse reclamaciones contra la aprobación provisional y entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Zaida, 3 de mayo de 1993. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 30.708

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que tras subsanar, a petición de Alvaro Goded Javierre, Angel Luengo Irigoyen y Angel Sampérez Carpi, el error padecido en la redacción del anuncio de subasta de bienes bajo el núm. 23.374, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 27 de abril de 1993, éste queda redactado en la forma que sigue:

En autos de juicio de menor cuantía núm. 1.539 de 1990-B, a instancia de Alvaro Goded Javierre, Angel Luengo Irigoyen y Angel Sampérez Carpi, representados por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Fernández Chueca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de Inmobiliaria Horizon, S. A., que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela de terreno en partida “Plano” o “Llano y Llanas”;

de Torla (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 499, folio 78, finca 1.358. Valorada en 4.920.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 25.070**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.320 de 1991-A, a instancia de Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandada Enfrisa, S. C. L., con domicilio en carretera de Purroy, sin número, de Morés (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Heredad en "El puente" o "Los Huertos", del término municipal de Morés (Zaragoza), de 3.451 metros cuadrados de cabida, reducidos a 2.851 metros cuadrados en virtud de segregación practicada, dentro de los cuales se encuentra construida una nave industrial destinada para almacenamiento de frutas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.474, folio 116, finca 2.823. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 30.212**

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 24 de 1993 se sigue juicio de faltas en virtud de denuncia formulada por Emilio-Luis Navarro Murillo, por robo de objetos en el establecimiento Eco-Dagesa de esta villa el 8 de marzo de 1993, perpetrado por Boukalfa Wahab, en el que he mandado convocar al señor fiscal de la Agrupación y citar a Emilio-Luis Navarro Murillo como denunciante y a Boukalfa Wahab como denunciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las 9.30 horas, pudiendo las partes ser asistidas por abogado, si lo estiman conveniente a su derecho, y con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en ni alegaren justa causa para dejar de hacerlo, podrá interponerse la multa establecida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone la Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Boukalfa Wahab, hoy en ignorado paradero, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Roberto Esteban Pradas. La secretaria.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 4****Núm. 30.152**

El ilustrísimo señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 12 de 1993,

por lesiones, siendo denunciado Youssef Boudik y Manuel Rodríguez Vieira, con fecha 27 de abril de 1993 se dictó sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta que venían acusados Youssef Boudik y Manuel Rodríguez Vieira, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Rodríguez Vieira, hoy en ignorado paradero, libro el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, José-Antonio Soto García.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 30.153**

El ilustrísimo señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas núm. 159 de 1992, por lesiones en agresión, siendo denunciado Salem Khaldi y Sergio Bazán Abós, con fecha 6 de abril de 1993 se dictó sentencia que contiene el siguiente

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la presente causa, por falta de pruebas y por aplicación del principio de presunción de inocencia, a los denunciados Sergio Bazán Abós y Salem Khaldi, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Salem Khaldi, hoy en ignorado paradero, libro el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez, José-Antonio Soto García.

**JUZGADO NUM. 2. — LOGROÑO****Núm. 30.719**

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 246 de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto, se cita a Aissa Bouaraour, cuya última residencia era en calle Alcalá, 17, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el día 17 de junio próximo, a las 12.10 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido la presente en Logroño a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 30.157**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 362 de 1993, instados por Francisco J. Grassa Aracué, contra Residencia El Olivar, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Residencia El Olivar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 30.158**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 325 de 1993, instados por Pascual Cebollada Peribáñez y cuatro más, contra Rozgar, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Rozgar, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 26.080**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 87 de 1993 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 17 de abril de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don José

María de la Piedra García, solicitando ejecución en los presentes autos número 893 de 1992, seguidos contra Nasaim, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 4 de marzo de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 153.806 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 153.806 pesetas en concepto de principal, más la de 19.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Nasaim, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 28.202

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 98 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 26 de abril de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Luis M. Alba García y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 910 de 1992, seguidos contra Adir-Ca, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 11 de marzo de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 9.455.584 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 9.455.584 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Adir-Ca, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 28.203

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 80 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 30 de marzo de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Elena Bordonaba Marín y otra, solicitando ejecución en los presentes autos número 828 de 1992, seguidos contra Business-Business, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 16 de febrero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 262.086 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 262.086 pesetas en concepto de principal, más la de 32.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Business-Business, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la

advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 28.207**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 94 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 22 de abril de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Carlos Salomón Asín, solicitando ejecución en los presentes autos número 745 de 1992, seguidos contra Transportes del Mazo, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de enero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 259.259 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 259.259 pesetas en concepto de principal, más la de 32.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Transportes del Mazo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 28.208**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 92 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 22 de abril de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Javier Almalé Comín y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 802 de 1992, seguidos contra Caravanas y Aparatos de Feria Thomas Andre, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 9 de febrero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 331.473 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 331.473 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Caravanas y Aparatos de Feria Thomas Andre, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 30.166**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 250 de 1993, instados por Jesús Gracia Salinas y otra, contra Suministros Pavimentos Aragón, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de junio próximo, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Suministros Pavimentos Aragón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 30.723**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 302 de 1993, instados por María-Luisa Franco Roba, contra Calzados Torre Nueva, S. L., sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 24 de junio próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Calzados Torre Nueva, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 30.724**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 189 de 1993, instados por José-María Ruiz

Calvo, contra Componentes Puertas y Accesorios, S. A., sobre indemnización, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de junio próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Componentes Puertas y Accesorios, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 30.725

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 227 de 1993, instados por José-Antonio Carrizosa Grueso, contra la empresa Montajes W2, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 8 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montajes W2, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 26.737

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 318 de 1993, instados por Carlos Fondón Fabro, contra Scaragón, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 28.484

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 296 de 1993, instados por Pedro Ibáñez Sánchez y otros, contra Comercial de Aceros Fijos, Forjados y Laminados Samu, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de junio próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 29.469

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 306 de 1993, instados por Sergio García Salcedo, contra Antonio J. Estevan Baringo, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las 11.50 horas, advir-

tiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, cítese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.742

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 284 de 1993, seguidos a instancia de José Serrano Hernández, contra Tabipintura, S. L., y otro, en reclamación de despido, con fecha 21 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 29 de junio próximo, a las 12.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Tabipintura, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.744

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 275 de 1983, seguidos a instancia de Agueda Serrano Corbasi y otro, contra Suministros Pavimentos Aragón, S. L., y otro, en reclamación de despido, con fecha 21 de abril de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de junio próximo, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Suministros Pavimentos Aragón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 26.747

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 18 de 1993-4, a instancia de Luis Casares Enríquez, contra Gesfime, Asesores de Inversiones, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado en fecha 27 de abril de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a las diligencias de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Manuel Hernández Gómez y Vicente Buruaga Puertas. Cítese con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan el día 7 de junio próximo, a las 12.00 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Gesfime, Asesores de Inversiones, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 28.478**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 76 de 1993, seguidos a instancia de Eladia Izquierdo Rodríguez y otros, contra Industrias María Gracia, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 28 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Industrias María Gracia, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 934.590 pesetas en concepto de principal, más la de 93.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Industrias María Gracia, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 28.479**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 79 de 1993, seguidos a instancia de Alejandra Abadía Echevarría y otros, contra Ediciones del Valle, S. A., y Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 29 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ediciones del Valle, S. A., y Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 75.464.680 y 43.637.610 pesetas, respectivamente, en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose las ejecutadas Ediciones del Valle, S. A., y Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 28.480**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 80 de 1993, seguidos a instancia de Víctor-Manuel García Casas, contra Marketing Asociados, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Marketing Asociados, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 92.942 pesetas en concepto de principal, más la de 9.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Marketing Asociados, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 29.472**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 850 de 1992, a instancia de Antonio-Luis Ormad Campo, contra INSS y otros, sobre accidente de trabajo, se ha dictado sentencia de 27 de abril de 1993 cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Antonio-Luis Ormad Campo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) y contra la empresa Garín Matadero Industrial Frigorífico,

S. A., debo condenar y condeno a la empresa demandada, y ante la falta de pago delegado de la prestación por parte de ésta, a la Mutua de Accidentes de Zaragoza a que abone al actor la cantidad de 88.126 pesetas, absolviendo de la demanda al Instituto Nacional de la Seguridad Social de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, no procede recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 29.473**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 854 de 1992, a instancia de Jesús Martín Allas, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., sobre cantidad, en fecha 28 de abril de 1993 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Martín Allas, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Jesús Martín Allas la cantidad de 299.315 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 29.476**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 242 de 1993, a instancia de Víctor Taboada Echevarría, contra Ediciones del Valle, S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de mayo de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 14 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ediciones del Valle, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 29.478**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 70 de 1993, seguidos a instancia de Jesús Verón Albajez, contra Francisco Morant Correas, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Francisco Morant Correas, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.099.248 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Francisco Morant Correas, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 23.133**

En ejecución número 99 de 1993, despachada en autos número 840 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Valentín Blasco Longares y otro, contra Construcciones Cristán, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de abril de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Cristán, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 375.282 pesetas en concepto de principal, la de 45.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 37.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Construcciones Cristán, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 23.134**

En ejecución número 100 de 1993, despachada en autos número 872 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Luis-Miguel Alvaro Martínez y otros, contra Carrocerías Liste, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de abril de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Carrocerías Liste, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.155.632 pesetas en concepto de principal, la de 138.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Carrocerías Liste, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 23.135**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 105 de 1993, a instancia de Francisco Martínez González, contra Reytra, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" núm. 50 de 1993 cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Reytra, S. A., a que abone al actor Francisco Martínez González la cantidad de 441.259 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente núm. 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el núm. 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, despus de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Reytra, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**SINDICATO DE RIEGOS DE LUTUENIGO**

**Núm. 31.352**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el próximo día 23 de mayo, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda, en el salón de las escuelas nuevas, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Renovación de cargos de la Comunidad de Regantes.
2. Informes presidencia.
3. Ruegos y preguntas.

Lituénigo, 11 de mayo de 1993. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Emiliano Lapuente Jiménez.

**SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS DEL PANTANO DE MONEVA Y HOYA DE ALMOCHUEL**

**Núm. 30.257**

Habiendo aprobado el Sindicato Central, en sesión de 25 de abril de 1993, el proyecto de modificación y revisión de sus Ordenanzas para su adaptación a la nueva Ley de Aguas, se hace saber a todos los interesados que durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto, el referido proyecto aprobado podrá ser examinado en el domicilio del Sindicato en Zaragoza (calle San Jorge, número 19, 3.º), en horas de 17.00 a 19.00, pudiendo los interesados formular durante dicho plazo y por escrito las alegaciones u observaciones que estimen en relación con su contenido.

Zaragoza, 10 de mayo de 1993. — El presidente, Fausto Solsona Bielsa.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial